



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de abril de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 20 de abril de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire**

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire y de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 1893 (2009) del Consejo, tengo el honor de transmitir adjunto el informe final del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire (véase el anexo).

Agradecería que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo y se publicaran como documento del Consejo.

*(Firmado)* Maria Luiza **Ribeiro Viotti**  
Presidenta  
Comité del Consejo de Seguridad establecido  
en virtud de la resolución 1572 (2004)  
relativa a Côte d'Ivoire



**Anexo**

**Carta de fecha 17 de septiembre de 2010 dirigida al  
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad  
establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)  
por el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire**

Los miembros del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire tienen el honor de remitir adjunto el informe final del Grupo, preparado de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 1893 (2009) del Consejo de Seguridad.

Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

*(Firmado)* Grégoire **Bafouatika**

*(Firmado)* James **Bevan**

*(Firmado)* Ilhan **Berkol**

*(Firmado)* Noora **Jamsheer**

*(Firmado)* Joel **Salek**

## Índice

	<i>Página</i>
Abreviaturas .....	6
I. Introducción .....	7
II. Metodología de la investigación .....	7
III. Respuesta a las solicitudes de información formuladas por el Grupo .....	8
IV. Cooperación con las partes interesadas .....	9
A. Cooperación con las partes de Côte d'Ivoire .....	9
B. Cooperación con la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire .....	10
V. Acontecimientos políticos relacionados con el embargo en Côte d'Ivoire .....	11
VI. Armas .....	12
A. Cooperación de las Forces de défense et de sécurité de Côte d'Ivoire y las Forces Nouvelles con las inspecciones del embargo .....	12
B. Acontecimientos relacionados con el embargo en el sur de Côte d'Ivoire .....	17
C. Transferencias de armas y municiones a las Forces Nouvelles .....	23
D. Comandantes de zona de las Forces Nouvelles que están adquiriendo equipo nuevo ..	29
VII. Finanzas .....	30
A. Ingresos procedentes de la explotación de los recursos naturales .....	31
B. Riesgos de desviación: ingresos del Gobierno procedentes de los recursos naturales ..	33
C. Riesgos de desviación: ingresos de las Forces Nouvelles procedentes de los recursos naturales .....	39
D. El norte y el sur: la minería (incluidos los diamantes) y la explotación forestal .....	43
E. Riesgo de una crisis prolongada en relación con los ingresos procedentes de los recursos naturales .....	45
VIII. Diamantes .....	46
A. El sector del diamante en Côte d'Ivoire .....	46
B. El Proceso de Kimberley .....	51
C. Ghana .....	52
D. Liberia .....	54
E. Guinea .....	58
F. Malí .....	61
G. Aplicación a nivel internacional del embargo sobre las importaciones de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire .....	62
IX. Aviación .....	64
A. Verificación de la capacidad de la flota aérea .....	65

B.	Violaciones del embargo relacionadas con el helicóptero Mi-24 .....	67
C.	Verificación de documentos de transporte aéreo .....	71
D.	Aeródromos y pistas de aterrizaje .....	72
X.	Aduanas .....	73
A.	Papel de las aduanas en Côte d'Ivoire .....	74
B.	Comercio y tránsito en el norte de Côte d'Ivoire .....	74
C.	Mercancías en tránsito e ingresos ilícitos .....	76
D.	Transit Interarmées .....	79
E.	Control de aduanas en el aeropuerto internacional de Abidján .....	79
F.	Adquisición de vehículos para uso militar por las fuerzas de seguridad .....	80
XI.	Sanciones a particulares .....	82
A.	Martin Kouakou Fofié .....	84
B.	Charles Blé Goudé .....	85
C.	Eugène N'goran Kouadio Djué .....	85
XII.	Recomendaciones .....	85
A.	Armas .....	86
B.	Finanzas .....	86
C.	Diamantes .....	87
D.	Aviación .....	87
E.	Aduanas .....	87
F.	Sanciones a particulares .....	88
Anexos		
I.	Meetings and consultations held by the Group of Experts in the course of its mandate . . . .	89
II.	End user certificate No. GE/BU-103/2005, issued by the Government of Burkina Faso . . .	93
III.	Delivery verification certificate No. BUR-11/05 issued by the Government of Burkina Faso .....	94
IV.	End user certificate No. GE/BU-222/2005 issued by the Government of Burkina Faso . . . .	95
V.	Delivery verification certification No. BUR-02/05 issued by the Government of Burkina Faso .....	96
VI.	Response from the Government of Burkina Faso .....	97
VII.	Arms reported lost during 2006 disturbances in Burkina Faso .....	98
VIII.	Transfer records of the Government of Poland .....	99
IX.	Requests for exemptions to the arms embargo .....	100
X.	Statistics of cocoa exports from Burkina Faso .....	101

---

XI.	Decree No. 2010-013 of Burkina Faso . . . . .	102
XII.	First reply of PETROCI . . . . .	104
XIII.	Second reply of PETROCI . . . . .	105
XIV.	Ghana's system of internal controls . . . . .	107
XV.	Liberia's system of internal controls . . . . .	108
XVI.	Guinea's system of internal controls . . . . .	109
XVII.	Pictures of Ivorian diamond detained in Israel . . . . .	110
XVIII.	Customs clearance certificate . . . . .	111

**Abreviaturas**

ANAC	Autorité nationale d'aviation civile (Autoridad Nacional de Aviación Civil)
ASECNA	Agence pour la sécurité de la navigation aérienne en Afrique et à Madagascar (Agencia de Seguridad de Navegación Aérea de África y Madagascar)
CGFCC	Comité de gestion de la filière café-cacao (Comité de Gestión del Café y el Cacao)
CE	Comunidad Europea
FAFN	Forces armées des Forces Nouvelles (Fuerzas armadas de las Forces Nouvelles)
FDS-CI	Forces de défense et de sécurité de Côte d'Ivoire (Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire)
FDS-FN	Forces de défense et de sécurité des Forces Nouvelles (Fuerzas de Defensa y Seguridad de las Forces Nouvelles)
PIB	producto interno bruto
FMI	Fondo Monetario Internacional
OIC	Office ivoirien des chargeurs (Oficina de Cargadores de Côte d'Ivoire)
PETROCI	Société nationale d'opérations pétrolières de la Côte d'Ivoire (Sociedad Nacional de Operaciones Petroleras de Côte d'Ivoire)
SODEMI	Société pour le développement minier de la Côte d'Ivoire (Sociedad para el Desarrollo de la Minería en Côte d'Ivoire)
UEMOA	Unión Económica y Monetaria de África Occidental
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

## I. Introducción

1. En una carta de fecha 15 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2009/646), el Secretario General anunció que había nombrado a los miembros del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire, a saber: James Bevan (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, experto en armas y Coordinador), Grégoire Bafouatika (Congo, experto en aviación), Ilhan Berkol (Turquía, experto en aduanas), Noora Jamsheer (Bahrein, experta en diamantes) y Joel Salek (Colombia, experto en finanzas). Prestaron asistencia al Grupo, el Sr. Manuel Vasquez-Boidard, consultor, y el Sr. Manuel Bressan, Oficial de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas.

2. El Grupo de Expertos inició su labor el 12 de enero de 2010 y presentó su informe de mitad de período en abril de 2010 (S/2010/179). El presente documento es el informe final del Grupo y se presenta de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 1893 (2008) del Consejo de Seguridad. En él se presentan al Consejo los resultados de las investigaciones encomendadas al Grupo, que se transmitirán a través del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (en adelante, "el Comité de Sanciones").

3. El Grupo mantuvo una presencia continua en Côte d'Ivoire y realizó numerosas inspecciones de equipo e instalaciones militares en las principales regiones del país, además de investigaciones sobre el terreno a lo largo y ancho del territorio de Côte d'Ivoire sobre todos los aspectos del régimen de sanciones. El Grupo celebró numerosas reuniones con Estados Miembros, organizaciones internacionales competentes y autoridades gubernamentales de Côte d'Ivoire (véase el anexo I) para obtener la información necesaria para sus investigaciones detalladas, principalmente en la región.

4. El Grupo ha llegado a la conclusión de que Côte d'Ivoire está atravesando un período de división persistente. Ninguna de las partes en el conflicto ha tomado medidas efectivas hacia la reunificación del país. El debate político en el período previo a las elecciones, cuya celebración se ha prometido para el 31 de octubre de 2010, deja entrever la falta de voluntad de los partidos políticos de Côte d'Ivoire para adoptar medidas significativas para reunificar el país. El proceso de reunificación está estancado.

5. El Grupo sigue preocupado por los efectos de la situación política futura de Côte d'Ivoire en el régimen de sanciones. A pesar del embargo de armas, las partes del norte y el sur del país se están rearmando y reequipando con armas y pertrechos conexos o están reparando los activos militares existentes.

## II. Metodología de la investigación

6. El Grupo priorizó las investigaciones sobre el terreno en todo el territorio de Côte d'Ivoire y los Estados vecinos, pero también examinó pruebas documentales presentadas por Estados, organizaciones nacionales, regionales e internacionales y empresas privadas.

7. En cada una de sus investigaciones, el Grupo procuró obtener pruebas documentales irrefutables que sirvieran como base de sus conclusiones, incluidas pruebas físicas, como las marcas realizadas en armas y municiones. Cuando no

obtuvo pruebas tan concretas, el Grupo decidió que se necesitaban por lo menos dos fuentes independientes y creíbles para fundamentar sus conclusiones.

8. El Grupo realizó investigaciones en cada uno de los ámbitos de competencia de su mandato para evaluar posibles violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad. En la medida de lo posible, el Grupo comunicó sus conclusiones a los Estados, individuos y empresas involucrados para que pudieran ejercer su derecho de respuesta.

### **III. Respuesta a las solicitudes de información formuladas por el Grupo**

9. En el transcurso de su mandato, el Grupo envió 137 comunicaciones oficiales a Estados Miembros, organizaciones internacionales y entidades privadas. El Grupo considera que es importante distinguir entre los tipos de respuesta, a saber: a) respuestas satisfactorias; b) respuestas incompletas; y c) falta de respuesta.

10. Las respuestas a las comunicaciones del Grupo fueron satisfactorias cuando las partes contestaron a todas las preguntas con prontitud y de manera que facilitara las investigaciones concretas. El Grupo recibió respuestas satisfactorias de: Belarús, Bélgica, Benin, Francia, Ghana, Guinea, la India, Israel, el Líbano, Liberia, el Níger, Polonia, Portugal, la República Checa, Suiza, Turquía, Ucrania, Afren PLC, Armajaro Holdings Limited, Aviomar International B.V., A.D. Consultants Ltd., Cargill Incorporated, Compagnie Française de l'Afrique occidentale Motors, Demimpex, Dynamit Nobel, Edison S.p.A, la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas, Franconia GmbH, Holmarcom Group, la Organización Internacional del Cacao, el Grupo Internacional de Estudio sobre el Níquel, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Kimar, Lafon SA, Landen Capital Corp., LET Aircraft Industries, Noble Group Limited, Olam International, Prisma Aviation Services LLP, PRVI Partizan AD, Randgold Resources Limited, Ruag Ammotech GmbH, Sama Nickel Corporation, Société d'application des Procédés Lefebvre, Sellier and Bellot J.S.C., Soeximex S.A., TR&Z USA Trading, la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la Federación Mundial de Mercados de Diamantes y Yugoimport SDPR.

11. Las respuestas fueron incompletas cuando las entidades no proporcionaron toda la información solicitada por el Grupo, o cuando le informaron que estaban preparando una respuesta que el Grupo no había recibido en el momento de preparar el presente informe. En mayor o menor medida, esas respuestas incompletas dificultaron las investigaciones. El Grupo recibió respuestas incompletas de Burkina Faso, China, Marruecos, el Togo, Autorité Nationale de l'Aviation Civile de Côte d'Ivoire, Canadian Natural Resources Ltd., el Proceso de Kimberly, Société nationale d'opérations pétrolières de la Côte d'Ivoire y Tullow Oil PLC.

12. En algunos casos, las partes no respondieron a las solicitudes de información (a veces a pesar de reiteradas solicitudes y recordatorios). El Grupo no recibió respuestas de: Angola, el Chad, Côte d'Ivoire, Egipto, Etiopía, Malí, el Níger, Singapur, Sudáfrica, el Sudán, los Emiratos Árabes Unidos, la Jamahiriya Árabe Libia, Continaf (Far East) Pte Ltd, Établissements Fakih, Foxtrot International Ldc, Goldspan Resources Inc., Heckler & Koch USA, Helog AG, Isuzu Motors Ltd, Lihir

Gold Limited, MLM International, Radio Télévision Ivoirienne y Taurian Manganese & Ferro Alloy CI SA.

## **IV. Cooperación con las partes interesadas**

13. En esta sección se exponen cuestiones relacionadas con la cooperación del Grupo con las partes interesadas de Côte d'Ivoire, en particular el Gobierno, las Forces Nouvelles y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI).

### **A. Cooperación con las partes de Côte d'Ivoire**

#### **1. Gobierno de Côte d'Ivoire**

14. La cooperación del Gobierno de Côte d'Ivoire ha sido desigual. Mientras que algunos ministerios y departamentos han cooperado, otros no han respondido a ninguna de las solicitudes de información presentadas por el Grupo.

15. Algunas de las cartas enviadas por el Grupo a autoridades gubernamentales de Côte d'Ivoire siguen sin respuesta. Esto ha limitado el acceso a la información necesaria para la labor del Grupo y ha restringido considerablemente el alcance de algunas de sus investigaciones. En particular, no cooperaron plenamente con el Grupo el Comité de Gestión del Cacao y el Café (Comité de gestion de la filière café-cacao (CGFCC)), la Asociación Nacional de Operaciones Petroleras de Côte d'Ivoire (Société nationale d'opérations pétrolières de Côte d'Ivoire (PETROCI)), el Fiscal General y el Ministerio de Minas y Energía.

16. El Grupo señala especialmente que las autoridades del país mantuvieron su posición de impedir la inspección de los sitios de la Guardia Republicana (véanse los párrs. 45 a 51). El Grupo hace notar la oposición manifiesta del Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas a las exigencias formuladas a Côte d'Ivoire en el párrafo 5 de la resolución 1893 (2009), en relación con las inspecciones a los sitios e instalaciones de la Guardia Republicana (véase párr. 46).

17. El Grupo hace notar también cierta hostilidad hacia el Grupo por parte de las fuerzas de defensa y seguridad de Côte d'Ivoire (Forces de défense et de sécurité de Côte d'Ivoire (FDS-CI)), en particular en una ocasión en que el Coordinador del Grupo fue expulsado de la base aérea de Abidján durante una inspección del helicóptero Mi-24 (véase el párrafo 339 de la sección sobre la aviación).

#### **2. Forces Nouvelles**

18. El Grupo celebró reuniones cordiales con varios representantes de las Forces Nouvelles pero muy pocas veces recibió respuestas concretas a sus preguntas.

19. El Grupo observa con preocupación que el grado de cooperación que había recibido en el pasado parecería estar disminuyendo rápidamente en lo que se refiere a las zonas controladas por las Forces Nouvelles, en particular por parte de las unidades de las Forces Nouvelles en las ciudades de Man, Korhogo y Séguéla. Esas unidades se encuentran bajo el mando de los comandantes de zona Losseni Fofana (conocido como Loss), Ouattara Issiaka (conocido como Wattao), y Martin Kouakou Fofié, respectivamente.

20. La respuesta de La Centrale, la tesorería de las Forces Nouvelles, ha sido totalmente opaca, a pesar de las reiteradas solicitudes de información financiera. Esto ha entorpecido seriamente las investigaciones del Grupo, ya que ha tenido que compilar información financiera incompleta de una variedad de fuentes dispares.

21. Las unidades militares de las Forces Nouvelles suelen tratar con cordialidad al Grupo de Expertos, pero cada vez es más frecuente que impidan las inspecciones del embargo (véanse los párrs. 52 a 58). El Grupo no ha podido inspeccionar un gran número de armas, incluso en sitios donde se sabe que hay armas. El Grupo cree que es altamente probable que en esos sitios haya armas y municiones adquiridas por las Forces Nouvelles en violación del régimen de sanciones.

## **B. Cooperación con la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire**

22. El Grupo desea señalar el excepcional apoyo de la ONUCI a las actividades realizadas en Côte d'Ivoire en 2010. La Misión sigue proporcionando oficinas, transporte y apoyo administrativo a los sucesivos grupos de expertos, lo cual ha contribuido considerablemente a las investigaciones en el territorio del país.

### **1. Cooperación con la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo**

23. El apoyo prestado por la Dependencia Integrada de la ONUCI de Vigilancia del Embargo ha resultado ser uno de los factores más importantes para las investigaciones del Grupo. La Dependencia de Vigilancia del Embargo presta apoyo logístico al Grupo y le suministra periódicamente importante información sobre el embargo. El Grupo agradece las importantes contribuciones del Jefe y el personal de la Dependencia a sus investigaciones. El apoyo administrativo prestado por la Dependencia siempre ha sido excelente.

### **2. Cuestiones pendientes relacionadas con la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire**

24. Desde 2007, los sucesivos grupos de expertos han pedido que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz asignara un número mayor de efectivos a la Dependencia de Vigilancia del Embargo de la ONUCI, incluido un experto en armas y determinado número de expertos en aduanas. Esas recomendaciones no han sido aplicadas en su totalidad (véanse S/2008/598, párr. 189; S/2009/188, párr. 129; S/2009/521, párrs. 23 y 517; y S/2010/179, párrs. 22 y 156).

25. A pesar de las recomendaciones de los sucesivos grupos de expertos, la Dependencia de Vigilancia del Embargo sigue sin tener un experto en armas y es evidente que necesita contar con más oficiales aduaneros entrenados. El Grupo observa que los acontecimientos registrados en 2010 ponen en evidencia la necesidad de una vigilancia efectiva y sostenida del régimen de sanciones en Côte d'Ivoire, y que la ONUCI sólo podrá llevarla a cabo si cuenta con el personal adecuado.

## V. Acontecimientos políticos relacionados con el embargo en Côte d'Ivoire

26. Las partes en el conflicto se han referido sistemáticamente a las disposiciones del Acuerdo Político de Uagadugú para sostener el mito de que están progresando hacia la reunificación de Côte d'Ivoire.

27. El Gobierno de Côte d'Ivoire, las Forces Nouvelles y los partidos de la oposición siguen demostrando su falta de compromiso con la reunificación. Mientras que para algunas partes el mantenimiento de la división en Côte d'Ivoire es sumamente provechoso, para otras la reunificación es una meta de muy baja prioridad, por lo cual hoy no es un objetivo político común.

28. El Gobierno y los partidos de la oposición concentran sus esfuerzos en el proceso electoral y todos están trabajando para alcanzar el poder en el sur, sin ocuparse demasiado del norte ni su población. En el norte, los elementos de las Forces Nouvelles que mantienen firmemente los objetivos de la rebelión siguen presionando para identificar a los miles de habitantes de esa región que carecen de documentos de identidad nacionales. Para otros elementos de las Forces Nouvelles, las elecciones siguen siendo prácticamente irrelevantes, mientras que la reunificación supone un peligro para sus intereses económicos cada vez más arraigados.

29. Por esas razones, la reunificación se ha convertido en un instrumento político, en lugar de ser un objetivo político. La reunificación no se percibe ni como una condición previa para las elecciones, ni como el resultado esperado de éstas en el proceso de paz, en caso de que se celebraran. En pocas palabras, la reunificación se ha separado de la cuestión de las elecciones. Su papel actual en la retórica política de Côte d'Ivoire es, o bien demostrar que “algún” progreso se está haciendo hacia la aplicación del Acuerdo Político de Uagadugú, o bien postergar las elecciones aduciendo que no se han cumplido las condiciones previas.

30. El restablecimiento de la administración civil, el desarme, el acantonamiento, los controles aduaneros y la propia reunificación son procesos que existen en el papel y que, si bien han sido objeto de numerosas ceremonias, siguen sin materializarse. A este respecto, la secuencia poco clara del Acuerdo Político de Uagadugú<sup>1</sup> es más un obstáculo para el progreso que una hoja de ruta hacia la paz. Las partes cambian las prioridades y las condiciones previas de las elecciones porque pueden hacerlo. Los retrasos se atribuyen a “problemas técnicos” y la población de Côte d'Ivoire y la comunidad internacional se ven forzadas a admitir que al menos *algo* se ha avanzado hacia la resolución de la crisis.

31. La comunidad internacional debe prestar atención a la realidad más allá de las declaraciones de buena voluntad de ambas partes. Las partes se aprovechan del estancamiento del proceso, ya que así pueden perseguir sus propios intereses, ya sea haciendo oídos sordos a la división del país o trabajando activamente para que no ocurra.

<sup>1</sup> El artículo VIII del Cuarto Acuerdo Complementario del Acuerdo Político de Uagadugú (22 de diciembre de 2008) permite que las partes afirmen que la falta de reunificación podría ser un grave obstáculo para la organización de elecciones imparciales, transparentes y democráticas.

32. Lo que está claro es que la reunificación es hoy un concepto en el papel. Ninguno de los partidos que se presentan a elecciones ha hecho algún esfuerzo significativo para lograr la reunificación, y no parece probable que alguno de ellos lo haga en el futuro. Las demandas de las Forces Nouvelles en materia de identificación parecerían haberse satisfecho y su control del norte del país es prácticamente una certeza. Ninguna parte de Côte d'Ivoire necesita apoyar la reunificación para ganar apoyo político.

33. Desde la perspectiva del embargo de armas, esto significa una encrucijada estratégica: el equilibrio de las fuerzas sigue siendo incierto, el territorio permanece bajo el control de una multitud de partes que suelen competir entre sí y, en consecuencia, la demanda de armas y material conexo sigue siendo alta.

## **VI. Armas**

34. En esta sección se documentan siete infracciones del embargo de armas y una importante tentativa de infracción, las cuales van desde la importación de armas y municiones de pequeño calibre a la asistencia técnica y el entrenamiento militar extranjero.

35. Al Grupo le preocupa que las partes de Côte d'Ivoire están perdiendo el respeto por el embargo y la vigilancia del embargo. El Grupo insta al Consejo de Seguridad a adoptar medidas contra las partes de Côte d'Ivoire que infringen el embargo o se rehúsan sistemáticamente a las inspecciones de armas y municiones previstas en el párrafo 5 de la resolución 1893 (2009).

### **A. Cooperación de las Forces de défense et de sécurité de Côte d'Ivoire y las Forces Nouvelles con las inspecciones del embargo**

36. En 2010, ni el Gobierno ni las Forces Nouvelles cooperaron plenamente con el Grupo de Expertos. A pesar de que se registraron mejoras en algunos casos, ambas partes siguen negando al Grupo el "acceso irrestricto" a los "lugares e instalaciones militares", "sin previo aviso" e "independientemente de su ubicación", como exige el párrafo 5 de la resolución 1893 (2009) del Consejo de Seguridad.

#### **1. Esfuerzos del Grupo para mejorar la eficacia de las inspecciones del embargo**

37. En febrero de 2010, el Grupo pidió que la ONUCI abandonara su política de notificar a las unidades de las FDS-CI y las Forces Nouvelles 48 horas antes de realizar una inspección. Esta petición se funda en dos motivos. En primer lugar, las partes podrían trasladar el material cuando se les informara de una inspección inminente. En segundo lugar, las inspecciones anunciadas de la ONUCI no se condicionen con el mandato del Grupo de Expertos de realizar inspecciones "sin previo aviso".

38. El 9 de febrero de 2010, en una carta dirigida al Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire, el Grupo observó que el aviso enviado 48 horas antes de las inspecciones socavaba la capacidad del Grupo de realizar las investigaciones encomendadas en la resolución 1893 (2009) del Consejo de

Seguridad. En la carta se indicaba que las unidades de las FDS-CI y las Forces de défense et de sécurité des Forces Nouvelles (FDS-FN) no distinguían entre el Grupo de Expertos y la ONUCI y que, como resultado de ello, aducían que el Grupo no tenía permiso para inspeccionar las armas y el material conexo si la ONUCI no enviaba primero una notificación con 48 horas de antelación.

39. El Grupo y el Representante Especial del Secretario General mantuvieron conversaciones el 10 de febrero de 2010, en las cuales el Grupo reiteró su llamamiento para poner fin a las inspecciones anunciadas. El Grupo también repitió esa petición en su informe de mitad de período (véase S/2010/179, párr. 142).

40. El 17 de junio de 2010, la ONUCI adoptó una solución de compromiso entre su práctica vigente en materia de inspecciones y las peticiones del Grupo. Si bien no puso fin a la práctica de realizar inspecciones programadas (anunciadas), paralelamente comenzó a realizar un número limitado de inspecciones no programadas (no anunciadas). Como era de esperar, los efectos de este cambio han sido desiguales, pero se podría argumentar que este ha tenido una repercusión positiva en la vigilancia del embargo ya que el Grupo ha podido negociar más rápidamente que antes el acceso a algunos sitios e instalaciones militares, aunque ciertamente no a todos (véanse párrs. 43 y 44).

## **2 Cooperación con las Forces de défense et de sécurité de Côte d'Ivoire**

41. En marzo y abril 2010, el Grupo aumentó la frecuencia de sus inspecciones no anunciadas de los sitios e instalaciones militares de las FDS-CI. En prácticamente todos los casos, las FDS-CI no permitieron que el Grupo accediera a los sitios y con frecuencia le proporcionaron información incorrecta sobre el paradero de un oficial superior que hubiera podido haber autorizado la inspección.

42. Las FDS-CI tampoco permitieron que el Grupo tuviera acceso a un depósito de armas que la Gendarmería informó que había encontrado e incautado cerca de Abidján, a principios de mayo de 2010. A pesar de varios intentos para inspeccionar las armas, tanto la Gendarmería como el Comisionado del Gobierno responsable del caso, el Coronel Ange Bernard Kessi Kouamé, denegaron el permiso para que el Grupo ingresara al local de la Gendarmería donde estaban almacenadas las armas incautadas.

43. Problemas como este motivaron que el 10 de mayo de 2010, el Grupo se comunicara con el Jefe de Estado Mayor de las FDS-CI, General Philippe Mangou, para protestar por la repetida denegación del ingreso a sitios e instalaciones militares, incluidos los de Gendarmería.

44. En respuesta a los planteamientos del Grupo, el 20 de mayo de 2010, el Jefe de Estado Mayor convocó una reunión con el Grupo de Expertos y todos los principales mandos militares de las FDS-CI<sup>2</sup>. En esa reunión, las FDS-CI acordaron proporcionar al Grupo los teléfonos de los generales al mando para poder llamarlos inmediatamente antes de una inspección a fin de que aseguraran el acceso. A pesar de algunos problemas de comunicación, este mecanismo oficioso ha funcionado relativamente bien.

<sup>2</sup> A continuación figura la lista de comandantes de las FDS-CI que estuvieron presentes en la reunión: por la Gendarmería, el General Tiapé Kassaraté; por el Ejército, el General de Brigada, Detoh Letoh; por la Fuerza Aérea, el General de Brigada de Aviación, AkaKadjo Marc; por la Armada, el Almirante Vagba Faussignaux; y por el Centro de Mando de Operaciones de Seguridad, el General Guiai Bi Poin.

45. No obstante, las FDS-CI siguen sin autorizar ninguna inspección de los sitios de la Guardia Republicana con el pretexto de que se encuentran dentro de los perímetros presidenciales. Por ejemplo, en una carta de fecha 10 de junio de 2010, el Jefe de Estado Mayor de las FDS-CI informó al Grupo que el Jefe de Estado Mayor del Ejército era favorable a la aplicación del embargo en todas las instalaciones militares en Abidján y el interior del país, con excepción de los perímetros presidenciales.

46. El Grupo recuerda también a este respecto los comentarios públicos del Representante Permanente de Côte d'Ivoire antes las Naciones Unidas de 29 de octubre de 2009, cuando declaró que debía quedar en claro que el Grupo de Expertos no tenía derecho a ingresar en establecimientos presidenciales (véase S/2010/179, párrs. 25 y 26).

#### Cuadro 1

#### Sitios de la Guardia Republicana en Côte d'Ivoire en 2010

<i>Sitios de la Guardia Republicana</i>	<i>Dentro de sitios presidenciales</i>	<i>Instalaciones puramente militares</i>
1. Abidján, Treichville		Cuartel general de la Guardia Republicana: instalaciones militares centrales
2. Abidján, Plateau	Palacio presidencial: destacamento de la Guardia Republicana dentro del perímetro del palacio	
3. Abidján, Cocody	Residencia del Presidente: destacamento de la Guardia Republicana dentro del perímetro de la residencia	
4. Yamoussoukro	Palacio presidencial: destacamento de la Guardia Republicana dentro del perímetro del palacio	
5. Yamoussoukro		Un destacamento de la Guardia Republicana en cuarteles
6. Gagnoa		Un destacamento de la Guardia Republicana en cuarteles
7. Mama, en las proximidades de Gagnoa	Residencia del Presidente: destacamento de la Guardia Republicana dentro del perímetro de la residencia	

*Fuente:* Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

47. Como se indica en el cuadro 1, de los siete sitios conocidos de la Guardia Republicana, tres están claramente situados fuera de las oficinas o residencias presidenciales, incluido el cuartel general de la Guardia Republicana. El Grupo no acepta que se denieguen las inspecciones citando como motivo los perímetros “presidenciales”, ni tampoco acepta que todos los sitios de la Guardia Republicana se encuentren dentro de los perímetros de las oficinas o residencias presidenciales<sup>3</sup>.

48. A este respecto, el Grupo recuerda el párrafo 5 de la resolución 1893 (2009), en que el Consejo de Seguridad exigió que las partes de Côte d’Ivoire “permitan el acceso irrestricto, en especial del Grupo de Expertos ... a todas las armas, municiones y materiales conexos, independientemente de su ubicación, sin previo aviso cuando proceda y *con inclusión de los controlados por unidades de la Guardia Republicana*” (sin cursiva en el original).

49. La Guardia Republicana es sin duda la fuerza militar mejor equipada del país. Sus armas, municiones y materiales conexos deben ser inspeccionados para que la vigilancia del embargo llevada a cabo por el Grupo de Expertos y la ONUCI pueda considerarse completa y efectiva.

50. En seis años, el Gobierno de Côte d’Ivoire no ha permitido las inspecciones a las unidades de la Guardia Republicana. Esto constituye una infracción sistemática de las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad. El Grupo no prevé que esta situación vaya a cambiar y pide que el Consejo de Seguridad considere imponer medidas más enérgicas contra el Gobierno de Côte d’Ivoire.

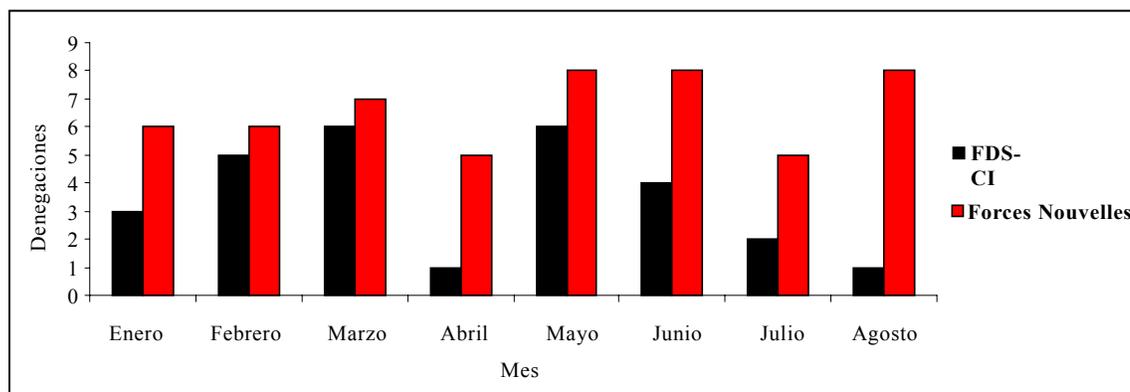
51. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 11 de la resolución 1893 (2009), decidió que el informe del Grupo podría incluir, cuando procediera, cualesquiera información y recomendaciones pertinentes a la posible designación adicional por el Comité de las personas y entidades descritas en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004). Con arreglo a esta disposición, el Grupo recomienda que el Comité de Sanciones considere imponer sanciones selectivas contra el Ministro de Defensa de Côte d’Ivoire, Michel Amani N’Guessan, y sus posibles sucesores, si se sigue denegando el acceso irrestricto del Grupo de Expertos y la ONUCI a los lugares y las instalaciones militares, incluidos los de la Guardia Republicana, como se exige en el párrafo 5 de la resolución 1893 (2009).

### 3. Cooperación de las Forces Nouvelles

52. Las estadísticas presentadas en el gráfico I ilustran claramente la falta de cumplimiento de las Forces Nouvelles con las inspecciones del embargo. Entre comienzos de enero y fines de agosto de 2010, el número de solicitudes de inspección del embargo no autorizadas fue sistemáticamente más alto para las Forces Nouvelles que para las FDS-CI, y la disparidad ha aumentado en forma considerable desde mayo de 2010.

<sup>3</sup> El Grupo tiene entendido que la lista contenida en el cuadro 1 fue presentada oficialmente en agosto de 2010 por la Presidencia del Comité de Sanciones al Representante Permanente de Côte d’Ivoire ante las Naciones Unidas.

Gráfico I  
**Inspecciones denegadas por las Forces Nouvelles y las FDS-CI (2010)**



*Fuente:* Datos de la Dependencia Integrada de la ONUCI de Vigilancia del Embargo; análisis del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

53. Uno de los indicios más significativos de la falta de cooperación es que algunos comandantes de zona de las Forces Nouvelles han denegado el acceso del Grupo de Expertos y la ONUCI a las instalaciones “residenciales”. El Grupo tiene serias dudas de que esas instalaciones puedan ser legítimamente consideradas como puramente residenciales.

54. Por ejemplo, el complejo de Séguéla, que está bajo el mando del comandante de la Zona 5, Ouattara Issiaka (conocido como Wattao), se asemeja a un campamento militar. Abarca un área de 8 a 10 hectáreas aproximadamente y contiene numerosos edificios y dependencias. El complejo está protegido por obstáculos de hormigón antivehículos y nidos de ametralladoras hechos con bolsas de arena y vigilados por efectivos de las Forces Nouvelles bien equipados.

55. El Grupo ha observado varios vehículos estacionados dentro del complejo, incluidas camionetas en que se habían montado ametralladoras pesadas. Las armas montadas en los vehículos incluían ametralladoras NSV y DShK, las cuales disparan cartuchos de 12,7 x 108 mm. Las Forces Nouvelles utilizan cartuchos antiblindaje de este tipo, los que pueden perforar vehículos blindados, entre ellos los de la ONUCI. Esas armas nunca han sido presentadas para su inspección.

56. Lo mismo sucede en la ciudad de Man, que está controlada por el comandante de la Zona 6, Losseni Fofana (conocido como Loss). El comandante de zona de la unidad “Cobra” ha impedido sistemáticamente las inspecciones de la ONUCI y el Grupo de Expertos. Esta unidad está ubicada en un complejo altamente fortificado, que cuenta con obstáculos antivehículo, barreras y nidos de armas con bolsas de arena. En el complejo se encuentran estacionadas camionetas equipadas con diversas ametralladoras pesadas. Esas armas pesadas montadas en los vehículos nunca han sido presentadas para su inspección.

57. Al no haber tenido nunca acceso a los sitios “residenciales” de los comandantes de zona, ni el Grupo de Expertos ni la ONUCI pueden confirmar el volumen de las armas y el material conexo almacenado en los sitios. Es muy probable que algunas de esas armas hayan sido importadas con posterioridad al

embargo. Cabe señalar que son peligrosas y que, al no estar vigiladas, constituyen una amenaza para la paz y la seguridad.

58. El Grupo recomienda que el Comité de Sanciones considere imponer sanciones selectivas contra los comandantes de zona de las Forces Nouvelles, Ouattara Issiaka y Losseni Fofana, si continúan rehusándose a proporcionar al Grupo y la ONUCI “acceso irrestricto” a los lugares y las instalaciones militares, “sin aviso previo” e “independientemente de su ubicación”, como lo exige el párrafo 5 de la resolución 1893 (2009) del Consejo de Seguridad. El Grupo también observa, como una razón más para adoptar esas medidas, que los comandantes mencionados controlan ingresos no contabilizados provenientes de recursos naturales y que esos ingresos seguramente se desvían para adquirir armas y material conexo en violación del régimen de sanciones (véanse los párrafos 162 y 163 de la sección relativa a las finanzas).

## **B. Acontecimientos relacionados con el embargo en el sur de Côte d’Ivoire**

59. El Gobierno ha adoptado dos líneas de conducta diametralmente opuestas en relación con el régimen de sanciones. Por un lado, ha facilitado las inspecciones del embargo realizadas por el Grupo de Expertos y la ONUCI (véanse párrs. 43 y 44). Por otro lado, ha violado sistemáticamente las disposiciones de las sucesivas resoluciones en que el Consejo de Seguridad le impuso sanciones. En 2010, el Gobierno en forma no encubierta reparó el helicóptero de combate Mi-24 que le quedaba con asistencia técnica extranjera y se negó en forma categórica a permitir inspecciones de la Guardia Republicana.

### **1. Asistencia técnica extranjera para la reparación de activos militares**

60. Desde fines de marzo de 2010, las FDS-CI han estado reparando el helicóptero de combate Mi-24 que está estacionado en la base aérea de Abidján. Como se indica en la sección del presente informe relativa a la aviación (véanse párrs. 336 y 357), la reparación de la aeronave se ha realizado con asistencia técnica extranjera, lo que constituye una violación del embargo. Tras las reparaciones, el helicóptero está ahora en condiciones de volar.

61. El Grupo desea señalar el potencial peligro que representa esta aeronave para la paz y seguridad de Côte d’Ivoire. El galpón donde se encuentra el helicóptero alberga un depósito de lanzacohetes UB-32, cohetes S-5 de 55 mm, cañones y municiones para cañón en buen estado. Podrían montársele armas y dejarlo listo para el combate en cuestión de horas.

62. Las reacciones de las Forces Nouvelles sobre la reparación de esa aeronave<sup>4</sup> dejan entrever un temor creciente de que esta pueda utilizarse nuevamente contra objetivos militares y civiles en el norte de Côte d’Ivoire, como sucedió en 2004. En consecuencia, la reparación del helicóptero Mi-24 debe considerarse como una

<sup>4</sup> Por ejemplo, el 15 de abril de 2010, el Jefe de Estado Mayor de las Forces Nouvelles envió una carta a la ONUCI (0532-10/FAFN/EM) titulada “Protesta contra la reparación y el vuelo de ensayo de un helicóptero de combate Mi-24 de las FANCI [Forces armées nationales de Côte d’Ivoire]” (*Protestation contre la remise en état et le vol d’essai d’un hélicoptère de combat de type Mi-24 des FANCI*).

amenaza significativa a las relaciones entre el Gobierno y las Forces Nouvelles, y por lo tanto, como un impedimento para la resolución pacífica de la crisis.

63. El Grupo recomienda que el Consejo de Seguridad exija la cesación de todo vuelo ulterior del helicóptero Mi-24, incluidos los vuelos de prueba. De otra manera, el Gobierno de Côte d'Ivoire se habría beneficiado considerablemente de una infracción flagrante del embargo y podría verse tentado a infringirlo de nuevo.

## **2. Entrenamiento extranjero del personal militar de Côte d'Ivoire**

64. El Gobierno de Marruecos continúa violando el embargo de armas al prestar diversos servicios de entrenamiento al personal de Côte d'Ivoire. A pesar de las conclusiones del Grupo de Expertos anterior (véase S/2009/521, párrs. 82 a 85), y las reuniones en persona celebradas entre el Grupo anterior y la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas en octubre de 2009, Marruecos no ha tomado medidas para cesar esas actividades de entrenamiento.

65. El 29 de marzo de 2010, el Grupo envió una carta a la Misión Permanente de Marruecos en la que le reiteró que el entrenamiento del personal militar de Côte d'Ivoire violaba el embargo y le solicitaba mayor información sobre determinados entrenamientos específicos realizados en 2010. El Gobierno de Marruecos respondió, el 21 de julio de 2010, que continuaba prestando "entrenamiento militar clásico" y que lo seguiría haciendo más allá de 2010.

66. El Grupo concluyó que el Gobierno de Marruecos estaba violando a sabiendas el embargo de armas y lo exhortó a interrumpir de inmediato todo entrenamiento militar al personal de Côte d'Ivoire.

## **3. Importación de camionetas para las fuerzas de seguridad de Côte d'Ivoire**

67. El Grupo ha detectado que las fuerzas de defensa y seguridad de Côte d'Ivoire han adquirido 184 camionetas desde 2004. De esos vehículos, aproximadamente el 80% (143) se importaron desde comienzos de 2009 (véanse los párrafos 417 a 424 de la sección sobre las aduanas).

68. Si bien son camionetas civiles comunes, se pueden adaptar fácilmente para usos militares. De hecho, la mayor parte de los vehículos livianos utilizados por las FDS-CI y las Forces Nouvelles son modelos civiles. En muchos de esos vehículos se han montado ametralladoras pesadas (véase la fotografía más abajo).

**Camioneta “civil” nueva de las FDS-CI con una ametralladora montada, Abidján, 23 de junio de 2010**



*Fuente:* Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

*Nota:* La camioneta es un modelo civil Mazda BT-50. El arma es una ametralladora pesada, calibre 12,7 x 108 mm.

69. Los vehículos (102 camionetas medianas y 81 camionetas con tracción en las cuatro ruedas) podrían servir para movilizar más de 2.500 efectivos armados y decenas de armas pesadas. Dado que la movilidad de los efectivos fue un factor que afectó seriamente la capacidad militar del Gobierno de Côte d'Ivoire durante las hostilidades de 2002-2004, la adquisición de las camionetas para las FDS-CI multiplica en forma significativa su fuerza en caso de que vuelva a producirse un conflicto violento (véase S/2009/521, párr. 72).

70. El Grupo considera que la importación de vehículos para uso militar es una violación del embargo por las razones descritas en el párrafo 62 del informe final del Grupo de Expertos anterior (S/2009/521). El Grupo solicita que todos los proveedores extranjeros cesen las ventas directas o indirectas a las fuerzas de defensa y seguridad de Côte d'Ivoire de vehículos que no estén sujetos a las exenciones del embargo dispuestas por el Comité de Sanciones.

#### **4. Control antidisturbios, orden público y solicitudes de exención del embargo**

71. Las fuerzas de defensa y seguridad de Côte d'Ivoire consideran que necesitan importar equipo antidisturbios no letal. Saben perfectamente que esas importaciones requieren una exención del embargo otorgada por el Comité de Sanciones. También saben que el Estado exportador, no Côte d'Ivoire, debe formular la solicitud<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> El párrafo 21 de las Directrices del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire para la realización de su labor dice: “las solicitudes de aprobación previa del Comité y las notificaciones al Comité deberán ser presentadas por escrito al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Observación del Estado o la organización internacional o el organismo que suministra el equipo” ([www.un.org/sc/committees/1572/pdf/guidelines\\_ci\\_eng.pdf](http://www.un.org/sc/committees/1572/pdf/guidelines_ci_eng.pdf)).

72. Durante los últimos años, en numerosas ocasiones los grupos de expertos se han tomado el trabajo de explicar en detalle los procedimientos para solicitar al Comité de Sanciones exenciones del embargo. Los procedimientos figuran en el anexo de este informe para mayor claridad (anexo IX) y están incluidos en las Directrices del Comité de Sanciones que se pueden consultar públicamente.

73. Los sucesivos grupos de expertos han informado al respecto a los comandantes de unidad, los jefes de Policía y Gendarmería, el Jefe de Estado Mayor del Ejército, y los ministros de Defensa y el Interior. El Comité y la Secretaría también han comunicado en varias ocasiones los procedimientos al Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas.

74. A pesar de que el embargo está en efecto desde hace casi seis años, las autoridades del país no han seguido esos procedimientos y no han hecho los trámites correspondientes para comprar el equipo necesario. Al mismo tiempo, aunque no tienen razón, cada vez acusan más al embargo por no poder hacer esas adquisiciones.

75. Sigue preocupando al Grupo que el Gobierno de Côte d'Ivoire pueda escudarse públicamente en el embargo en caso de que las fuerzas de seguridad usaran municiones con carga durante disturbios civiles. El Grupo alienta a los oficiales de las Naciones Unidas y otros comentaristas internacionales a no formular declaraciones que puedan justificar esta posición.

76. Por ejemplo, en el párrafo 94 del informe del Secretario General sobre Côte d'Ivoire, de fecha 20 de mayo de 2010 (S/2010/245), se indica: “tal vez el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) desee considerar la posibilidad de conceder una exención del embargo de armas y permitir al Gobierno la importación de material antimotines para las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley que corresponda, para evitar que éstas tengan que utilizar armas largas y munición de guerra en casos de desórdenes civiles”.

77. Esa frase no parece tener en cuenta que las partes de Côte d'Ivoire podrían haber tramitado la compra del material necesario, y haber obtenido la solicitud de exención del embargo correspondiente, en cualquier momento en los últimos seis años. Además, de la frase se infiere: a) que el embargo es responsable del uso continuado de “armas largas y munición de guerra en casos de desórdenes civiles” y b) que el Comité de Sanciones debería por sí mismo iniciar una exención del embargo.

78. El Grupo considera que es importante señalar que el Comité de Sanciones no puede examinar una exención a menos que un Estado proveedor presente una solicitud al respecto. Asimismo, un Estado proveedor no puede formular una solicitud a menos que las partes de Côte d'Ivoire le soliciten oficialmente una venta o transferencia. Nada de esto ha sucedido, y la falta de equipo antidisturbios apropiado y todo uso desproporcionado de la fuerza que sea “resultante” de ello es responsabilidad única y exclusiva de las autoridades de Côte d'Ivoire.

##### **5. Importaciones de granadas de gas lacrimógeno por las fuerzas de seguridad de Côte d'Ivoire**

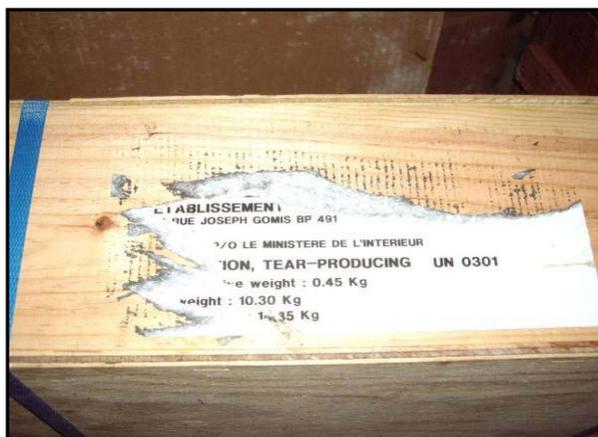
79. El 3 de junio de 2010, los observadores militares de la ONUCI en Gagnoa, en el sur de Côte d'Ivoire, fotografiaron una caja de granadas de gas lacrimógeno, que estaba almacenada en el cuartel general de la Gendarmería en el pueblo. Las

importaciones de este material requieren una exención del embargo otorgada por el Comité de Sanciones (véase el anexo IX).

80. El hecho de que este hallazgo se haya hecho en Gagnoa es significativo, ya que fue el sitio en que las fuerzas de seguridad reprimieron civiles en forma indiscriminada y letal en febrero de 2010. La excusa de las fuerzas de seguridad fue que carecían de equipo antidisturbios apropiado, en particular material lacrimógeno.

81. Como la fotografía que figura a continuación lo indica, las granadas están empacadas en cajas nuevas, a las que se intentó arrancar las etiquetas (posiblemente para ocultar el origen del material). No obstante, las etiquetas presentan información suficiente (véase la fotografía más abajo) para individualizar la dirección del productor y distribuidor senegalés: Établissements Fakih de la calle Joseph Gomis en Dakar.

**Etiqueta en una caja de granadas lacrimógenas, Gagnoa,  
3 de junio de 2010**



*Fuente:* Equipo de observadores militares de la ONUCI en Gagnoa.

82. El 4 de junio de 2010, el Grupo escribió a Établissements Fakih, con copia a la Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas, pidiendo una lista de todo el material enviado a Côte d'Ivoire desde noviembre de 2004.

83. Ni Établissements Fakih ni las autoridades senegalesas respondieron a la carta del Grupo. El Grupo considera que la presencia de cajas con granadas de gas lacrimógeno es probablemente una infracción del embargo y alienta al Gobierno del Senegal a responder punto por punto a la solicitud de información enviada por el Grupo.

**6. Tentativas de exportación de material desde los Estados Unidos a Côte d'Ivoire**

84. En su informe final (véase S/2009/521, párrs. 90 y 91) el anterior Grupo de Expertos observó que, el 10 de septiembre de 2009, el Ministro de Defensa de Côte d'Ivoire informó que el Gobierno de Côte d'Ivoire había hecho un pedido de 4.000 pistolas de calibre 9 x 19 mm, 200.000 cartuchos para pistolas de calibre 9 mm y

50.000 granadas de gas lacrimógeno por la suma de 1,7 millones de dólares. Si este pedido se hubiera enviado a Côte d'Ivoire sin una exención del embargo otorgada por el Comité de Sanciones, hubiera constituido una violación del embargo.

85. En ese momento, como se estaban llevando a cabo investigaciones, el Grupo no pudo informar exhaustivamente sobre sus hallazgos, aunque sabía que el ciudadano estadounidense Michael Shor estaba involucrado en la tentativa de venta. A mediados de octubre de 2009, el Grupo se reunió con representantes de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas en Nueva York y solicitó que las autoridades estadounidenses investigaran el papel del Sr. Shor en ese negocio.

86. Si bien las autoridades estadounidenses aparentemente no podían informar al Grupo si Michael Shor estaba siendo investigado, el 9 de septiembre de 2010, las autoridades federales de los Estados Unidos acusaron a un nacional de Côte d'Ivoire, Nguessan Yao<sup>6</sup>, por la tentativa de exportación a Côte d'Ivoire de 4.000 armas cortas Glock, 200.000 cartuchos de munición 9 mm y 50.000 granadas de gas lacrimógeno<sup>7</sup>. Se trata precisamente del mismo número de armas presentado por el Ministerio de Defensa en septiembre de 2009. Según la información disponible, Michael Shor, residente de Virginia, también habría sido acusado en relación con ese caso y habría intentado comprar armas cortas para exportarlas a Côte d'Ivoire en 2009<sup>8</sup>.

87. El Grupo señala que estos acontecimientos demuestran el importante papel que los grupos o paneles de expertos pueden desempeñar para detectar las violaciones del embargo antes de que ocurran. No obstante, señala con preocupación que, durante su mandato de 2010, ha visto pistolas Glock calibre 9 mm, aparentemente nuevas, en manos de efectivos de las FDS-CI. Aunque no ha podido sostener directamente las armas y anotar sus números de serie, el Grupo teme que las partes aprehendidas recientemente en los Estados Unidos hayan exportado anteriormente armas y material conexo a Côte d'Ivoire en violación del embargo.

## 7. Vehículos blindados de transporte de tropas BTR-80 de la Guardia Republicana

88. En agosto de 2010, el Grupo vio en varias ocasiones por lo menos dos vehículos blindados de transporte de tropas BTR-80 acompañando a unidades de la Guardia Republicana, además de vehículos con tracción en las cuatro ruedas UAZ-469. Ni el Grupo de Expertos ni la ONUCI habían observado esos vehículos en el pasado. La Force Licorne no tiene datos sobre esos vehículos. Como se puede apreciar en las siguientes fotografías, los vehículos están recién pintados y es evidente que están en muy buen estado.

<sup>6</sup> Las fuentes entrevistadas por el Grupo sugieren que el Sr. Yao es un oficial militar de Côte d'Ivoire en servicio.

<sup>7</sup> "Ivory Coast citizen arrested in plot to illegally export weapons from the U.S." (Ciudadano de Côte d'Ivoire arrestado por tramar la exportación ilícita de armas desde los Estados Unidos", Comunicado de noticias del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, 10 de septiembre de 2010. Se puede consultar en: [www.ice.gov/pi/nr/1009/100910\\_sanfrancisco.htm](http://www.ice.gov/pi/nr/1009/100910_sanfrancisco.htm).

<sup>8</sup> *The Washington Times*. "Ivorian arrested in plot to ship arms: African nation on embargo list" (Detienen a ciudadano de Côte d'Ivoire por planear el envío de armas a un país africano en régimen de embargo). Lunes, 13 de septiembre de 2010.

**Vehículos BTR-80 de la Guardia Republicana, Abidján,  
10 y 30 de agosto de 2010**



*Fuente:* Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

89. Según la información disponible, Belarús exportó seis de esos vehículos a Côte d'Ivoire antes del embargo en 2003<sup>9</sup>, de los cuales el Grupo ha rastreado cuatro. No obstante, al no haber obtenido la autorización para ingresar a los sitios de la Guardia Republicana, el Grupo no ha podido determinar el país de origen de los vehículos que fueron vistos recientemente. El Grupo concluye que este caso reafirma la necesidad urgente de inspeccionar los sitios y el material de la Guardia Republicana (véanse párrs. 45 a 51).

### **C. Transferencias de armas y municiones a las Forces Nouvelles**

90. Algunos comandantes de zona de las Forces Nouvelles están haciendo importantes esfuerzos para volver a equipar a sus fuerzas. Además, el Grupo de Expertos y la ONUCI siguen viendo armas pesadas desplegadas en las unidades de las Forces Nouvelles, las cuales no se han presentado para su inspección. El origen de esas armas no es claro.

91. En esta sección se documentan las transferencias de armas y municiones en el norte de Côte d'Ivoire, que está controlado por las Forces Nouvelles. Algunos casos todavía están pendientes ya que el Grupo espera recibir respuestas completas a las solicitudes de información remitidas a Estados Miembros y empresas privadas.

<sup>9</sup> Véase la base de transferencia de armas del Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz (entregas a Côte d'Ivoire en 2003).

## **1. Recapitulación de las investigaciones en curso**

92. El Grupo de Expertos anterior encontró numerosos fusiles de asalto en poder de las Forces Nouvelles con los números de serie borrados de la misma manera, mediante raspado. El Grupo llegó a la conclusión (véase S/2009/521, párrs. 127 a 134) de que los números de serie habían sido borrados para ocultar el origen de las armas (a saber, la parte que había suministrado las armas a las Forces Nouvelles). También señaló que había informes fiables de que estaban ingresado armas sin número de serie para las Forces Nouvelles desde el territorio de Burkina Faso (véase S/2009/521, párrs. 149, 150 y 163).

93. Dado que los números de serie se habían borrado en forma tan sistemática, el Grupo suponía que la fuente probable de las armas era el arsenal de un Estado Miembro. Por el contrario, si las armas se hubieran adquirido de diferentes fuentes en el mercado ilegal, cabía preguntarse por qué los números de serie habrían de borrarse utilizando el mismo método de raspado.

94. Las investigaciones realizadas por el Grupo en 2010 en relación con las armas se centraron, en particular, en identificar al o los Estados responsables de esas transferencias.

## **2. Fusiles de asalto utilizados por las Forces Nouvelles**

95. En 2010, el Grupo centró su atención en investigar un gran número de fusiles de asalto tipo 56 de fabricación china (diversas clases y fechas de fabricación) y el pequeño aunque significativo número de fusiles de asalto con patrón AKMS de fabricación polaca. Esas son las armas sospechosas (con los números de serie borrados) que más frecuentemente se encuentran en poder de las Forces Nouvelles.

96. El Grupo envió cartas a la Misión Permanente de la República Popular China (5 de marzo de 2010) y a la Misión Permanente de Polonia (29 de marzo de 2010) para pedirles información sobre las ventas y, concretamente, preguntarles qué entidades habían vendido o transferido armas de esas clases. En sus cartas, el Grupo incluyó fotografías en primer plano de las armas, entre las cuales había ocho fusiles de asalto tipo 56 que tenían los números de serie completa o parcialmente legibles.

### **a) Fusiles de asalto tipo 56 de fabricación china**

97. En su carta de respuesta al Grupo, de fecha 7 de julio de 2010, China respondió: “De las ocho armas incluidas en las fotografías adjuntadas a la carta, las marcas de dos de ellas están incompletas, por lo cual es imposible identificarlas. En cuanto a las otras seis armas, China las vendió a un tercer país en los años noventa a través de los canales normales de comercialización militar. Dado que fueron vendidas hace mucho tiempo, es extremadamente difícil proseguir las investigaciones. Hasta la fecha no hay más información disponible”.

**Fusiles de asalto tipo 56 de fabricación china,  
norte de Côte d'Ivoire, 2010**

Tipo 56, número de serie 3754393, Bouna, abril de 2010



*Fuente:* Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

Tipo 56, número de serie 3763162, Séguéla, mayo de 2010



*Fuente:* Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

98. El 23 de agosto de 2010, el Grupo respondió a la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas y le pidió que indicara el nombre del “tercer país” para seguir investigando el origen de esas armas. El 14 de septiembre de 2010, la Misión Permanente de China respondió que había presentado toda la información disponible al Grupo en su respuesta de 7 de julio de 2010 y que no tenía más información para presentarle.

**b) Fusiles de asalto de patrón AKMS de fabricación polaca**

99. La solicitud del Grupo a la Misión Permanente de Polonia, enviada en marzo de 2010, fue más general. El Grupo no estaba en condiciones de establecer el origen de un arma específica ya que, en este caso, no había encontrado números de serie intactos (véase la fotografía a continuación). En lugar de ello, procuró identificar las

fuentes de las armas de patrón AKMS que se encontraban en las inmediaciones de la zona norte de Côte d'Ivoire, que está controlada por las Forces Nouvelles. Por ello, el Grupo simplemente preguntó a Polonia si había vendido o transferido armas a algún "Estado limítrofe o cercano".

**Fusiles de asalto de patrón AKMS de fabricación polaca, norte de Côte d'Ivoire, 2010**



*Fuente:* Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

100. En junio de 2010, el Gobierno de Polonia respondió que había suministrado esas armas a un país de la región: en 1996 había enviado un único cargamento de fusiles de asalto AKMS a Burkina Faso. Polonia no pudo proporcionar más información debido a que los registros estaban incompletos.

**3. Municiones procedentes de las fuerzas de seguridad de Burkina Faso**

101. En enero de 2010, el Grupo descubrió varios miles de cartuchos de calibre 9 x 19 mm (Parabellum), fabricados por Prvi Partizan de Serbia, que estaban siendo utilizados por civiles en Abidján. Como se detalla en los párrafos siguientes, las municiones ingresaron a Côte d'Ivoire desde el territorio de Burkina Faso.

102. El 25 de enero, el Grupo pidió a Prvi Partizan que le informara a quién había vendido las municiones. El Grupo incluyó en su solicitud los números de lote de las municiones, ya que los fabricantes los utilizan para identificar las partidas (lotes) particulares de cartuchos y sus componentes.

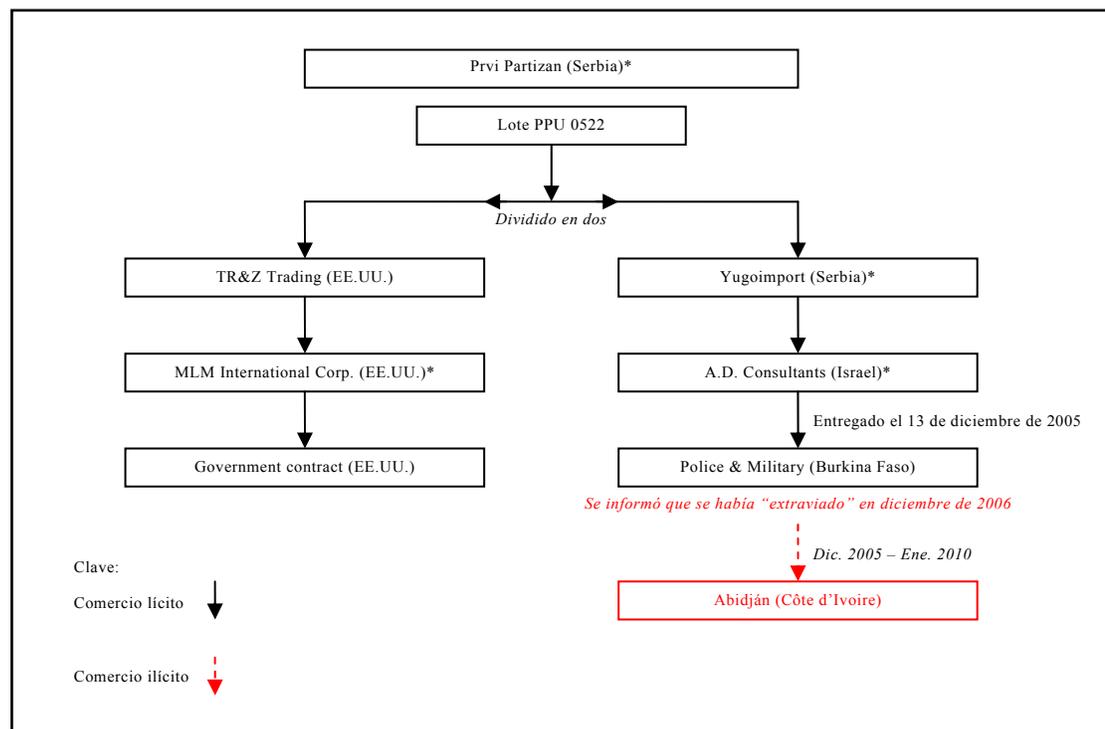
103. El 10 de febrero de 2010, Prvi Partizan respondió que esos lotes se habían fabricado en noviembre de 2005, con lo cual las municiones se habían fabricado, y en consecuencia transferido a Côte d'Ivoire, después de que se hubiera impuesto el embargo de armas en la resolución 1572 (2004) del Consejo de Seguridad, aprobada el 15 de noviembre de 2004.

104. Prvi Partizan informó al Grupo que había transferido legítimamente el lote (número PPU 0522) a dos partes distintas: Yugoimport (Serbia) y TR&Z USA Trading, en 2005 y 2006 respectivamente, por lo que el lote se había dividido en dos (véase el gráfico II). Tras haberse puesto en contacto con las empresas indicadas en el gráfico II, el Grupo de Expertos se enteró que A.D. Consultants (Israel) había

transferido legítimamente la parte correspondiente al lote de Yugoimport, que estaba compuesta por 350.000 cartuchos, a Burkina Faso, el 13 de diciembre de 2005.

Gráfico II

**Historial de la transferencia del lote de municiones calibre 9 x 19 mm encontradas en Côte d'Ivoire**



Fuente: Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

\*El Grupo reconoce la exactitud de los registros mantenidos por esas compañías y señala que sus prontas respuestas tuvieron un impacto positivo en sus investigaciones.

105. El 1 de junio de 2010, el Grupo escribió una carta a las autoridades de Burkina Faso, en la que les informó que había descubierto municiones en Côte d'Ivoire utilizadas por la policía y los militares de Burkina Faso e incluyó detalles sobre los números de certificado de usuario final del cargamento (véanse los anexos II a V).

106. En una carta de fecha 16 de junio de 2010, el Gobierno de Burkina Faso respondió que "algunas" municiones calibre 9 x 19 mm se habían extraviado durante las luchas internas entre militares y policías y los motines militares de diciembre de 2006. También presentó una lista de armas y municiones que se habían extraviado en esos disturbios (véanse los anexos VI y VII). Al final de su carta de respuesta al Grupo, el Gobierno de Burkina Faso indicó que la porosidad de las fronteras, aunada al creciente bandidaje, podían haber permitido la circulación de esos materiales fuera del territorio nacional.

107. El Grupo mantiene que las municiones ingresaron a la región norte de Côte d'Ivoire desde el territorio de Burkina Faso y se transfirieron más tarde a una parte civil en el sur del país. No estaba claro en qué forma las municiones salieron de

Burkina Faso y el Grupo había esperado que las autoridades de ese país hubieran podido aclararlo. No obstante, tras analizar cuidadosamente la carta del Gobierno de Burkina Faso de 16 de junio de 2010, el Grupo considera que necesita más explicaciones sobre las transferencias.

108. En primer lugar, en su carta, el Gobierno de Burkina Faso indicó que algunas municiones se habían extraviado, pero a ese respecto, no se refirió expresamente a las municiones a las que el Grupo había hecho referencia en su carta de 1 de junio de 2010.

109. En segundo lugar, la lista de municiones extraviadas proporcionada por el Gobierno de Burkina Faso no incluía los números de lote de las municiones (véase el anexo VII). Esto plantea la pregunta de por qué las autoridades de Burkina Faso están seguras de que las municiones “extraviadas” corresponden al lote PPU 0522, ya que no presentaron al Grupo las pruebas en que se habían basado para extraer esa conclusión.

110. El Grupo recuerda que el territorio de Burkina Faso ha sido en reiteradas ocasiones el origen o la ruta de tránsito de armas y municiones que ingresan a la zona norte de Côte d’Ivoire (véanse S/2009/521, párrs. 162 a 165 y S/2010/179, párrs. 36 a 38).

#### 4. Pistolas Heckler and Koch utilizadas por las Forces Nouvelles

111. En febrero de 2010, el Grupo fotografió una pistola P7 M13 fabricada por Heckler and Koch (Estados Unidos) (véase la fotografía a continuación) en poder de una unidad de las Forces Nouvelles en Man, en el norte de Côte d’Ivoire. Como el Grupo nunca había visto un arma así en Côte d’Ivoire, cree que la pistola pudo haber ingresado a Côte d’Ivoire en violación del embargo. También señaló que el arma pudo no haber sido transferida individualmente, sino que pudo haber sido parte de un cargamento.

##### **Pistola P7 M13, fabricada por Heckler and Koch, norte de Côte d’Ivoire, febrero de 2010**



*Fuente:* Grupo de Expertos sobre Côte d’Ivoire.

112. El 5 de marzo de 2010, el Grupo escribió una carta a la empresa Heckler and Koch (Estados Unidos), con copia a la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, y le pidió el nombre y la dirección de la entidad a la cual Heckler and Koch, o un organismo actuando en su nombre, había vendido el arma. Ni Heckler and Koch ni la Misión de los Estados Unidos han respondido a la carta del Grupo. El Grupo continúa esperando la información solicitada a Heckler and Koch para continuar las investigaciones que se le han encomendado.

113. Mientras tanto, el Grupo se puso en contacto con Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) (20 de mayo de 2010) para pedirle el rastreo internacional del arma. Los informes iniciales de INTERPOL (23 de agosto de 2010) sugieren que el arma fue inicialmente vendida a un civil estadounidense. A la fecha el Grupo no tiene más detalles para informar.

#### **D. Comandantes de zona de las Forces Nouvelles que están adquiriendo equipo nuevo**

114. Desde 2009, es evidente que algunas unidades de las Forces Nouvelles en Korhogo, Man y Séguéla han estado adquiriendo nuevos uniformes y equipo militar. Algunas fuerzas parecen tener incluso mejores uniformes y equipo que las fuerzas regulares de Côte d'Ivoire. El Grupo observó también la adquisición y reparación recientes de vehículos militares. En el cuadro 2 figuran las mejoras observadas en esas tres zonas.

Cuadro 2

#### **Adquisiciones efectuadas por los comandantes de las Forces Nouvelles (por zona de control)**

<i>Zona de control:</i>	<i>Zona 5</i>	<i>Zona 6</i>	<i>Zona 10</i>
<i>Comandante de zona:</i>	<i>Ouattara Issiaka (Wattao)</i>	<i>Losseni Fofana (Loss)</i>	<i>Martin Kouakou Fofié(Fofié)</i>
<i>Lugar:</i>	<i>Séguéla</i>	<i>Man</i>	<i>Korhogo</i>
Uniformes	•	•	•
Gorras	•	•	•
Calzado	•	•	•
Aparejos y bolsas	•	•	—
Distintivos de rango	•	•	—
Insignias de unidad	•	•	•
Radios	—	—	•
Vehículos pintados recientemente	•	—	—
Vehículos adquiridos recientemente	•	•	•

*Nota:* El Grupo observó ejemplos de esas adquisiciones en las calles. Como no pudo hacer un inventario completo de ninguna unidad de las Forces Nouvelles, esta lista no es exhaustiva.

115. Las adquisiciones incluidas en el cuadro 2 son significativas. Sugieren que, contrariamente a lo que han manifestado, en el sentido de reintegrar sus fuerzas y participar en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, esos comandantes de zona de las Forces Nouvelles tal vez no tengan previsto cumplir el Acuerdo Político de Uagadugú, sino reforzar su control de la zona norte.

116. A este respecto, el Grupo cree que es importante señalar que las adquisiciones incluidas en el cuadro 2 han ocurrido en zonas de las Forces Nouvelles donde:

a) Los comandantes obtienen grandes ingresos por gravámenes a la extracción de recursos naturales y el control del comercio carretero (véanse los párrafos 157 a 165 de la sección de finanzas y los cuadros 12 y 13 de la sección de aduanas);

b) Ha habido hostilidades violentas dentro de una misma zona o entre las zonas por el control territorial y el acceso a los ingresos generados por los recursos naturales y el comercio (véase S/2009/521, párrs. 38 a 41);

c) La reunificación del país, o la reestructura política de la zona norte, son probablemente muy controvertidas debido al riesgo de que los comandantes de zona pierdan acceso a lucrativas fuentes de ingreso.

117. Desde la perspectiva del embargo de armas, esas son también las tres zonas donde las unidades de las Forces Nouvelles se han esforzado más por ocultar sus armas de las inspecciones del Grupo de Expertos y la ONUCI. El Grupo no ha podido verificar si esas armas se importaron infringiendo el embargo.

## VII. Finanzas

118. La explotación de los ricos y, en algunos casos, cada vez más lucrativos recursos naturales de Côte d'Ivoire fortalece a las partes que desean prolongar la división del país. En esta sección se presentan pruebas de que, tanto en el norte como en el sur del país, hay partes que siguen consolidando su control sobre las fuentes de ingresos, un proceso que se ha visto acelerado por los precios favorables de determinados recursos naturales en los mercados mundiales<sup>10</sup>.

119. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 b) de la resolución 1727 (2006) del Consejo de Seguridad, el Grupo tiene el mandato de investigar “las fuentes de financiación, incluida la *explotación de recursos naturales* en Côte d'Ivoire, utilizadas para la compra de armas y materiales conexos y para tales actividades” (sin cursiva en el original).

120. Durante el actual período del mandato, el Grupo de Expertos ha dedicado considerable energía a investigar los distintos sectores de los recursos naturales de la economía de Côte d'Ivoire. La explotación incesante y sin control de los recursos naturales representa un papel fundamental en el mantenimiento de la división del país y aporta ingresos a algunas partes que probablemente los hayan utilizado para

<sup>10</sup> El Grupo incluye la producción agrícola dentro de su análisis de los recursos naturales. Si bien los productos agrícolas, por ejemplo el cacao o el algodón, no aparecen en un estado estrictamente “natural” (es decir, se han cultivado, y el hombre promueve su plantación y la aparición de variedades), constituyen un recurso fácilmente explotable, un recurso que, en una situación de conflicto, exige una inversión adicional mínima o inexistente para poder utilizarse.

adquirir armas y materiales conexos, incumpliendo así el régimen de sanciones (véanse los párrafos 114 a 117 *supra*, en la sección dedicada a las armas).

121. Hay grandes cantidades de ingresos, generados tanto en el norte como en el sur del país, sobre cuyo destino no se tiene ninguna información. Si se pretende solucionar esta situación, los Estados Miembros que tienen relaciones comerciales con Côte d'Ivoire, la comunidad internacional y las empresas multinacionales que realizan operaciones en el país deben intensificar sus esfuerzos por supervisar el comercio de sus recursos naturales y por hacer que este sea más transparente.

## A. Ingresos procedentes de la explotación de los recursos naturales

122. La economía de la parte sur del país, controlada por el Gobierno, se ha beneficiado considerablemente de los mercados favorables para el cacao y el petróleo. El análisis realizado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) concluye que, en 2009 y a principios de 2010, el aumento de los precios internacionales del cacao y el petróleo ha aumentado de manera considerable el superávit por cuenta corriente del país, que ha pasado de constituir el 1,9% del producto interno bruto (PIB) a representar el 7,2%<sup>11</sup>. Las previsiones indican que las exportaciones de estas dos materias primas aumentarán del 25% del PIB en 2007 hasta un porcentaje estimado del 33% del PIB en 2010 (véase el cuadro 3 *infra*). No obstante, como se observa en las secciones que figuran a continuación, los organismos públicos siguen presentando una grave falta de transparencia, una observación que también hicieron las organizaciones financieras internacionales (en particular el FMI, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo) durante las reuniones con el Grupo.

Cuadro 3  
**Exportaciones de cacao y petróleo, 2007-2010**

(En miles de millones de dólares de los Estados Unidos)

Precios; PIB; porcentaje del PIB	2007	2008	2009 (Estimación)	2010
Exportaciones de cacao, precios francos a bordo	2,2	2,8	3,6	3,7
Exportaciones de petróleo, precios francos a bordo	2,9	2,9	3,0	3,8
PIB nominal a precios de mercado	19,8	23,5	22,5	22,7
Porcentaje del PIB	25	24	29	33

*Fuente:* Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire, en Fondo Monetario Internacional, *Country Report No. 09/326* (Washington, D.C., 2009), págs. 27 a 31, y Fondo Monetario Internacional, *Country Report No. 10/228* (Washington, D.C., 2010), págs. 17 a 19.

123. La información sobre los ingresos que reciben las Forces Nouvelles sigue siendo igualmente escasa debido a que estas no transmiten información financiera al Grupo de Expertos ni a otros observadores internacionales. No obstante, en vista del papel fundamental que representa el cacao en la economía de la zona septentrional del país y de los resultados de las investigaciones del Grupo sobre el terreno, el Grupo concluye que las arcas de las Forces Nouvelles también se beneficiaron

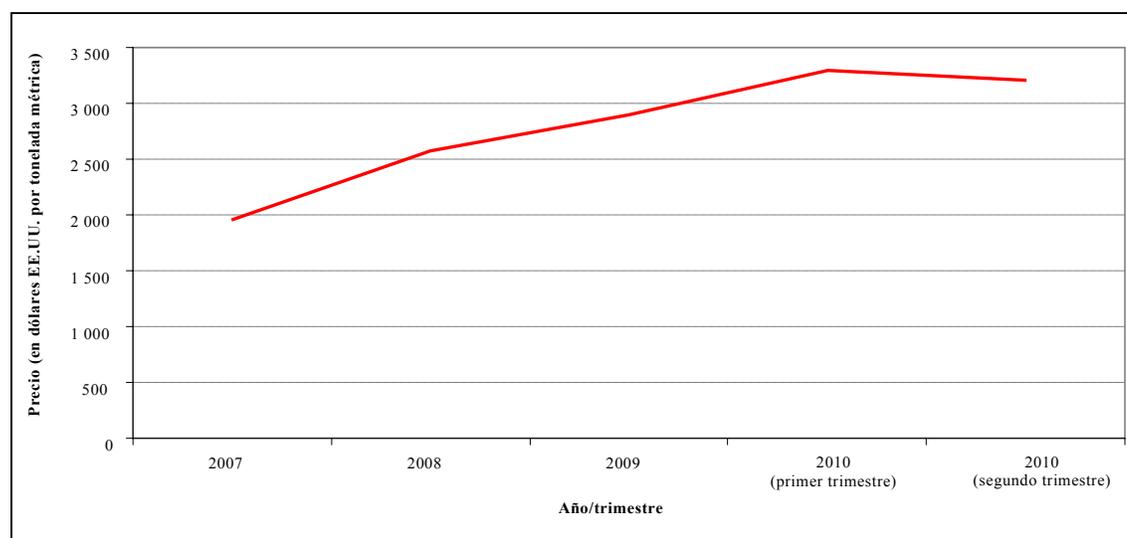
<sup>11</sup> Fondo Monetario Internacional, *Country Report No. 10/228* (Washington, D.C., 2010), pág. 6.

considerablemente de las condiciones económicas favorables que comenzaron en 2009, sobre todo del elevado precio internacional del cacao.

124. El gráfico III muestra un aumento constante de los precios internacionales del cacao, que alcanzaron su máximo en enero de 2010: 3.527 dólares por tonelada métrica. Entre junio de 2009 y junio 2010, los precios del cacao en grano en el mercado internacional aumentaron un 21%. El aumento de los precios mundiales del cacao (véase el gráfico III) tiene un efecto similar en las regiones productoras de cacao tanto del norte como del sur del país: mayores ingresos para las partes que controlan la zona (bien el Gobierno o las Forces Nouvelles) por medio de la recaudación de impuestos.

Gráfico III

**Precio internacional del cacao en grano, 2007-2010 (segundo trimestre)**



*Fuente:* Fondo Monetario Internacional, “IMF commodity prices: actual market prices for non-fuel and fuel commodities, 2007-2010”, 4 de agosto de 2010, preparado por el Departamento de Estudios del FMI, Unidad de Seguimiento de los Precios de la Energía y las Materias Primas, Washington, D.C.

125. El Grupo encontró dificultades considerables al intentar analizar las finanzas del Gobierno y de las Forces Nouvelles. Las instituciones públicas responsables de la gestión de los ingresos procedentes de los recursos naturales (que incluyen la agricultura, el petróleo, la minería y los bosques) han demostrado ser caóticas y estar poco dispuestas a colaborar. Además, no había transparencia debido a la corrupción<sup>12</sup>. De manera similar, las finanzas de las Forces Nouvelles, administradas por La Centrale, siguen siendo prácticamente un “agujero negro” debido a que, una y otra vez, las Forces Nouvelles no han proporcionado ninguna información presupuestaria a los sucesivos Grupos de Expertos.

<sup>12</sup> De acuerdo con un documento publicado por la organización Transparencia Internacional, Côte d’Ivoire ocupa el puesto número 154 de la lista de 180 países en el índice de percepción de corrupción de 2009, siendo el país que ocupa el puesto número 1 el menos corrupto [http://www.transparency.org/policy\\_research/surveys\\_indices/cpi/2009/cpi\\_2009\\_table](http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2009/cpi_2009_table).

126. En vista de estas dificultades, el Grupo se basó en gran medida en información proporcionada por las instituciones financieras internacionales, los socios comerciales de Côte d'Ivoire y por entidades comerciales nacionales y extranjeras para estimar los presupuestos y los ingresos de cada una de las partes. El Grupo también utilizó esta información para verificar la escasa información proporcionada por el Gobierno, a fin de detectar incoherencias presupuestarias que pudieran sugerir que se estaban desviando fondos para la adquisición de armas y material conexo. En el caso de las Forces Nouvelles, el Grupo no recibió ninguna información que poder verificar.

## B. Riesgos de desviación: ingresos del Gobierno procedentes de los recursos naturales

127. Si bien el Gobierno impone elevados gravámenes a la producción y la exportación de recursos naturales, sigue sin saberse qué ha sucedido con muchos de los ingresos generados. Los ministerios en cuestión figuran en el cuadro 4 *infra*.

Cuadro 4

### Organismos públicos y ministerios responsables de la gestión de recursos naturales concretos

<i>Recurso</i>	<i>Ministerio</i>	<i>Organismo público encargado de su gestión</i>
1. Cacao	Ministerio de Agricultura (Ministère de l'agriculture)	Comité de Gestión del Café y el Cacao (Comité de gestion de la filière café-cacao (CGFCC))
2. Petróleo	Ministerio de Minas y Energía (Ministère des mines et de l'énergie)	Sociedad Nacional de Operaciones Petroleras de Côte d'Ivoire (Société Nationale d'Opérations Pétrolières de Côte d'Ivoire (PETROCI))
3. Recursos minerales (diamantes, oro, manganeso, níquel, cobre)	Ministerio de Minas y Energía (Ministère des mines et de l'énergie)	Sociedad Estatal para el Desarrollo de la Minería en Côte d'Ivoire (Société d'état pour le développement minier de la Côte d'Ivoire (SODEMI))
4. Madera	Ministerio del Medio Ambiente, el Agua y los Bosques (Ministère de l'environnement et des eaux et forêts)	Sociedad de Desarrollo Forestal de Côte d'Ivoire (Société de développement des forêts en Côte d'Ivoire (SODEFOR))

*Fuente:* Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

128. En este sentido, cabe mencionar el informe de 2009 del FMI sobre el país en relación con las reformas estructurales propuestas, que el FMI considera necesarias para mejorar la administración de los ingresos y la gestión del gasto público: "Si bien se hicieron progresos en la realización de un inventario de los gravámenes

cuasifiscales (extrapresupuestarios) que recaudan los ministerios, este no se pudo concluir por la falta de cooperación de algunos ministerios”<sup>13</sup>.

129. El Grupo observa que, en la actualidad, aproximadamente 50 organismos públicos que desarrollan su labor en diversos sectores económicos gestionan ingresos procedentes de gravámenes cuasifiscales que no se reflejan en el presupuesto oficial del Gobierno. Esta falta de rendición de cuentas deja estos ingresos expuestos a una mala gestión y a malversación y desviación para otros fines. Este último constituye un grave riesgo en relación con las contravenciones del régimen de sanciones.

## 1. Cacao

130. En las secciones siguientes se presentan las investigaciones del Grupo sobre la gestión de los ingresos procedentes del cacao por parte de los organismos públicos. Estas investigaciones indican que el potencial de desviación de los fondos para la adquisición de armas y material conexo en contravención del embargo es elevado y que posiblemente lo sea cada vez más.

### a) Seguimiento del Comité de Gestión del Café y el Cacao

131. Como indicó en el párrafo 46 de su informe de mitad de período de fecha 12 de abril de 2010 (S/2010/179), el Grupo ha evaluado las medidas aplicadas por el Gobierno para dar más transparencia a los ingresos provenientes del cacao, administrados por el Comité de Gestión del Café y el Cacao (Comité de gestión de la filière café-cacao (CGFCC)).

132. El Gobierno afirma que su objetivo es bajar los impuestos generales que gravan el cacao a un 22% del precio CIF<sup>14</sup> (incluidos los impuestos oficiales y los gravámenes parafiscales) en 2011. Hasta la fecha, solo ha introducido una reducción de entre el 5% y el 10% de los impuestos oficiales. Los gravámenes parafiscales se mantienen en los niveles anteriores.

133. A excepción de los textos normativos básicos, no se ha dado al Grupo acceso a ningún informe sobre las actividades del CGFCC. De acuerdo con el Banco Mundial, el CGFCC prepara un informe trimestral sobre sus actividades comerciales. Durante una visita al representante local del Banco Mundial realizada el 27 de abril de 2010, el Grupo solicitó una copia de estos informes pero, hasta la fecha, no los ha recibido.

134. Las investigaciones del Grupo sugieren que la gestión de los ingresos que hace el CGFCC sigue siendo en extremo opaca y, salvo que se realice una verdadera reforma, nada impide al Gobierno desviar sus ingresos y utilizarlos para adquirir armas y material conexo. En este sentido, el Grupo recuerda que en el pasado se utilizaron los ingresos procedentes del cacao para adquirir armas y material conexo (véase S/2006/204, párr. 22).

<sup>13</sup> Fondo Monetario Internacional, *Country Report No. 09/326* (Washington, D.C., diciembre de 2009), párr. 22.

<sup>14</sup> El precio CIF (costo, seguro y flete, según su sigla en inglés) es el precio de una mercancía entregada en la frontera del país importador, incluidos los gastos de seguro y flete en que se ha incurrido durante el transporte.

135. Como se ilustra en el cuadro 5, entre 2007 y 2010, no se reflejaron en el presupuesto del Gobierno entre 80 y 124 millones de dólares en gravámenes parafiscales recaudados en relación con las exportaciones de cacao. Pese a sus reiteradas solicitudes, el Grupo aún no ha recibido una explicación sobre el uso que el Gobierno ha dado a esos gravámenes parafiscales. El Grupo reitera que ha pedido estas aclaraciones porque está preocupado por el gran riesgo de que estos ingresos se desvíen para la adquisición de armas en contravención del embargo.

Cuadro 5

**Valor de los gravámenes parafiscales impuestos al cacao, 2007 a 2010**

Año	2007	2008	2009	2010 (Estimación)
Exportaciones de cacao (millones de toneladas)	1 111	1 124	1 245	1 263
Tipo impositivo por tonelada (francos CFA)	49 110	49 110	31 260	31 260
Ingresos que no figuran en el presupuesto del país, estimación (miles de millones de francos CFA)	54,5	55	38,9	39,48
Ingresos que no figuran en el presupuesto del país, estimación (dólares de los Estados Unidos)	114 000 000	124 000 000	80 000 000	81 000 000

*Fuente:* Fondo Monetario Internacional, *Country Report No. 09/326* (Washington, D.C., diciembre de 2009), pág. 31, y Fondo Monetario Internacional, *Country Report No. 10/228* (Washington, D.C., julio de 2010), pág. 19; cálculos adicionales contenidos en el informe final del anterior Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire (S/2009/521), cuadro 10.

**b) Resultados de la investigación del Gobierno sobre la corrupción en el sector del cacao**

136. Como se observa en el párrafo 228 del informe final del Grupo de Expertos anterior (S/2009/521), el Gobierno afirma con frecuencia que se halla investigando los casos de corrupción a alto nivel en los organismos públicos del sector del cacao.

137. El 13 de julio de 2010, algunos de los resultados de esas investigaciones se publicaron en un medio de comunicación<sup>15</sup> que citó un informe de 137 páginas de la Fiscalía en el que se acusaba a 30 ejecutivos de antiguos organismos del sector del cacao de extorsión sistemática, incluidas las siguientes formas de fraude financiero:

- Financiación inexistente de cooperativas de cacao;
- Gestión fraudulenta de cuentas bancarias;
- Pagos de impuestos ficticios;
- Adquisición de empresas por un precio superior al real;
- Quiebra ficticia de empresas;
- Adquisiciones de empresas en el extranjero y maniobras fraudulentas;
- Sumas de dinero robadas a empresas y organismos del sector del cacao;

<sup>15</sup> *Le Nouveau Courrier* (Abidján), núm. 43, 13 de julio de 2010, págs. 3 a 5.

Honorarios no autorizados para ejecutivos;

Gastos ficticios;

Creación de cuentas “fantasma” para beneficiarse de los intereses pagados.

138. El 10 de agosto de 2010, el Grupo de Expertos envió una carta a la Fiscalía de Côte d’Ivoire solicitándole que confirmara los informes, así como información adicional sobre la desviación de ingresos. Si bien Grupos de Expertos anteriores hicieron solicitudes similares (véase S/2009/521, párr. 229), el Grupo nunca recibió respuesta.

139. La facilitación oportuna de la información solicitada mejorará la capacidad del Grupo de Expertos y las organizaciones financieras internacionales, como el FMI y el Banco Mundial, para hacer un seguimiento más exhaustivo de los ingresos procedentes del cacao. El Grupo cree que este seguimiento es fundamental para detectar la posible desviación de fondos para la adquisición de armas y material conexo en contravención del embargo.

**c) Utilización de ingresos procedentes del cacao para adquirir vehículos para las fuerzas de seguridad**

140. El 19 de mayo de 2010, cuatro brigadas de la Gendarmería Nacional que realizaban operaciones en las ciudades de Sassandra, Gueyo, Aboisso y Aniassué recibieron una donación de camionetas en una ceremonia a la que asistió el presidente del Consejo Nacional de Sabios del Sector del Cacao (Conseil national des sages de la filière café-cacao (CNS))<sup>16</sup>. Si bien se afirmó que los vehículos habían sido facilitados por el CNS, están marcados con una inscripción que dice “obsequio del Comité de Gestión del Café y el Cacao”.

141. Los vehículos son modelos civiles y no han sido fabricado para cumplir ninguna especificación militar. Sin embargo, como se indica en las secciones de armas y aduanas del presente informe (véanse párrs. 67 a 70 y 417 a 424, respectivamente), la transferencia de grandes cantidades de vehículos a las fuerzas de seguridad de Côte d’Ivoire aumenta en gran medida su movilidad, lo cual afecta al equilibrio de fuerzas dentro del país en caso de conflicto armado.

142. El Grupo observa que este no es el primer caso de participación del CGFCC en el suministro de vehículos a las fuerzas de seguridad de Côte d’Ivoire. En los párrafos 76 a 78 de su informe final (S/2009/521), el Grupo de Expertos anterior mencionó la adquisición de 24 vehículos por parte del CGFCC, que el Grupo creía que estaban destinados a las fuerzas de seguridad.

143. El 16 de marzo de 2010, el Grupo se reunió con representantes del CGFCC para examinar esta cuestión. Durante la reunión, el Grupo solicitó que se presentaran datos sobre los ingresos y los gastos de la organización y que se confirmara si se habían recibido los vehículos en cuestión. El Grupo volvió a solicitar esta misma información en una carta de fecha 18 de marzo de 2010, pero aún no ha recibido respuesta, lo cual plantea, una vez más, la cuestión de la falta de transparencia.

<sup>16</sup> El CNS es distinto del CGFCC. El CNS fue creado en virtud del Decreto 2008-273, de 3 de octubre de 2008. Es un órgano consultivo y garante de la estabilidad en el sector del café y el cacao. Véase Autorité de régulation du café et du cacao, “Revue de presse: actualités du café et du cacao”, 1 a 31 de octubre de 2008, pág. 11.

### Camioneta suministrada por el CGFCC, Aboisso, mayo de 2010



*Fuente:* @bidj@n.net, 2010, “Sécurité : Les brigades de la Gendarmerie national de Sassandra, Gueyo, Aboisso et Aniassué, équipées en moyens de mobilité”, fotografía núm. 44663, 22 de mayo, <http://news.Abidjan.net/photos/photo.asp?id=44663>.

## 2. La industria petrolera

144. El Grupo observa con preocupación que parte de los ingresos obtenidos por el Gobierno de Côte d’Ivoire con la explotación de petróleo no están registrados en ninguna parte y podrían desviarse para la adquisición de armas y material conexo.

145. Los precios internacionales del petróleo han registrado un modesto pero estable incremento desde marzo de 2009. La industria petrolera de Côte d’Ivoire ha experimentado, por tanto, un crecimiento moderado. En un informe de 2009, el FMI observó que los ingresos de Côte d’Ivoire procedentes del petróleo habían sido superiores a lo esperado como consecuencia de una producción superior a la presupuestada de 50 dólares por barril<sup>17</sup>.

146. El Grupo no ha podido obtener cifras recientes y fidedignas sobre la producción de petróleo debido a la falta de disposición del Gobierno y de la mayoría de las petroleras privadas que operan en Côte d’Ivoire a proporcionar cifras precisas sobre la producción de petróleo y los ingresos que genera.

147. Tras los contactos mantenidos con una serie de terceros, el Grupo entiende que las empresas y los inversores privados reciben entre el 60% y el 80% de los ingresos

<sup>17</sup> Fondo Monetario Internacional, *Country Report No. 09/326* (Washington, D.C., diciembre de 2009), pág. 15.

procedentes del petróleo, dependiendo del tipo de contrato. El Gobierno de Côte d'Ivoire recibe entre el 20% y el 40% de los ingresos procedentes del petróleo.

148. De ese porcentaje de los ingresos que recibe el Gobierno, el 50% va directamente al tesoro, y el otro 50% restante se conserva en la Sociedad Nacional de Operaciones Petroleras de Côte d'Ivoire (Société nationale d'opérations pétrolières de Côte d'Ivoire (PETROCI)), controlada por el Gobierno. Los ingresos que se queda PETROCI no se reflejan en los presupuestos del Estado (véase el cuadro 6).

#### Cuadro 6

#### Ingresos extrapresupuestarios procedentes del petróleo recibidos por PETROCI, 2007 a 2010

Año	2007	2008	2009	2010 (Estimación)
Exportaciones de crudo y de productos de petróleo refinado (en miles de millones de francos CFA)	1 389,5	1 324,4	1 450,4	1 859,8
En millones de dólares de los Estados Unidos	2 900	2 969	2 996	3 842
<b>Estimación de los ingresos que no se reflejan en el presupuesto del Estado (en dólares de los Estados Unidos)</b>	<b>290 000 000</b>	<b>296 900 000</b>	<b>299 600 000</b>	<b>384 200 000</b>

*Fuente:* Cálculos del Grupo de Expertos a partir de los datos contenidos en Fondo Monetario Internacional, *Country Report No. 09/326* (Washington, D.C., diciembre de 2009), cuadro 4, y Fondo Monetario Internacional, *Country Report No. 10/228*, julio de 2010, cuadro 3.

*Nota:* El Grupo de Expertos ha calculado las estimaciones de los ingresos que no se reflejan en el presupuesto del Estado como el 10% de las exportaciones de crudo y de productos de petróleo refinado en dólares de los Estados Unidos.

149. El Grupo sostiene que la existencia de una suma de unos 380 millones de dólares anuales, aproximadamente equivalente al presupuesto militar anual de Côte d'Ivoire, cuyo destino se desconoce entraña un grave riesgo de distracción de fondos, incluida su desviación para la adquisición de armas y material conexo en contravención del embargo (véase párr. 189 *infra*).

150. Durante las reuniones con el Grupo, los representantes del FMI y el Banco Mundial reconocieron que no se les había dado acceso a las cuentas de PETROCI. Además, el FMI afirma que tiene poca confianza en la gestión que hace el Gobierno de los ingresos procedentes del petróleo, en particular los administrados por PETROCI.

151. De acuerdo con el informe núm. 10/228 del FMI sobre el país, de julio de 2010, el Gobierno se está esforzando por aumentar la transparencia en el sector petrolero mediante la publicación de informes trimestrales sobre esta materia prima y las corrientes financieras y la adopción de un mecanismo automático de fijación de precios para los derivados del petróleo. Además, el Gobierno ha integrado la Dirección de Administración Tributaria dentro del marco vigente para la supervisión de las extracciones de petróleo a fin de mejorar su seguimiento.

152. Pese a las reiteradas peticiones de información al Gobierno de Côte d'Ivoire, PETROCI y las empresas privadas, el Grupo no ha recibido la información solicitada. Por ejemplo, no recibió ninguna respuesta a la carta que envió al Ministerio de Minas y Energía el 12 de enero de 2010, en la que solicitaba datos sobre la producción y los ingresos y los impuestos pagados al Gobierno procedentes de la producción y las exportaciones de petróleo y gas. La Sociedad de Refinación de Côte d'Ivoire (Société ivoirienne de raffinage (SIR)) tampoco respondió a solicitudes similares que se le formularon.

153. Por otra parte, el 1 de febrero de 2010, PETROCI afirmó que “el examen del documento [la resolución 1893 (2009)] adjunto a su fax no indica que la resolución se refiera específicamente al sector petrolero y del gas”. El 24 de febrero de 2010, PETROCI comunicó al Grupo que solo el Gobierno podía dar instrucciones a PETROCI de que facilitara información al Grupo, algo que todavía no había hecho. El Grupo niega ambas afirmaciones formuladas por PETROCI (véanse los anexos XII y XIII).

154. Con respecto a la cooperación de las principales empresas multinacionales, de las seis cartas enviadas por el Grupo a las petroleras que tienen operaciones en Côte d'Ivoire, cuatro no respondieron y dos enviaron respuestas incompletas o no pertinentes. Dado el mandato del Grupo de investigar “las fuentes de financiación, incluida la explotación de *recursos naturales* en Côte d'Ivoire utilizadas para la compra de armas y materiales conexos y para tales actividades” [sin cursiva en el original], el Grupo considera que este es otro indicador del incumplimiento de la resolución, por parte tanto del Gobierno como de las empresas privadas.

### **C. Riesgos de desviación: ingresos de las Forces Nouvelles procedentes de los recursos naturales**

155. Los gravámenes que las Forces Nouvelles imponen al comercio del cacao son totalmente opacos. Pese a las reiteradas solicitudes de que se facilitara información presupuestaria desde el tesoro central (La Centrale), el Grupo no ha recibido ninguna respuesta. Los Grupos de Expertos anteriores tampoco recibieron respuestas adecuadas.

156. Las conclusiones que se exponen en los párrafos siguientes indican que el cacao es una importante fuente de ingresos para elementos concretos dentro de las Forces Nouvelles. Dado que el destino de estos fondos no queda registrado en ninguna parte, y que las partes en cuestión están renovando su material militar (véanse párrs. 114 a 117 *supra*, en la sección dedicada a las armas), se corre un alto riesgo de que los fondos se utilicen para adquirir armas y material conexo en contravención del embargo.

#### **1. Las empresas multinacionales del sector del cacao y los comandantes de zona de las Forces Nouvelles**

157. La principal región productora de cacao en el norte del país, controlado por las Forces Nouvelles, ocupa una zona situada entre las ciudades de Man, Séguéla y Vavoua y las zonas circundantes.

158. Diez empresas multinacionales compran cacao que tiene su origen en esta región<sup>18</sup>. El cacao se exporta de Côte d'Ivoire, pasa por Burkina Faso y se adquiere y exporta en el puerto marítimo de Lomé. El Grupo envió cartas a las diez empresas, solicitando el número total de toneladas y el valor del cacao adquirido en la región desde enero de 2005 hasta la fecha.

159. De las 10 empresas, respondieron ocho. En sus respuestas, bien negaban haber adquirido cacao procedente de la región de Man-Séguéla-Vavoua en Côte d'Ivoire, o bien afirmaban que habían adquirido el cacao en el puerto marítimo de Lomé a precios francos a bordo<sup>19</sup> y, por ende, desconocían el origen exacto de la materia prima.

160. El Grupo cree que estas empresas multinacionales saben perfectamente de dónde proviene el cacao, pues los tratos se realizan con conocidos intermediarios regionales (*traitants*) cuyas empresas operan de manera simultánea en la región de Man-Séguéla-Vavoua y en Lomé. Además, algunos de esos intermediarios regionales han confirmado haber tenido tratos comerciales con algunas de las diez empresas y han mostrado sus registros al Grupo.

161. Si bien sobre las exportaciones de cacao de Côte d'Ivoire, no pesa ningún embargo el Grupo considera pertinente resaltar las consecuencias de esas adquisiciones. Como sugieren las cifras que se presentan más adelante, al menos el 10% de los pagos por cacao efectuados en Lomé por empresas multinacionales beneficia directamente a comandantes de zona de las Forces Nouvelles.

162. En el cuadro 7 se presenta una estimación de los ingresos procedentes del cacao, que ascienden a más de 11 millones de dólares de los Estados Unidos, obtenidos durante la temporada primaria de cultivo de 2009/2010 por los dos comandantes de las zonas 5 y 6, Ouattara Issiaka (alias Wattao) y Losseni Fofana (alias Loss), respectivamente.

---

<sup>18</sup> Tres de esas empresas también estaban inscritas en el CGFCC como exportadores oficiales de café y de cacao durante la temporada 2008/2009, lo cual indica que es posible que compraran cacao simultáneamente de la zona septentrional y la meridional del país.

<sup>19</sup> La importancia del calificativo “franco a bordo” en este caso consiste en que supone que el comprador asume la responsabilidad de la mercancía en el momento de cargarla. Hasta ese momento, el vendedor es el responsable de tramitar el despacho de las mercancías para su exportación y, por ende, se entiende que también es el responsable de determinar el origen de las mercancías.

**Cuadro 7**  
**Ingresos por concepto de impuestos al cacao obtenidos por los comandantes de las zonas 5 y 6 en 2009/2010**

	<i>Séguéla-Vavoua (zona 5)</i>	<i>Man (zona 6)</i>
Nombre del comandante de zona	Sr. Ouattara Issiaka (Wattao)	Sr. Losseni Fofana (Loss)
Número medio de camiones por día (i)	30	15
Número de días (temporada de tres meses) (ii)	90	90
Suma media pagada al comandante de zona (francos CFA por camión) (iii)	1 020 000	2 000 000
Ingresos obtenidos por comandante de zona (francos CFA)	2 754 000 000	2 700 000 000
Ingresos obtenidos por comandante de zona (dólares de los Estados Unidos)	5 690 000	5 600 000

*Fuente:* Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire. Datos extraídos de numerosas entrevistas realizadas durante las investigaciones sobre el terreno llevadas a cabo en 2010.

*Nota:* La cifra correspondiente a "Ingresos obtenidos por comandante de zona (francos CFA)" es el resultado de multiplicar (i) por (ii) por (iii).

163. Los 11 millones de dólares mencionados *supra* se suman a los ya lucrativos ingresos que reciben los comandantes de negocios en otros sectores, como la madera o el sector inmobiliario.

164. El Grupo cree que al menos seis de los diez comandantes de zona de las Forces Nouvelles se benefician de ingresos generados mediante la imposición de gravámenes al comercio del cacao, y estos beneficios han aumentado, en vista del creciente precio internacional del cacao en los últimos años. Ninguno de estos comandantes ha optado por revelar al Grupo de Expertos información sobre sus cuentas. El Grupo considera que este es otro ejemplo más de la total falta de transparencia que apunta a posibles contravenciones del embargo.

**Cuadro 8**  
**Ingresos de las Forces Nouvelles procedentes de los impuestos al cacao**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Concepto</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i> <i>(Estimación)</i>
Impuestos al cacao	22	28	36	38

*Fuente:* Fondo Monetario Internacional, *Country Report No. 09/326* (Washington, D.C., diciembre de 2009), pág. 31, y *Country Report No. 10/228*, julio de 2010, pág. 19. Cálculos adicionales del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire (1% de los precios francos a bordo de las exportaciones de cacao en la zona sur del país, controlada por el Gobierno).

165. En general, los ingresos de las Forces Nouvelles procedentes de los impuestos al cacao ascienden probablemente a un total de entre 22 y 38 millones de dólares anuales (véase el cuadro 8), una suma que, prácticamente en su totalidad, se desconoce a dónde se destina. Sin una mayor transparencia por parte de las Forces

Nouvelles y de las empresas que adquieren el cacao en última instancia, es poco probable que esta situación cambie.

## 2. El papel de Burkina Faso en el comercio del cacao

166. Durante la visita que realizó a Burkina Faso, el Grupo se reunió con funcionarios del Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas y el Ministerio de Comercio y Promoción Empresarial y de la Artesanía. Uno de los principales aspectos que investigaba el Grupo era el tránsito del cacao de la zona septentrional de Côte d'Ivoire a través de Burkina Faso hasta llegar al puerto marítimo de Lomé, siguiendo la línea de las investigaciones mencionadas en el informe final del Grupo de Expertos anterior (S/2009/521).

167. Según el Director General de Aduanas y otros funcionarios, Burkina Faso tiene escaso interés en el cacao de Côte d'Ivoire en tránsito, fundamentalmente porque no está sujeto a impuestos<sup>20</sup>. El Grupo refuta esta afirmación y observa que los funcionarios de aduanas de Burkina Faso sí prestan, en realidad, mucha atención a la mercancía en tránsito procedente del norte de Côte d'Ivoire, incluido el cacao, y a los impuestos que, por consiguiente, la gravan.

168. Los comerciantes de cacao deben pagar un impuesto de tránsito a las autoridades de Burkina Faso por cada cargamento de cacao que pasa por el país. En promedio, las autoridades cobran a cada camión de 40 toneladas unos 6,4 millones de francos CFA (aproximadamente 12.400 dólares), suma que representa en torno al 1% del valor de la carga. Si bien el cobro de este impuesto exige que las autoridades competentes mantengan registros detallados de la mercancía en tránsito, los funcionarios de aduanas de Burkina Faso comunicaron al Grupo que no existían registros centralizados y que no podían proporcionar la información solicitada.

169. El 19 de agosto de 2010, las autoridades de Burkina Faso confirmaron que los datos solicitados relativos a las estadísticas de tránsito no estaban informatizados.

170. No obstante, el Grupo obtuvo de otra fuente un documento que contiene estadísticas de tránsito. Este documento procede de una base de datos informática central y lleva una filigrana que dice "DGD" (abreviatura de Direction générale des douanes, o Dirección General de Aduanas), lo cual es clara prueba de la existencia de un registro centralizado de las mercancías en tránsito (véase el anexo X).

171. El Grupo concluye, pues, que, pese a la insistencia de Burkina Faso en que no interviene en el comercio de cacao originado en la zona septentrional de Côte d'Ivoire, en realidad, sí tiene intereses económicos en este comercio. El Grupo pide mayor transparencia a las autoridades de Burkina Faso en sus relaciones con él.

---

<sup>20</sup> Esta era una referencia indirecta del Director General a las condiciones del acuerdo celebrado entre los países de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO) por el que se suprimen los gravámenes a la importación en el comercio entre los Estados miembros de la UEMAO.

## **D. El norte y el sur: la minería (incluidos los diamantes) y la explotación forestal**

172. La minería y la explotación forestal son actividades importantes para la economía de Côte d'Ivoire, pero apenas existe rendición de cuentas sobre los ingresos derivados de ellas, tanto por parte del Gobierno como de las Forces Nouvelles. Existe un riesgo considerable de que estos ingresos sobre cuyo destino no se da ninguna explicación puedan desviarse con miras a contravenir el embargo.

### **1. Ingresos procedentes de la minería cuyo destino se desconoce**

173. El Gobierno comunica unos ingresos insignificantes —y podría argumentarse que erróneos (véase *infra*)— procedentes de las operaciones mineras: tan solo un total de 600.000 dólares en la partida de derechos e ingresos varios procedentes de la minería en el presupuesto del país correspondiente a 2008. Las Forces Nouvelles no comunican ingresos de ninguna actividad minera dentro de las zonas que controlan, lo cual hace difícil determinar a qué destinan estos fondos las Forces Nouvelles, o las personas pertenecientes a la organización.

#### **a) Diamantes**

174. El Grupo estima que, cada año, el norte de Côte d'Ivoire produce y exporta un total de entre 500.000 y 1 millón de quilates de diamantes en bruto (véanse párrs. 204 a 209 *infra*, en la sección dedicada a los diamantes). Este comercio tiene un valor de entre 145 y 290 millones de dólares anuales<sup>21</sup>. El Grupo cree que los comandantes de zona de las Forces Nouvelles Ouattara Issiaka (zona 5: Séguéla) y Martin Kouakou Fofié (zona 10: Korhogo, Tortiya) imponen gravámenes al menos al 8% de estos ingresos, esto es, a entre 11,6 y 23,2 millones de dólares anuales. El uso que se da a los ingresos procedentes de los diamantes es totalmente opaco y el Grupo no puede descartar la adquisición de armas por parte de las Forces Nouvelles, en contravención del embargo.

#### **b) Oro**

175. Las entrevistas realizadas por el Grupo sugieren que la producción de oro en bruto en 2009 fue de alrededor de 7 toneladas, y la de oro fino, de 6 toneladas. La mayor parte de esta producción se realiza en el sur. Juntas, la producción de oro en bruto y de oro fino tiene un valor estimado de 448 millones de dólares.

176. La Sociedad Estatal para el Desarrollo de la Minería en Côte d'Ivoire (Société d'état pour le développement minier de la Côte d'Ivoire (SODEMI)) recibe un porcentaje de los ingresos generados por las exportaciones de oro. El hecho de que los ingresos anuales procedentes del oro se estiman en 448 millones de dólares y de que el presupuesto declarado por concepto de derechos e ingresos varios procedentes de la minería es de solo 600.000 dólares sugiere que el Gobierno acumula una suma considerable de gravámenes parafiscales derivados de la

<sup>21</sup> Esta es una estimación cautelosa, basada en la bajada del 10 de agosto en el precio de los diamantes en bruto de entre 0,51 y 1,00 quilates a 290 dólares de los Estados Unidos por quilate según el índice de precios Rapaport (Côte d'Ivoire produce cristales de buena calidad, con un precio según el índice Rapaport comprendido entre 290 y 470 dólares por quilate para diamantes de entre 0,51 y 1,00 quilates).

explotación del oro, con el consiguiente riesgo de que esos fondos se desvíen para la adquisición de armas.

177. Las Forces Nouvelles imponen algunos gravámenes a la minería del oro. El Grupo cree que la recaudación de estos impuestos se produce en gran medida en el momento de extracción, pero las Forces Nouvelles no han facilitado al Grupo ninguna información presupuestaria, ni sobre el oro ni sobre ninguna otra materia prima.

178. Debido a la renuencia del Gobierno y de las Forces Nouvelles a facilitar información, el Grupo no ha podido determinar el valor de los impuestos recaudados por cada una de las dos partes en relación con la producción y la exportación de oro.

179. El Grupo observa que no ha recibido respuesta del Ministerio de Minas y Energía en relación con su comunicación de fecha 22 de enero de 2010, en la que solicitaba información sobre la producción y la exportación de oro y los ingresos generados por los impuestos recaudados entre 2007 y 2010.

180. El 4 de mayo de 2010, el Grupo solicitó a una empresa privada que se dedica a la explotación del oro información sobre la producción y las exportaciones de oro y los impuestos que se pagan al Gobierno, pero no recibió respuesta.

### c) **Manganeso**

181. Si bien los ingresos procedentes del manganeso no se especifican en el presupuesto del Gobierno, en la actualidad se produce este metal en Tienko, Kouassi Datekro, M'bahiakro y Tiassaléhe. La empresa privada encargada de la explotación no respondió a la solicitud enviada por el Grupo el 3 de marzo de 2010 de que facilitara información sobre la producción, las exportaciones y los impuestos que se pagan al Gobierno o a las Forces Nouvelles.

182. Otras dos empresas que se dedican a la prospección o la producción de manganeso en Bondokou, Borumba, Kofu, Kouassi Datekro, Nanyango, Siminimi, Toumodi y Zeimougola tampoco respondieron a las cartas del Grupo de fecha 3 de marzo y 4 de mayo de 2010.

## 2. **Ingresos procedentes de la industria maderera cuyo destino se desconoce**

183. La producción de madera constituye una parte relativamente pequeña, aunque importante, de la economía de Côte d'Ivoire. El sector genera un volumen de negocios anual de 500 millones de dólares, con una producción anual estimada de alrededor de 1,7 millones de metros cúbicos de madera<sup>22</sup>. El consumo en el mercado local es muy escaso y la mayor parte de la producción se destina a la exportación.

184. En la zona meridional del país, controlada por el Gobierno, el sector está gravado con numerosos impuestos oficiales (fiscales) y gravámenes extrapresupuestarios (parafiscales). La Sociedad de Desarrollo forestal en Côte d'Ivoire (Société de développement des forêts en Côte d'Ivoire (SODEFOR)) es el principal destinatario de los gravámenes parafiscales.

<sup>22</sup> Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), "Mission in support of the Government of Côte d'Ivoire to achieve the ITTO 2000 objective on sustainable forest management; report of a diagnostic mission to Côte d'Ivoire, 25 August to 5 September 2008", págs. 3 y 4.

185. En la zona septentrional del país, controlada por las Forces Nouvelles, la mayor parte de la explotación maderera tiene lugar alrededor de la ciudad de Man, en la parte occidental del país, que se encuentra bajo el control del comandante de zona de las Forces Nouvelles Losseni Fofana.

186. En Man, al menos 45 empresas madereras pagan cada una un impuesto mensual de 3 millones de francos CFA (6.000 dólares) al comandante de zona. Ello supone unos ingresos anuales de 3,2 millones de dólares, que, unidos los ingresos procedentes de los impuestos al cacao, que ascienden a 5,6 millones de dólares (véase el cuadro 7), suman unos ingresos anuales de 8,8 millones de dólares procedentes tan solo de estas dos materias primas. Sin la información presupuestaria de las Forces Nouvelles (solicitada en reiteradas ocasiones, pero no facilitada), el Grupo no tiene claro cuántos ingresos recibe el Sr. Fofana personalmente.

### E. Riesgo de una crisis prolongada en relación con los ingresos procedentes de los recursos naturales

187. En esta sección se han examinado los recursos naturales más importantes y su efecto en los ingresos que recibe cada una de las partes en la crisis de Côte d'Ivoire. Comparado con los demás países de la región, Côte d'Ivoire es un país rico, con un 40% del PIB combinado de los Estados miembros de la UEMAO.

188. Las cuestiones pendientes se deben abordar a fin de garantizar la inversión adecuada y transparente de los ingresos procedentes de los recursos naturales del país, cuando menos en pro del desarrollo del país y en beneficio de la población. A pesar del halagüeño crecimiento del PIB de un 3,7% en 2009 y de las promesas hechas a las organizaciones financieras internacionales, lo cierto es que muy pocas mejoras de la gestión económica del país son visibles.

189. La conclusión evidente es que, pese a las afirmaciones del Gobierno, sigue existiendo el riesgo de que elevadas cantidades de ingresos, en particular los procedentes del cacao y del petróleo, se desvíen para adquirir armas y material conexo. Como se indica en el cuadro 9, los ingresos procedentes de los sectores del cacao y del petróleo cuyo destino se desconoce son tan elevados que exceden el presupuesto militar anual de Côte d'Ivoire.

Cuadro 9

#### Los ingresos procedentes del petróleo y el cacao cuyo destino se desconoce y el presupuesto de defensa

(En dólares de los Estados Unidos)

Año	2007	2008	2009	2010
Ingresos procedentes del petróleo y el cacao cuyo destino se desconoce	404 000 000	420 900 000	379 600 000	465 200 000
Presupuesto de defensa	316 000 000	376 000 000	361 000 000	392 000 000

Fuente: Fondo Monetario Internacional, *Country Report No. 09/326* (Washington, D.C., diciembre de 2009), pág. 31, y *Country Report No. 10/228* (Washington, D.C., julio de 2010), pág. 19. Cálculos adicionales contenidos en el informe final del anterior Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire (S/2009/521), cuadro 10. El presupuesto de defensa se basa en el 1,6% de las cifras del PIB.

190. Como conclusión, el Grupo destaca la necesidad de que las organizaciones financieras internacionales y los donantes reconozcan el riesgo de desviación de los ingresos tanto por parte del Gobierno como de las Forces Nouvelles. Los países con abundantes recursos naturales sobre los que pesan sanciones del Consejo de Seguridad ofrecen un buen ejemplo de desviación de los ingresos. Haciendo un seguimiento de esos ejemplos se podrá mejorar la capacidad de la comunidad internacional y las empresas privadas para ejercer la debida diligencia a la hora de asegurarse de que los ingresos procedentes del cacao, el petróleo, la minería y la explotación forestal no se utilicen para adquirir armas y material conexo.

## **VIII. Diamantes**

191. Persiste la falta de control en las zonas de Côte d'Ivoire dedicadas a la extracción de diamantes. La falta de transparencia y de rendición de cuentas en el sector del diamante en Côte d'Ivoire facilita la utilización indebida y el saqueo de los yacimientos diamantíferos del país, valorados en millones de dólares. A pesar de que se han vuelto a enviar funcionarios del Ministerio de Minas a las zonas diamantíferas del norte del país.

192. La mayor parte de los Estados Miembros se han mostrado poco dispuestos a supervisar e impedir las importaciones de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire a sus territorios, o han sido incapaces de hacerlo. Los comerciantes ilícitos utilizan indebidamente el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para obtener de manera fraudulenta certificados para la exportación de diamantes de Côte d'Ivoire.

193. Durante su mandato, el Grupo detectó varias rutas comerciales, tanto regionales como internacionales, utilizadas para el traslado de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire. También determinó la identidad de una serie de personas y empresas que "lavan" los diamantes de Côte d'Ivoire pasándolos por países vecinos.

### **A. El sector del diamante en Côte d'Ivoire**

194. La situación relativa a los diamantes en bruto de Côte d'Ivoire no ha experimentado cambios significativos desde la presentación del informe final del Grupo de Expertos anterior (S/2009/521). Los yacimientos diamantíferos siguen explotándose. Pese a que la importación de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire está prohibida por un régimen de sanciones y a que no hay signos de la presencia de existencias almacenadas en el país, esos diamantes siguen apareciendo en los mercados internacionales.

195. El envío de representantes del Ministerio de Minas a las ciudades mineras de Séguéla y Tortiya no ha tenido ningún efecto desde el punto de vista de la lucha contra la explotación ilícita de los yacimientos diamantíferos, como tampoco ha aumentado la transparencia del comercio de diamantes.

#### **1. Envío de funcionarios del Ministerio de Minas a los yacimientos de diamantes**

196. En 2002, tras el estallido de la violencia entre las fuerzas del Gobierno y las Forces Nouvelles, el Ministerio de Minas de Côte d'Ivoire prohibió todas las

actividades de extracción de diamantes. En teoría, la prohibición debería haber impedido la explotación de los yacimientos del norte del país; sin embargo, no ha sido así.

197. Por diversos motivos (véase S/2009/188, párrs. 77 a 84), la prohibición no ha dado resultado en la lucha contra la explotación ilícita de los yacimientos diamantíferos de Côte d'Ivoire. Hoy en día, las economías de Séguéla y Tortiya siguen dependiendo en su mayor parte de la producción de diamantes en bruto.

198. En 2007, el Gobierno de Côte d'Ivoire destinó a siete funcionarios del Ministerio de Minas a las ciudades de Séguéla y Tortiya. Su tarea ha consistido en supervisar y regular las actividades de extracción e informar sobre ellas, así como llevar un registro de los mineros, los comerciantes, los compradores y los vendedores de diamantes.

199. Sin embargo, hasta la fecha, estos funcionarios no han podido elaborar una lista de los comerciantes, compradores o vendedores de diamantes ni identificar a las personas que incumplen la prohibición del Gobierno que pesa sobre la extracción de diamantes. Esta medida de enviar funcionarios del Gobierno no ha cambiado el *statu quo* que existía en Séguéla antes de 2003.

## **2. Los ingresos obtenidos con los diamantes no contribuyen al presupuesto nacional**

200. Distintas fuentes ofrecen información diferente sobre el volumen de ingresos obtenidos con la venta de diamantes en el norte de Côte d'Ivoire. Pese a ello, el Grupo concluye que la cooperativa de diamantes (Groupement vocation cooperative), las Forces Nouvelles y el Ministerio de Minas se quedan entre el 20% y el 30% de los ingresos.

201. El Grupo no sabe a ciencia cierta cómo se distribuye el 70% restante y no está claro si esos fondos van a parar a otras partes, como los comandantes de zona de las Forces Nouvelles (véanse los párrs. 114 a 117 *supra*, en la sección dedicada a las armas), algunos de los cuales están renovando su equipamiento militar.

202. Lo que sí está claro es que los fondos no se utilizan para mejorar los servicios públicos. La falta de infraestructuras en Séguéla y Tortiya, por ejemplo, es alarmante, dada la abundancia de recursos naturales en la región. En Séguéla, los hospitales, las escuelas, las carreteras y la red de suministro eléctrico se están deteriorando rápidamente. En 2010, la ciudad estuvo seis meses sin agua ni electricidad.

203. Pese a sus reiterados intentos, el Grupo no ha conseguido obtener recibos ni documentos que permitan demostrar que existe transparencia y rendición de cuentas en el sector de los diamantes. El Grupo sigue, pues, sin saber quiénes se benefician en última instancia del comercio ilícito de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire.

## **3. Las actividades de extracción de diamantes en Séguéla y Tortiya**

204. La economía de Séguéla y de Tortiya sigue basándose en la producción y la venta de diamantes. La mayor parte de la producción se realiza en Séguéla, pues sus yacimientos primarios, de mayor rendimiento, atraen a organizaciones de mineros más grandes. En los yacimientos de aluvión de Tortiya, en cambio, siguen trabajando pequeños grupos dedicados a la minería artesanal.

205. El Grupo ha recibido información contradictoria sobre la intensidad de las actividades de extracción en Tortiya. Si bien algunas fuentes sugieren que la actividad ha aumentado, el Grupo aún no ha podido encontrar la ubicación exacta de las explotaciones en cuestión.

206. En cambio, las explotaciones de diamantes de Séguéla son muy florecientes. En 2009, el Grupo de Expertos anterior localizó 15 yacimientos primarios de diamantes en las inmediaciones de la ciudad. Hay 2 filones de kimberlita y 13 ensanchamientos más pequeños que, en la actualidad, producen muchos más diamantes que antes del conflicto.

207. En 2009, el Grupo de trabajo de expertos en diamantes del Proceso de Kimberley revisó sus estimaciones sobre la producción de diamantes en Séguéla, de una media de entre 114.000 y 188.500 quilates anuales a entre 145.800 y 292.100 quilates (véase el cuadro 10).

208. Es importante observar que, para preparar sus estimaciones, el Grupo de trabajo de expertos en diamantes del Proceso de Kimberley utilizó datos sobre la extracción de diamantes de aluvión anteriores al conflicto. Debido a que las minas de aluvión producen un rendimiento menor que los depósitos primarios que se están explotando actualmente en Séguéla, el Grupo sostiene que es muy probable que estas estimaciones sean cautelosas, y que ya no es exacto utilizar datos anteriores al conflicto para estimar la producción de Séguéla.

209. La Sociedad Estatal para el Desarrollo de la Minería en Côte d'Ivoire (Société pour le Développement Minier de la Côte d'Ivoire (SODEMI)) estima una producción de diamantes anual de 1 millón de quilates. Las cifras revisadas de SODEMI sobre la producción anual es de más del triple que la estimación más alta del Grupo de trabajo de expertos en diamantes del Proceso de Kimberley correspondiente a 2009 (véase el cuadro 10).

#### Cuadro 10

#### Estimaciones sobre la producción de diamantes en Séguéla y Tortiya

(En quilates)

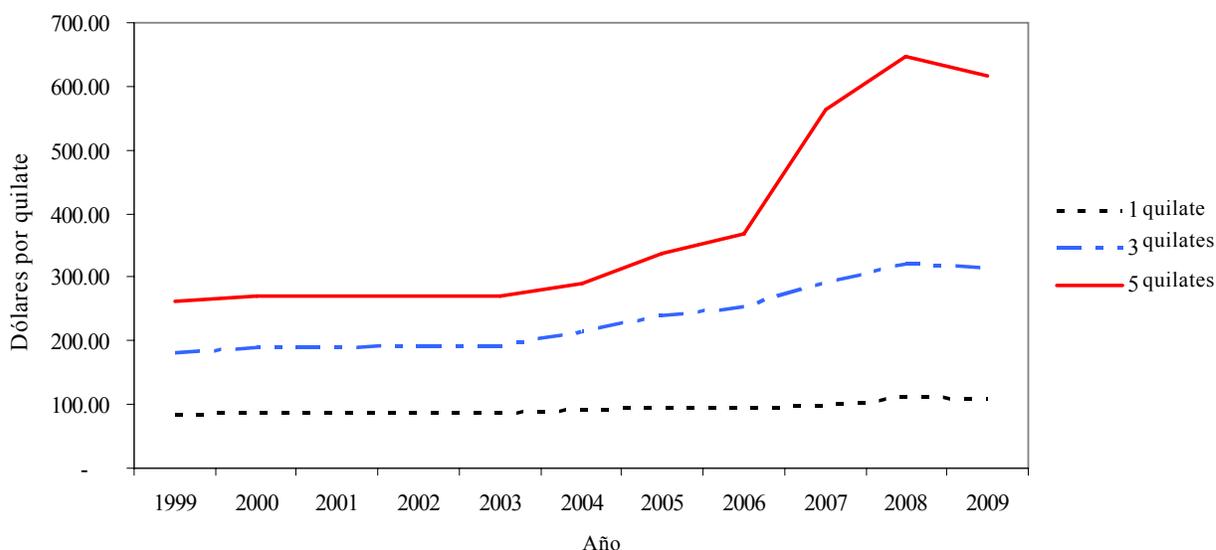
	<i>Grupo de trabajo de expertos en diamantes del Proceso de Kimberley</i>		
	<i>Estimación para 2007-2008</i>	<i>Estimación para 2008-2009</i>	<i>SODEMI</i>
<b>Séguéla</b>			
Yacimientos antiguos	104 000-173 000	80 500-127 000	
Yacimientos nuevos		55 300-150 000	
<b>Tortiya</b>	10 000-15 000	10 000-15 000	
	<b>114 000-188 500</b>	<b>145 800-292 100</b>	<b>1 000 000</b>

*Fuente:* Datos del Grupo de trabajo de expertos en diamantes del Proceso de Kimberley extraídos del informe presentado al Proceso de Kimberley en su séptima sesión plenaria, el 3 de noviembre de 2009; otros datos de SODEMI.

210. Como ilustra el gráfico IV *infra*, el precio de los diamantes pulidos ha aumentado de forma constante a lo largo del último decenio. El precio de los diamantes pulidos de 1 quilate aumentó en un 32%, el de los diamantes de 3 quilates

aumentó un 74% y el de los de 5 quilates, en un 135%. Dado que los diamantes en bruto de Côte d'Ivoire de calidad gema tienen entre 1 y 20 quilates, el aumento del precio de los diamantes pulidos ha tenido una repercusión positiva en los precios de venta de los diamantes de Côte d'Ivoire.

Gráfico IV  
Precios internacionales de los diamantes pulidos, 1999-2009



Fuente: Rapaport, enero de 2010.

211. En conclusión, es muy probable que haya habido un aumento considerable en los ingresos procedentes de la extracción de diamantes en Séguéla debido a la expansión de las actividades de extracción y al aumento del precio de los diamantes en bruto. No obstante, sigue sin estar claro qué inversores se benefician de este aumento de los ingresos.

#### 4. Acceso a estudios geofísicos

212. Dentro de Côte d'Ivoire, SODEMI es el único organismo con capacidad para realizar y analizar estudios geofísicos. Antes del conflicto, SODEMI trabajaba desde un campamento situado junto al pueblo minero de Bobi, cercano a Séguéla, desde donde dirigía sus operaciones en el norte del país y mantenía registros de estudios geológicos.

213. Tras el estallido del conflicto en 2002, SODEMI evacuó al personal que tenía en el campamento y dejó allí todos sus documentos, incluidos los estudios geofísicos. Después, las Forces Nouvelles ocuparon las oficinas de SODEMI. Algunos de los documentos que habían quedado allí contenían la ubicación de los yacimientos diamantíferos, indicada mediante el sistema mundial de determinación de posición, lo cual bien podría explicar cómo encontraron después las partes el emplazamiento exacto de los depósitos primarios.

## 5. La inversión en los depósitos primarios

214. El cambio que se produjo en las actividades de extracción de Côte d'Ivoire después del conflicto, cuando se pasó de la explotación de los depósitos de aluvión a la de los depósitos primarios ha hecho necesaria la mejora de las técnicas y los equipos de extracción y la organización y la dirección de los mineros. En los depósitos primarios trabajan ahora varios cientos de mineros que deben estar bien organizados. De manera similar, las minas requieren el trabajo de geólogos e ingenieros que dirijan la explotación a fin de lograr el máximo rendimiento.

215. Todas estas medidas requieren una inversión considerablemente mayor que la que exigía la explotación de los yacimientos de aluvión. No obstante, en vista de la gran demanda internacional de diamantes en bruto y del elevado precio de estos, está claro que hay fondos disponibles para la inversión. El precio internacional de los diamantes en bruto han aumentado un 6% en los últimos dos años. En 2010, el precio medio por quilate es de 525 dólares<sup>23</sup>. Ello ha hecho las inversiones en las minas de diamantes de Séguéla altamente atractivas para los inversores dispuestos a contravenir el régimen de sanciones.

## 6. El comercio de diamantes en bruto dentro de Côte d'Ivoire

216. El comercio de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire se ha mantenido fuerte desde 2002. En Séguéla, la industria de los diamantes en bruto sigue estando bien dirigida y organizada. En ella intervienen una serie de intermediarios: *parcelliers*, *sous-collecteurs*, *collecteurs* y comerciantes, en orden ascendente desde la mina hasta el punto de exportación.

Cuadro 11

### Número de intermediarios en el comercio de los diamantes en bruto que operan en Séguéla

	<i>Diarabana</i>	<i>Forona</i>	<i>Bobo</i>	<i>Séguéla</i>	<i>Total</i>
Comerciantes	25	5	4		34
<i>Collecteurs</i>	3			2	5
<i>Sous-collecteurs</i>	4		3	1	8
<i>Parcelliers</i>				27	27

Fuente: Forces Nouvelles.

217. Las exportaciones de diamantes del norte del país parecen seguir tres rutas principales. En la primera, los comerciantes y *collecteurs*, que tienen su base en los lugares que se indican en el cuadro 11, comercian con los diamantes entre Côte d'Ivoire y Malí.

218. En la segunda ruta, los comerciantes de Côte d'Ivoire que tienen su base en Séguéla también tienen oficinas en Abidján, que utilizan para la compra y la venta de diamantes, además de otras materias primas, por ejemplo oro, anacardos, cacao y café. Algunos de estos comerciantes son accionistas en empresas exportadoras de diamantes de Liberia (véanse los párrs. 253 a 275 *infra*).

<sup>23</sup> Rapaport TradeWire, 6 de julio de 2007 y 20 de agosto de 2010.

219. Por último, en la tercera, los compradores internacionales viajan también a Séguéla y Diarabana para comprar diamantes en origen. Estos diamantes se transportan después a Abidján antes de ser exportados. Algunos de estos compradores también son comerciantes y accionistas de empresas exportadoras de diamantes de Liberia, Guinea y Ghana.

## **B. El Proceso de Kimberley**

220. En 2000, la Asamblea General aprobó la resolución 55/56, en la que apoyó la creación de un sistema internacional de certificación para los diamantes en bruto. Con el respaldo de las Naciones Unidas, el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley entró en vigor en 2003, cuando los gobiernos, la sociedad civil y la industria del diamante se unieron para “poner fin” al comercio de los diamantes procedentes de zonas en conflicto. No obstante, 10 años más tarde, el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley sigue enfrentándose a serias dificultades que minan su eficacia en la lucha contra el comercio ilícito de diamantes en bruto de Côte d’Ivoire.

### **1. Colaboración con las Naciones Unidas**

221. Desde 2008, la colaboración del Proceso de Kimberley con los Grupos de Expertos es cada vez menor. En 2009, la Presidencia del Proceso de Kimberley no respondió a ninguna de las comunicaciones oficiales del Grupo. En su reunión plenaria celebrada en Namibia en noviembre de 2009, el Proceso de Kimberley aprobó una decisión administrativa sobre la cooperación con las Naciones Unidas. La decisión levanta un muro de trámites y procedimientos frente a los Grupos de Expertos que le solicitan información.

222. Al principio del mandato actual, el Grupo solicitó acceso al sitio web de estadísticas del Proceso de Kimberley, que agrupa datos de todos los participantes en el Proceso. Pese a las numerosas comunicaciones oficiales y a las garantías de confidencialidad del Grupo, el Proceso de Kimberley tardó ocho meses en proporcionar acceso al sitio web.

223. Esta demora entorpeció seriamente el análisis del Grupo sobre la infiltración de diamantes de Côte d’Ivoire en países de África Occidental y le impidió terminar sus investigaciones, en contravención de lo dispuesto en los párrafos 18 y 19 de la resolución 1893 (2009).

224. La falta de acceso del Grupo al sitio web de estadísticas del Proceso de Kimberley también le impidió verificar los registros de este sobre las exportaciones de diamantes en bruto de Guinea, un país cuyos funcionarios han afirmado abiertamente su incapacidad para controlar los yacimientos mineros y las fronteras con Côte d’Ivoire (véase S/2009/521, párr. 308).

### **2. Uso indebido del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para certificar diamantes en bruto ilícitos procedentes de Côte d’Ivoire**

225. El Grupo destapó varios casos en que los comerciantes habían utilizado de forma indebida el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para certificar de manera fraudulenta diamantes en bruto ilícitos de Côte d’Ivoire. En estos casos

se exportaban diamantes en bruto de Côte d'Ivoire a Ghana, Guinea y Liberia, miembros del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

226. Como se explicó en el informe final del Grupo de Expertos anterior (véase S/2009/521, párrs. 292 a 306), entre 2003 y 2007 se infiltraron diamantes en bruto de Côte d'Ivoire en el proceso de certificación del Proceso de Kimberley de Ghana. En 2007, estas actividades ilícitas pasaron de Ghana a Liberia. Como se explica en los párrafos 278 a 293 *infra*, Guinea es el último destino de los diamantes en bruto de Côte d'Ivoire descubierto por el Grupo.

227. Cumplir el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley no significa cumplir el régimen de sanciones. Un certificado del Proceso de Kimberley es un documento que se supone que debe certificar el origen de un diamante y después acompañarlo desde la mina de origen hasta el lugar donde se pule. Sin embargo, esto no siempre es así. Constantemente se infiltran diamantes en la producción de los participantes en el Proceso de Kimberley a los que después se expiden certificados del Proceso de Kimberley.

228. El Proceso de Kimberley no impide la entrada de diamantes de Côte d'Ivoire en el comercio internacional de diamantes y tampoco toma medidas cuando el Sistema de Certificación se utiliza de forma indebida. Si bien puede dictar medidas para reducir la probabilidad de uso indebido, sus miembros no han logrado llegar a un consenso al respecto.

## C. Ghana

229. Ghana es miembro del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Se supone que este sistema debería bloquear la entrada de diamantes en bruto importados de forma ilícita de Estados en conflicto en el sistema de comercio de diamantes de Ghana. Por ello, el Grupo sigue haciendo un seguimiento de la eficacia con que Ghana aplica el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

230. Como se explicó en el informe final del Grupo de Expertos anterior (véase S/2009/521, párrs. 292 a 306), algunos comerciantes ilícitos han utilizado recibos de diamantes ghaneses para certificar como piedras producidas en Ghana diamantes en bruto con origen en Côte d'Ivoire. Este hecho llevó a la oficina del Proceso de Kimberley en Ghana a expedir, engañada, certificados del Proceso de Kimberley a diamantes en bruto de Côte d'Ivoire importados de forma ilícita que después se exportaron a centros de comercio internacional como piedras ghanesas con su certificado del Proceso de Kimberley.

231. En 2007, en respuesta a las dudas acerca de los controles de Ghana sobre los diamantes en bruto (en particular, la certificación del Proceso de Kimberley), la Comisión Europea encabezó un consorcio para ayudar a Ghana a mejorar sus controles. Entre las mejoras propuestas por la Comisión Europea cabe citar la inscripción de los mineros del sector no reglamentado (*galamsey*), el fortalecimiento del sistema de controles internos y la estimación de la capacidad de producción de diamantes del país.

### 1. Inscripción de los mineros del sector no reglamentado (*galamsey*)

232. La inscripción de los mineros *galamsey* en Ghana constituye una importante medida para evitar la entrada de diamantes de Côte d'Ivoire en la producción de

diamantes de Ghana y una forma de alentar la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, su aplicación ha sido limitada y parece que desde 2008 no ha habido prácticamente ninguna inscripción.

233. Después del plan de la Comisión Europea en 2007, Ghana inscribió a un total de 6.420 mineros *galamsey* en la región minera de Akwatia. De acuerdo con la Comisión de Minerales de Ghana, en 2010 no se inscribió a ningún minero nuevo y el número total de mineros *galamsey* inscritos sigue siendo el mismo que en 2007: 6.420.

234. Se estima que, en la actualidad, hay en Ghana 10.000 mineros *galamsey* en activo<sup>24</sup>, además de un elevado número de personas que se sospecha que trabajan como mineros en la región del Bajo Birim, lo cual significa que hay como mínimo 3.500 mineros que siguen sin estar inscritos.

235. El estancamiento en la inscripción de los mineros *galamsey* compromete seriamente los esfuerzos de Ghana por reformar su industria del diamante. Con el aumento de los mineros no inscritos que venden diamantes de origen desconocido, el sistema de comercio de diamantes de Ghana es más vulnerable a la infiltración de diamantes de Côte d'Ivoire. En esta situación, Ghana no puede comprobar que los diamantes que certifica y exporta sean de origen ghanés.

## 2. Interrupciones en el sistema de controles internos

236. La solidez y validez de cualquier sistema de controles internos radica en su capacidad para rastrear y validar el origen de un diamante hasta el lugar de extracción y comprobar la autenticidad de los documentos que acompañan la piedra.

237. En Ghana, el sistema de controles internos presenta tres deficiencias principales. En primer lugar, solo existe una oficina de registro de diamantes; en segundo lugar, los recibos de diamantes no se rellenan con exactitud; y, por último, los comprobantes de adquisición no se pueden rastrear hasta vincularlos a recibos de diamantes concretos.

238. En Ghana existe una única oficina para el registro de la producción de diamantes: la Oficina de la Comisión de Minerales<sup>25</sup>, situada en la región minera de Akwatia. Las personas que se dedican a la extracción de diamantes (estén inscritas o no) deben llevar los diamantes a la Oficina de la Comisión de Minerales, donde se les expide un recibo para los diamantes<sup>26</sup>. Sin embargo, la distancia entre las minas y la Oficina dificulta el que los mineros vayan personalmente a registrar los diamantes.

239. El campo diamantífero de Akwatia tiene más de 150 kilómetros de ancho y las minas del campo de Bonsa pueden estar a una distancia de hasta 200 kilómetros de la Oficina de la Comisión de Minerales. Por tanto, los diamantes en bruto pasan por varias manos, de quienes los extraen a quienes los transportan, antes de llegar a la Oficina de la Comisión de Minerales, con lo que es fácil que se mezclen con piedras

<sup>24</sup> Informe de la Comisión Europea sobre la asistencia técnica para la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, marzo de 2010.

<sup>25</sup> En Ghana, se hace referencia a la Oficina de la Comisión de Minerales como la Oficina del Proceso de Kimberley en Akwatia.

<sup>26</sup> Fuente: Precious Minerals Marketing Company, abril de 2010.

que no proceden de Ghana. Este hecho pone en tela de juicio la validez del sistema de controles internos.

240. El recibo del diamante es un documento que debe especificar el lugar exacto de extracción de la piedra y describir sus características morfológicas. Sin embargo, tras consultar los talonarios de recibos de diamantes de Ghana, el Grupo observa que en ellos no se especifican ni el lugar de extracción ni sus características morfológicas (véase la imagen A en el anexo XV). Así pues, los recibos no cumplen la finalidad que deben cumplir.

241. A fin de mantener un sistema eficaz de controles internos, deben existir una serie de documentos que permitan rastrear los diamantes desde la mina, pasando por las diversas ventas, hasta el punto de exportación. Después de cada una de las ventas se debe rellenar un comprobante de compra, de modo que todas las ventas queden registradas. Estos comprobantes deberían incluir el número del recibo original del diamante, además del lugar de extracción de la piedra y sus características morfológicas. Sin embargo, en Ghana, los comprobantes de compra no incluyen campos específicos para esa información. Como los compradores y los vendedores no pueden introducir esta información, el comprobante del diamante no hace referencia al recibo original de la piedra. El rastro documental queda, pues, interrumpido en este punto (véase el anexo XV).

242. La interrupción del rastro documental supone que el comprobante de compra, que ha de presentarse para obtener un certificado del Proceso de Kimberley, no contiene la información necesaria para seguir el rastro de un diamante hasta la mina donde se extrajo. No hay, por tanto, manera de comprobar que los diamantes con certificados del Proceso de Kimberley ghaneses no hayan sido importados de manera ilegal a Ghana y se hayan registrado de manera fraudulenta como diamantes ghaneses.

### **3. Resumen**

243. El sistema de controles internos de los diamantes en Ghana presenta serias deficiencias que deben solucionarse sin demora. La presencia de mineros no inscritos y la falta de un rastro documental continuo que permita seguir los diamantes desde la mina hasta el punto de exportación pone en peligro los esfuerzos de Ghana en la lucha contra la importación ilícita de diamantes de Côte d'Ivoire.

## **D. Liberia**

244. Con la ayuda del Gobierno de Liberia, el Grupo sacó a la luz una serie de redes de comercio ilícito de diamantes en bruto en el país. Estas redes manipulan el sistema de control de los diamantes de Liberia y el Proceso de Kimberley para introducir grandes cantidades de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire en el sistema de comercio de diamantes de Liberia. Los diamantes de Côte d'Ivoire se presentan después como piedras de origen liberiano y se exportan con certificados del Proceso de Kimberley de Liberia.

245. Desde 2007, nueve países han recibido diamantes con certificados del Proceso de Kimberley de Liberia obtenidos de manera fraudulenta: Bélgica, China, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, la India, Israel, la

República Checa, Sudáfrica y Turquía. El Grupo informó a todos los Estados afectados de su descubrimiento y los alentó a que iniciaran una investigación.

#### **1. Los fraudes al sistema de controles internos de Liberia**

246. El sistema de controles internos de Liberia está mejor estructurado que el de Ghana y el de Guinea. El sistema permite seguir el rastro de los diamantes desde el exportador hasta el primer minero que registró el diamante en el sistema.

247. Esta capacidad del sistema de Liberia para rastrear el origen de los diamantes se basa en la existencia de un registro de los recibos. El primer recibo se conoce como comprobante de extracción y se rellena cuando el minero registra un diamante. El comprobante contiene el nombre del minero, el nombre del comprador, la fecha, la zona de la que se afirma que proceden los diamantes y, lo que es más importante, el peso en quilates y la descripción de las piedras (véanse las fotografías del anexo XVI).

248. Después, se emite un segundo recibo cuando el minero vende los diamantes a un corredor o comerciante. Este recibo se conoce con el nombre de recibo del corredor o comerciante (véase la imagen B del anexo XVI) y en él se registran los datos de la venta. Este recibo contiene el número único que figura impreso en el comprobante de extracción, además del nombre del minero, el nombre del corredor o comerciante (comprador), el peso en quilates y la descripción de las piedras.

249. Así pues, en Liberia sí existe un vínculo entre el recibo del corredor o comerciante y el comprobante de extracción, y este se puede rastrear. Simplemente con el recibo del corredor o comerciante, necesario para obtener un certificado del Proceso de Kimberley, los funcionarios de la Oficina Nacional del Diamante pueden seguir el rastro de los diamantes y localizar su comprobante de extracción (véase la imagen A del anexo XVI). No obstante, pese a contar con este sistema de controles internos tan bien diseñado, a Liberia siguen llegando de manera ilícita diamantes en bruto de Côte d'Ivoire.

250. Por ejemplo, el Grupo sacó a la luz pruebas que demuestran que algunos diamantes exportados de Liberia, y registrados como originados en la zona de Camp Alpha en Liberia, presentaban características morfológicas que coinciden con las de los diamantes de Côte d'Ivoire.

251. Los diamantes de Côte d'Ivoire presentan determinadas características morfológicas que los diferencian de otros diamantes extraídos en África Occidental. Los diamantes de Côte d'Ivoire se pueden distinguir fácilmente de los producidos en Camp Alpha por su forma, color, tamaño y pureza característicos.

252. El Grupo también descubrió otras anomalías similares en las exportaciones de diamantes de Liberia. El Grupo consultó a expertos en la materia conocedores de la producción de diamantes actual de Côte d'Ivoire. Los expertos confirmaron que algunos diamantes en bruto exportados por Liberia presentaban similitudes morfológicas con los diamantes de Côte d'Ivoire. Ello podría ser indicativo de la entrada de diamantes ilícitos de Côte d'Ivoire en Liberia, lo cual llevó al Grupo a investigar e intentar determinar el origen de los diamantes que exporta Liberia.

## **2. Participación de exportadores con base en Liberia en el comercio de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire**

253. Las investigaciones de los Grupos de Expertos anteriores confirmaron que los comerciantes de Côte d'Ivoire que operaban fuera de Côte d'Ivoire pero no en Liberia antes de que esta última se adhiriera al Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley en 2007 operan ahora dentro de Liberia. Estos comerciantes han sido relacionados con cargamentos de diamantes liberianos sospechosos (véase S/2009/521, párrs. 321 a 328). El Grupo ha compilado la lista que figura a continuación de empresas liberianas que participan en la exportación desde Liberia de diamantes que presentan similitudes morfológicas con los diamantes que provienen de Côte d'Ivoire.

254. En todos los casos, el exhaustivo examen que ha hecho el Grupo del historial de operaciones comerciales de esas empresas y de sus accionistas, sus condenas pasadas por delitos de contrabando de diamantes y sus vínculos con centros de comercio de diamantes en Côte d'Ivoire hace pensar que esas empresas constituyen un riesgo real para el cumplimiento del embargo que pesa sobre los diamantes de Côte d'Ivoire. El Grupo tiene pruebas documentales sólidas de las actividades de las empresas que figuran a continuación.

### **a) Yuly Diam**

255. Los accionistas de Yuly Diam son Moustapha Tounkara (dueño del 50% de la empresa), Shlomo Freund (25%) y Yori Freund (25%).

256. Moustapha Tounkara fue uno de los principales proveedores de diamantes de Côte d'Ivoire de Peter Van Wassenhove, de Peri Diamonds en Ghana (véase S/2009/521, párr. 295). Tounkara vivió cinco años en Côte d'Ivoire durante el conflicto de Liberia.

257. Tanto Shlomo Freund como Yori Freund intentaron introducir en Israel diamantes en bruto de contrabando desde Malí en 2007 (véase S/2008/598, párrs. 153 a 161). Yori Freund, en concreto, fue detenido por las autoridades de Malí en 2004 por intentar introducir de contrabando 3.216 quilates de diamantes en bruto en un vuelo de Bamako a Tel Aviv vía París.

### **b) ADMT Company**

258. ADMT Company es una empresa comerciante de diamantes registrada desde octubre de 2007. Los propietarios y directivos de la empresa son Amadou Tounkara (pariente de Moustapha Tounkara, de Yuly Diam), Yves Trau (también dueño del 100% de BCB International en Ghana), J.J Amara Bangalee y Amadou Kebbey. En septiembre de 2009, dos nuevos socios se unieron a la empresa: Jitu(bhai) Vallabh(bhai) Patel y Brijesh Tulsi(bhai) Patel.

### **c) Balaji Gems**

259. Balaji Gems es una empresa de propiedad india. Fue creada en Liberia en septiembre de 2007 por Akoliya Visaram(bhai) Naran(bhai). Entre los directivos de la empresa se encontraban Ali Youssef Aydibi y Patel Mafateal. En el pasado, distintos Grupos de Expertos sobre Côte d'Ivoire y el Grupo de Expertos sobre Liberia habían advertido sobre los cargamentos de Balaji Gems.

260. En 2007, Balaji Gems exportó dos cargamentos de diamantes en bruto de una fuente desconocida. La Presidencia del Proceso de Kimberley confirmó que ambos envíos podían contener diamantes procedentes de Côte d'Ivoire. El Grupo recibió otra confirmación en 2010 de compradores en Séguéla que afirmaron que los diamantes en cuestión parecían proceder de Côte d'Ivoire. Los tres cargamentos se exportaron a BCG International en los Emiratos Árabes Unidos.

**d) Comptoir de Diamant du Liberia Inc./SAJ Minerals**

261. La empresa está registrada como empresa francesa, británica y de Côte d'Ivoire. Los accionistas son Damien Gael Lacroix, Souleymane Diallo (Cocody, Abidján), Garbla Vincent Williams (Monrovia), Hansan A. Bass (Monrovia) y Mohammed Dioulde Bah (Monrovia).

262. Cabe mencionar que para Damien Lacroix se indican dos direcciones. La primera parece ser falsa: "Tunbridge Wells, Grosvenor Park, Grosvenor House, Inglaterra". La segunda figura solo como "Burdeos, Francia".

263. En abril de 2009 se sumaron a la empresa dos nuevos consejeros: Bhavya Shah y Nitichandra Shah. En agosto de 2009, los consejeros aprobaron una operación conjunta de Comptoir de Diamant du Libéria y SAJ Minerals. Desde entonces, Comptoir de Diamant du Libéria se conoce como SAJ Minerals.

264. SAJ Minerals se inscribió en octubre de 2009 como comprador, vendedor y exportador de minerales en Liberia. Desde entonces, cambiaron los accionistas de la empresa, salvo Souleymane Diallo (de Cocody, Abidján), que permaneció en la empresa y en SAJ Minerals aparece registrado como Suleyman Asisigan (Monrovia). Los nuevos accionistas son Steve Davis (Monrovia) y Joseph Cotty (Monrovia). El Grupo también ha recibido confirmación de que Souleymane Diallo (también conocido como Suleyman Asisigan) sigue siendo el principal comprador de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire.

265. Tanto Comptoir de Diamant du Liberia como SAJ Minerals exportaban diamantes de Liberia que parecen tener su origen en Côte d'Ivoire.

**e) Star Diamond Co.**

266. Star Diamond Co. se formó en septiembre de 2009 como entidad liberiana, maliense y gambiana en Monrovia. Los accionistas de la empresa son Mahamadou Sohana (Monrovia), Siaka Coulibaly (Malí) y Lassana Touiy (Malí).

267. Se piensa que Siaka Coulibaly es el principal comprador de diamantes de Côte d'Ivoire (véase S/2007/611, párrs. 65 a 67), una posición que mantiene desde antes del conflicto de 2002 en Côte d'Ivoire. Se piensa que Sekou Tortiya y los demás compradores de diamantes en bruto de Séguéla son todos intermediarios que trabajan para Siaka Coulibaly.

268. Hasta abril de 2010, Star Diamonds no exportaba diamantes de Liberia. Sin embargo, las actividades de la empresa deberían vigilarse de cerca, en vista de los fuertes contactos de Coulibaly en la ciudad de Séguéla, en Côte d'Ivoire.

**f) Place Vendôme Diamond Inc.**

269. Place Vendôme Diamond adquirió su licencia de comerciante de diamantes en agosto de 2007. La empresa está inscrita como entidad francesa, liberiana y de Côte

d'Ivoire en Monrovia. Los accionistas de la empresa son Bertrand Vallois (París), Francis William Baral (París), Moustapha Kaba (Abidján) y Fodee Kromah (Monrovia).

270. La empresa tiene oficinas en Abidján, Monrovia y París. Moustapha Kaba, de Côte d'Ivoire, es el fundador oficial de la empresa, que comerció con diamantes durante un año, durante el cual los exportó a una persona en los Estados Unidos.

271. Los diamantes exportados por Place Vendôme Diamond Inc. eran morfológicamente similares a los diamantes con origen en Côte d'Ivoire. Los compradores de ese país indicaron que los diamantes en bruto que la empresa exportaba procedían de Côte d'Ivoire.

**g) Texas International Group, Inc.**

272. Texas International Group, Inc. obtuvo su licencia de comerciante de diamantes en febrero de 2009. La empresa fue fundada por Jerome Walker. Los miembros del consejo de administración son Raul Ibatullin y Farage Youssef. En abril de 2009, la empresa solicitó tarjetas de identificación para Wissam Assaily, Konstantin Proshkin, Abraham Conteh, Raul Ibatullin y Amer Youssef.

273. Desde su fundación, todas las exportaciones de la empresa han tenido como destino C.M.R. Diamonds en Bélgica. Se sospecha que todos los cargamentos contenían diamantes procedentes de Côte d'Ivoire.

**h) Royal Company**

274. La Royal Company obtuvo su licencia de comerciante de diamantes en septiembre de 2007. La empresa fue fundada como entidad liberiana y libanesa en Monrovia. Los consejeros y accionistas de la empresa son Atef Adibie y Morris Alex.

275. Hasta septiembre de 2008, las exportaciones de la Royal Company iban destinadas a dos entidades de Dubai (Emiratos Árabes Unidos). En mayo de 2009, la empresa comenzó a exportar a Sun and Moon Gems en Amberes (Bélgica).

**3. Resumen**

276. A la luz de estas conclusiones, el Grupo alienta firmemente al Gobierno de Liberia a que investigue las actividades de las empresas que figuran en los párrafos 255 a 275 *supra* y pida cuentas a las partes que se demuestre que hayan contravenido el embargo que pesa sobre los diamantes de Côte d'Ivoire.

277. El Grupo recomienda también que las autoridades de Liberia refuercen de inmediato el sistema de controles internos del país identificando claramente la producción de diamantes de Liberia y aplicando medidas de control del origen de las piedras en el punto de exportación.

**E. Guinea**

278. El Ministerio de Minas en Guinea se mostró cooperativo y transparente durante las investigaciones que el Grupo realizó en el país. En febrero de 2010, las autoridades guineas confirmaron al Grupo que, en la actualidad, no disponían de medios ni de infraestructuras para vigilar sus fronteras con Côte d'Ivoire ni las

zonas de extracción de diamantes. Guinea carece de recursos para detectar y prevenir la entrada de diamantes Côte d'Ivoire en su sistema de comercio de diamantes e impedir que esos diamantes obtengan certificados del Proceso de Kimberley guineos.

### **1. Decisión administrativa del Proceso de Kimberley sobre Guinea, noviembre de 2009**

279. Durante el período 2007-2008, las exportaciones de diamantes en bruto de Guinea aumentaron un 200%, pese a que no se había informado sobre nuevos yacimientos diamantíferos. En respuesta a las deficiencias de Guinea, el Proceso de Kimberley aprobó una decisión administrativa en noviembre de 2009 en la que, entre otras medidas, se pedía a las autoridades guineas que volvieran a instaurar un sistema de controles internos, a más tardar, el 1 de junio de 2010. Sin embargo, como se indica en los párrafos siguientes, Guinea se enfrenta a varios desafíos a la hora de aplicar su sistema de controles internos, que, supuestamente, ha sido revisado.

### **2. Entrada de diamantes de Côte d'Ivoire en Guinea**

280. De conformidad con la decisión administrativa de noviembre de 2009, las autoridades guineas deben detener la exportación de todo diamante en bruto que tenga un origen sospechoso. No obstante, hay una serie de factores que impiden a las autoridades guineas aplicar esa disposición.

281. En primer lugar, la ausencia de una “huella” de identificación de los diamantes en bruto guineos impide a las autoridades guineas separar los cargamentos sospechosos de los que no lo son. Este es un desafío particularmente grande, pues parece que se están descubriendo nuevos yacimientos diamantíferos cerca de las fronteras del país con Liberia y Côte d'Ivoire.

282. En segundo lugar, las autoridades guineas no tienen los conocimientos técnicos necesarios para diferenciar los diamantes de Côte d'Ivoire de los de Guinea. Además, las autoridades guineas tampoco comprueban el origen de las piedras en el punto de exportación para detectar diamantes sospechosos.

283. En tercer lugar, la falta de un sistema de controles internos, o de documentos que permitan seguir el rastro de las piedras desde el exportador hasta la mina, impide a las autoridades guineas detectar los envíos sospechosos (véase el anexo XVI).

284. En consecuencia, el sector del diamante en bruto de Guinea es altamente vulnerable a la entrada ilícita de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire. Esos diamantes se presentan después de manera fraudulenta a las autoridades guineas como diamantes de origen guineo.

### **3. Indicios de exportaciones de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire desde Guinea**

285. El Grupo tuvo acceso a algunos certificados del Proceso de Kimberley guineos y a imágenes de los diamantes exportados con ellos. De acuerdo con las autoridades guineas, en el período 2008-2009 se comunicó la existencia de nuevas zonas de extracción de diamantes en Guinea. Algunas de esas zonas se encuentran cerca de

las fronteras con Côte d'Ivoire y Liberia. No obstante, aún no se ha establecido una "huella" correspondiente a los nuevos yacimientos diamantíferos.

286. Tras analizar los datos obtenidos de las autoridades guineas, el Grupo confirmó que varios de los diamantes en bruto que exporta Guinea presentaban características morfológicas similares a los diamantes de Côte d'Ivoire. A diferencia de lo que sucede en Liberia, el Grupo no ha podido rastrear los diamantes "guineos" hasta su mina de origen debido a la ausencia de un sistema de controles internos. Además, la falta de una "huella" guinea limita la capacidad del Grupo para confirmar si las exportaciones guineas sospechosas incluyen diamantes procedentes de Côte d'Ivoire.

287. No obstante, el Grupo logró localizar en Guinea a varios exportadores que estaban siendo objeto de una investigación internacional por exportar diamantes procedentes de Côte d'Ivoire a países vecinos, o cuyos directivos habían sido condenados en causas anteriores relacionadas con diamantes procedentes de zonas en conflicto.

**a) Rufex**

288. Rufex es un exportador de diamantes en bruto en Guinea que también es sospechoso de comerciar con diamantes de Côte d'Ivoire en Liberia. Los diamantes en bruto exportados por Rufex a una empresa denominada Rafexi Ltd. en Israel presentaban características morfológicas similares a las de los diamantes procedentes de Côte d'Ivoire. Los diamantes también eran parecidos a los de exportaciones sospechosas realizadas por Yuly Diam y ADMT en Liberia a Rafexi Ltd. en Israel.

**b) Sigma Diamond**

289. Sigma Diamond es un exportador de diamantes en bruto en Guinea. Sabeh Shallop, ciudadano libanés, representa la empresa en Guinea.

290. En 2010, el Tribunal de Apelaciones belga declaró a Emmanuel Shallop, de Shallop Diamonds, culpable de facilitar el comercio de diamantes de zonas en conflicto a los dirigentes del Frente Revolucionario Unido (FRU) en Sierra Leona. Shallop utilizó una entidad en Liberia para exportar diamantes de Sierra Leona para los dirigentes del FRU (véase S/2001/1015, párr. 372). Sabeh Shallop, el actual representante de Sigma Diamond en Guinea, también estuvo acusado en el caso de los diamantes "Shallop" en Bélgica.

291. No hay pruebas que demuestren que Sigma Diamond comercia con diamantes de zonas en conflicto. Sin embargo, en vista de la implicación anterior de la empresa en el comercio de este tipo de diamantes, las autoridades de Guinea deben vigilar de cerca sus actividades.

292. El hecho de que el Ministerio de Minas de Guinea no vigile a las entidades y las personas dedicadas al comercio de diamantes que han estado involucradas en conflictos anteriores entorpece los esfuerzos del Gobierno en la lucha contra el comercio ilícito de diamantes en bruto.

#### 4. Resumen

293. En Guinea existen graves deficiencias que limitan la eficacia del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley en el país, lo cual afecta a su capacidad para luchar contra la entrada de diamantes procedentes de Côte d'Ivoire en el país. El Gobierno de Guinea ha reconocido este hecho y parece dispuesto a rectificar la situación. Mientras tanto, el país seguirá estando expuesto a la entrada de diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire.

#### F. Malí

294. Malí sigue siendo un punto de venta para los diamantes en bruto de Côte d'Ivoire. Antes del conflicto, los comerciantes malienses eran los principales compradores de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire. Siaka Coulibaly (véase S/2006/735, párrs. 141 a 144), de Malí, era el comprador más importante de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire. Después del conflicto, Coulibaly se trasladó a Malí, donde siguió comerciando con diversos recursos naturales procedentes de Séguéla. Recientemente, creó una empresa en Liberia, Star Diamond Co., que obtuvo una licencia para la exportación de diamantes en bruto (véanse párrs. 266 a 268 *supra*).

295. Distintos Grupos de Expertos han destapado varios casos de exportación de diamantes de Côte d'Ivoire a destinos internacionales a través de Malí (véase S/2008/598, párrs. 140 a 166). Sin embargo, a diferencia de los compradores de diamantes de Côte d'Ivoire en Liberia, Guinea y Ghana, los compradores malienses comercian exclusivamente con piedras de Séguéla. Esas piedras son bien de gran tamaño (y gran peso en quilates) o de gran calidad. A continuación se presentan a modo de ejemplo dos casos que ilustran el papel que Malí representa en el comercio de diamantes en bruto.

##### 1. El caso de la República Checa

296. En 2008, las autoridades checas confiscaron dos diamantes en bruto a dos personas que habían pasado de viaje por Senegal, Malí, el norte de Côte d'Ivoire y Burkina Faso porque sospechaban que las piedras procedían de Côte d'Ivoire. Al examinar los diamantes, observaron que presentaban características morfológicas similares a los diamantes de Côte d'Ivoire. Las autoridades checas multaron a las dos personas y les confiscaron los diamantes.

##### 2. Caso Israel-Malí

297. En 2007 Michael Meshyev, empleado de la compañía AIMD que se dedica al comercio de diamantes, entró en Israel con un diamante en bruto procedente de Malí, de 14,32 quilates de peso y un valor aproximado de 71.600 dólares de los Estados Unidos (véase el anexo XVIII). Dado que Malí no es miembro del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y que la pieza incumplía los requisitos de dicho sistema, las autoridades aduaneras israelíes confiscaron el diamante.

298. El Grupo solicitó información detallada sobre ese diamante para determinar la mina de procedencia. Sobre la base de esa información y tras celebrar consultas con el Grupo de trabajo de expertos en diamantes del Proceso de Kimberley, el Grupo recibió confirmación de que el origen del diamante parecía ser Côte d'Ivoire. Las

características de ese diamante son típicas de los diamantes de la región de Séguéla en Côte d'Ivoire.

## **G. Aplicación a nivel internacional del embargo sobre las importaciones de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire**

299. Hay diferencias entre los Estados Miembros en cuanto a la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas relativas a los diamantes en bruto de Côte d'Ivoire. Los Estados que no pertenecen al Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley incumplen el régimen de sanciones y los que sí pertenecen al sistema varían en su aplicación. Algunos participantes en el Proceso de Kimberley apenas cumplen los requisitos mínimos del Sistema de Certificación y hay traficantes que se aprovechan de ese sistema para facilitar el comercio ilícito de diamantes de Côte d'Ivoire.

300. Otros participantes en el Proceso de Kimberley son mucho más escrupulosos en la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas relativas a los diamantes en bruto de Côte d'Ivoire, y han adoptado medidas para vigilar el comercio de diamantes en bruto y enjuiciar a los infractores de ese régimen de sanciones.

301. El Grupo identificó a nueve Estados Miembros que habían importado diamantes en bruto cuyo origen parecía ser Côte d'Ivoire. La sección siguiente se centra en los Estados participantes en el Proceso de Kimberley que recibieron la mayoría de esos envíos.

### **1. Bélgica**

302. Bélgica, que es uno de los principales destinos de diamantes de todo el mundo, dispone de abundante legislación para facilitar la vigilancia y el control del comercio de diamantes por las autoridades. Con el fin de asegurar el cumplimiento de dicha legislación, las autoridades belgas han creado un equipo de tareas conjunto para vigilar y controlar el sector de los diamantes, en el que participan el Servicio Público Federal de Economía (Servicio de concesión de licencias) y el Servicio Público Federal de Finanzas (Aduanas). La Policía Federal de Bélgica colabora estrechamente con ese equipo de tareas y con el Centro Mundial del Diamante de Amberes.

303. Desde la puesta en marcha del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, las autoridades belgas han detenido a varias personas relacionadas con el comercio de diamantes de zonas en conflicto. Algunos de los principales casos afectaron a las empresas siguientes: Shallop Diamonds, que facilitaba el comercio de diamantes en bruto por el Frente Revolucionario Unido a través de Liberia; Limo Diamonds, que estaba involucrada en el tráfico ilícito a través de Zambia de diamantes de zonas en conflicto procedentes de Angola y destinados a Amberes; y Peri Diamonds, que participaba en el tráfico ilícito de diamantes procedentes de Côte d'Ivoire a través de Ghana.

304. Pese a que un gran porcentaje de diamantes en bruto acaban en Bélgica, la amenaza que ello supone para el régimen de sanciones se ha reducido porque las autoridades belgas cuentan con un organismo de orden público muy activo que vigila y controla estrechamente los casos sospechosos (véase S/2009/521, párrs. 304 a 306).

## 2. Israel

305. Israel es otro de los principales destinos de diamantes en bruto procedentes del continente africano. La industria del diamante de Ramat Gan desempeña un papel importante en el mercado mundial del diamante e Israel es uno de los principales centros del comercio de diamantes en todo el mundo.

306. En 2007 el Contralor israelí del comercio de diamantes ordenó la confiscación de diamantes en bruto procedentes de Malí, cuyo origen se determinó posteriormente que era Côte d'Ivoire.

307. Israel es uno de los destinos preferidos para el comercio ilícito de diamantes en bruto enviados desde Liberia y procedentes de Côte d'Ivoire. La red de comercio ilícito falsifica documentos de extracción minera en Liberia con el fin de obtener certificados del Proceso de Kimberley y exportar las gemas a Israel. El Grupo informó a las autoridades israelíes acerca de ese problema el 28 de julio de 2010. Israel no ha concluido todavía sus investigaciones al respecto.

308. Israel tiene una oficina de administración del Proceso de Kimberley muy activa pero, al igual que la mayoría de los Estados Miembros participantes en el Proceso, permite la entrada de gemas con certificados expedidos por el Proceso de Kimberley sin verificar su autenticidad, independientemente del país de origen.

## 3. Emiratos Árabes Unidos

309. Los Emiratos Árabes Unidos son el tercer principal destino de diamantes en bruto enviados desde Liberia. Cuatro empresas de los Emiratos Árabes Unidos han recibido envíos sospechosos: BGC International Dubai Multi Commodities Centre, Atom DMCC, Asu Gems y Ajiy Jewellery.

310. Las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos delegan la administración del Proceso de Kimberley, incluidos el procesamiento y la emisión de certificados, en el Dubai Multi Commodities Centre (Centro de Minerales y Productos Básicos de Dubai).

311. La aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley en los Emiratos Árabes Unidos se limita a la gestión administrativa de los certificados y no incluye la vigilancia del comercio de diamantes en bruto. Ninguna autoridad competente se encarga de vigilar y controlar el sector del diamante. Ello hace que los Emiratos Árabes Unidos estén expuestos a la entrada de diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire, porque permiten la entrada de gemas con certificados expedidos por el Proceso de Kimberley sin verificar su autenticidad, independientemente del país de origen.

312. Esa situación constituye una grave amenaza para la eficacia del embargo sobre los diamantes en bruto de Côte d'Ivoire, habida cuenta del gran número de envíos con destino a los Emiratos Árabes Unidos.

## 4. Otros centros internacionales de comercio de diamantes

313. Otros envíos de diamantes en bruto procedentes de Liberia y Guinea, pero cuyo origen se sospecha que es Côte d'Ivoire, han terminado en varios Estados Miembros, incluidos China, la República Checa, la India, Sudáfrica, Suiza, Turquía y los Estados Unidos. Todos esos Estados participan en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

314. China, la India y los Estados Unidos han establecido oficinas de administración del Proceso de Kimberley y sus organismos de orden público se encargan de vigilar la industria del diamante. Tal como se ha dicho anteriormente, en 2008 la República Checa confiscó un envío de diamantes sospechoso. Suiza y Turquía han hecho un esfuerzo también por proporcionar información sobre envíos sospechosos. Hasta la fecha, el Grupo no ha obtenido información sobre el estado de las labores policiales en Sudáfrica.

## **5. Resumen**

315. Todos los Estados participantes en el Proceso de Kimberley deben designar una autoridad competente que se encargue de administrar y procesar los certificados del Proceso de Kimberley. No obstante, solo unos pocos participantes han encomendado a sus instituciones de orden público las labores de vigilancia del Proceso de Kimberley. Debido a ello, el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley se haya convertido en un sistema que se limita a tramitar documentos, en vez de cuestionar la eficacia de esos documentos en la prevención del comercio de diamantes procedentes de zonas en conflicto.

316. El hecho de que las instituciones de orden público no se hayan integrado en los sistemas nacionales de administración del Proceso de Kimberley deja al Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley expuesto a su utilización por redes ilícitas expertas en la producción de documentos falsos, lo que facilita el incumplimiento del régimen de sanciones en Côte d'Ivoire.

## **IX. Aviación**

317. En esta sección se presentan los resultados de las investigaciones del Grupo sobre la capacidad operacional de las Fuerzas Aéreas de Côte d'Ivoire (Forces Aériennes de Côte d'Ivoire), y se señalan una serie de circunstancias que son motivo de preocupación, en particular, la reparación del helicóptero Mi-24, el único helicóptero de combate de las Fuerzas Aéreas de Côte d'Ivoire, para lo que ha sido necesario cometer diversas violaciones del embargo.

318. El Grupo ha proseguido la investigación del tráfico aéreo, en particular de vuelos que pueden haber sido utilizados para el suministro de productos en violación del régimen de sanciones. A ese respecto, el Grupo se ha beneficiado de los contactos periódicos mantenidos con el organismo de control del tráfico aéreo (Agence pour la sécurité de la navigation aérienne en Afrique et à Madagascar (ASECNA)) y del organismo de control del transporte de carga (Régie administrative d'assistance en escale).

319. El Grupo colaboró también con el Equipo de Tareas de respuesta rápida de la dependencia de vigilancia del embargo de la ONUCI en las labores de vigilancia de los vuelos nacionales e internacionales y de verificación de los documentos que acompañan las mercancías descargadas en el aeropuerto de Abidján.

320. Durante su mandato, el Grupo visitó la mayoría de los aeródromos de Côte d'Ivoire (pequeños aeropuertos con una infraestructura limitada) como parte de la supervisión periódica de las instalaciones de aterrizaje de aviones del país.

## A. Verificación de la capacidad de la flota aérea

321. En esta sección se presentan las conclusiones de las investigaciones del Grupo sobre la capacidad operacional de las Fuerzas Aéreas de Côte d'Ivoire y, en particular, sobre el papel desempeñado por la asistencia técnica extranjera en la reparación de sus aeronaves militares.

### 1. Helicóptero Mi-24, matrícula TU-VHO

322. El helicóptero Mi-24 ha sido reparado con asistencia técnica extranjera en violación del embargo de armas y material conexo. En la actualidad, esa aeronave está en condiciones de volar (véanse párrs. 337 a 341 *infra*).

### 2. Avión Antonov 12, matrícula TU-VMA

323. El avión Antonov 12, con matrícula TU-VMA, permanece estacionado en la misma ubicación y en las mismas condiciones señaladas en el examen de mitad de período del Grupo (véase S/2010/179, párr. 84). No ha sido reparado ni trasladado de lugar.

### 3. Helicóptero IAR-330, matrícula TU-VHM

324. El helicóptero IAR-330, con matrícula TU-VHM, de las Fuerzas Aéreas no ha volado desde el 14 de octubre de 2008. Según las Fuerzas Aéreas de Côte d'Ivoire eso se debe a que el embargo ha impedido la importación de las piezas de repuesto necesarias para su reparación (véase S/2009/188, párr. 30).

325. No obstante, el 19 de marzo de 2010, el Grupo observó que el helicóptero estaba siendo reparado. Había grandes salpicaduras de aceite en las proximidades de la aeronave que indicaban que se había probado el motor y posteriormente el Grupo presencié cómo unos mecánicos trataban de extraer el motor con una grúa. El batallón togolés de la ONUCI, estacionado cerca de la base aérea, confirmó también que se habían realizado pruebas del motor los días 16 y 19 de julio de 2010.

326. El 21 de junio de 2010, se informó al Grupo de que la aeronave había realizado un vuelo estacionario de unos 20 minutos de duración. El 3 de agosto se confirmó que la aeronave estaba en condiciones de volar cuando, tras el accidente de una aeronave civil que se estrelló cerca de Attinguié, en las proximidades de Abidján, las Fuerzas Aéreas de Côte d'Ivoire enviaron ese helicóptero al lugar de los hechos. El 11 de agosto, entre las 15.00 y las 16.45 horas, el helicóptero realizó un segundo vuelo a un destino desconocido. Por consiguiente, el helicóptero se encuentra operativo.

327. Teniendo en cuenta que ese helicóptero había volado por última vez el 14 de octubre de 2008, no cabe duda de que se necesitaron piezas de repuesto y la asistencia de técnicos competentes para que pudiera volver a volar. Las Fuerzas Aéreas de Côte d'Ivoire disponen claramente de técnicos expertos capaces de arreglar el helicóptero, pero sostienen que el embargo les impide importar las piezas de repuesto necesarias (véase S/2009/188, párr. 30).

328. Otros dos helicópteros del mismo modelo (con matrícula TU-VAZ y TU-VHP), que están fuera de servicio y siguen estacionados en la base aérea, pueden haber sido la fuente de piezas de repuesto para reparar el helicóptero IAR-330 con matrícula TU-VHM. Según la información obtenida por el Grupo, las piezas de

repuesto utilizadas para la reparación podrían proceder también de las existencias adquiridas con anterioridad a la imposición del embargo en noviembre de 2004, aunque no se ha podido confirmar que así fuera. El Grupo no encontró prueba alguna de que las Fuerzas Aéreas de Côte d'Ivoire hayan importado piezas de repuesto para reparar la aeronave, pero eso no quiere decir que no se hayan introducido piezas de repuesto en el país.

#### 4. Vehículo aéreo no tripulado Aerostar estacionado en Yamoussoukro

329. El 16 de marzo de 2010, se informó al Grupo de que el único vehículo aéreo no tripulado de las Fuerzas Aéreas había sido trasladado de su ubicación en las cercanías del aeropuerto de Yamoussoukro. El Grupo había inspeccionado la aeronave por última vez el 28 de enero de 2010, ya que con posterioridad a esa fecha no se le permitió acceder al lugar donde se encontraba. Dada la falta de acceso, el Grupo no pudo confirmar que el vehículo aéreo no tripulado hubiera sido trasladado a otra instalación. Finalmente, tras programar una visita de inspección conjunta con la ONUCI, se permitió el acceso del Grupo el 10 de junio de 2010, tres meses después de que se denunciara la desaparición de la aeronave.

330. Durante la inspección realizada en junio de 2010, el Grupo observó el vehículo aéreo no tripulado y la sala de control de esa aeronave, y constató que todos los elementos seguían en su lugar desde su última inspección el 28 de enero de 2010 (véanse las fotografías que figuran a continuación).

#### Vehículo aéreo no tripulado y sala de mando (Yamoussoukro, 10 de junio de 2010)



Fuente: Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

331. Al concluir la inspección del Grupo, el comandante de las Fuerzas Aéreas a cargo de las instalaciones dijo que él nunca se había opuesto a ninguna inspección y que probablemente había habido un malentendido entre el personal de la ONUCI y los oficiales bajo su mando. Asimismo, reiteró su compromiso de facilitar las inspecciones en el futuro.

332. El Grupo ha vigilado constantemente las instalaciones de Yamoussoukro desde junio de 2010 y no ha detectado ninguna actividad sospechosa.

## **5. Helicópteros de la flota presidencial**

333. Desde 2008, la empresa alemana Helog AG alquila a las autoridades de Côte d'Ivoire helicópteros IAR-330 para el transporte de altos cargos y otras funciones oficiales. Esas aeronaves se encuentran estacionadas en la base aérea de Abidján. En la actualidad, están operativos tres helicópteros IAR-330 de la empresa Helog AG, con matrícula D-HAXE, D-AXK y ST-AXU.

334. Durante su mandato, el Grupo no encontró ninguna prueba de que esas aeronaves se utilizaran con fines distintos a sus funciones civiles.

## **6. Aeronaves de la flota presidencial**

335. El avión Gulfstream III, con matrícula TU-VAF, regresó a Côte d'Ivoire el 11 de junio de 2010 tras haber sido reparado en el extranjero. El avión Gulfstream IV, con matrícula TU-VAD, también está plenamente operativo. La tercera aeronave de la flota presidencial, un avión Fokker 100, con matrícula TU-VAA, ha estado fuera de servicio desde 2007 tras ser alcanzado por un proyectil durante un ataque (véase S/2010/179, párr. 97).

## **B. Violaciones del embargo relacionadas con el helicóptero Mi-24**

336. Como se ha señalado anteriormente, el helicóptero Mi-24 ha sido reparado con asistencia técnica extranjera en violación del embargo de armas y material conexo.

### **1. Reparación del helicóptero Mi-24**

337. El 22 de febrero de 2005 y el 21 de febrero de 2006 la ONUCI autorizó a las Fuerzas Aéreas de Côte d'Ivoire a efectuar pruebas mensuales de mantenimiento del helicóptero de combate Mi-24, con matrícula TU-VHO (véase S/2006/735, párr. 65). Esas pruebas cesaron el 26 de octubre de 2006.

338. No obstante, el 10 de marzo de 2010, el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de Côte d'Ivoire envió un carta a la ONUCI y a la Operación Licorne en la que anunciaba la reanudación de los vuelos de mantenimiento de conformidad con las autorizaciones de la ONUCI de 2005 y 2006.

339. El 30 de marzo de 2010, las Fuerzas Aéreas de Côte d'Ivoire realizaron pruebas de los motores en tierra. Desde entonces se han efectuado pruebas mensuales de mantenimiento el último miércoles de cada mes (excepto en agosto) en presencia de la ONUCI y de la Operación Licorne. El Grupo no estuvo presente en la primera de esas pruebas pero fue testigo de todas las pruebas posteriores, incluida la realizada el 28 de abril de 2010, en el curso de la cual el Coordinador del Grupo fue expulsado de la base aérea con la excusa de que no había sido invitado (pese a que los representantes de la ONUCI y la Operación Licorne siguieron presentes durante toda la prueba).

340. La última prueba observada por el Grupo tuvo lugar el 1 de septiembre de 2010, aunque inicialmente estaba prevista para el 25 de agosto. En esa ocasión, la aeronave realizó un vuelo estacionario (véase la fotografía que figura más adelante) e hizo dos giros de 90 grados antes de aterrizar. Los especialistas de la Operación Licorne presentes confirmaron que la aeronave había sido reparada con éxito, lo que

corroborar las observaciones del Grupo en las pruebas anteriores. En esa última prueba el Grupo observó además que la aeronave había sido pintada.

**Vuelo estacionario del helicóptero Mi-24  
(Abidján, 1 de septiembre de 2010)**



*Fuente:* Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

341. El Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Aéreas de Côte d'Ivoire informó en repetidas ocasiones al Grupo de Expertos, la ONUCI y la Operación Licorne que el único objetivo de las pruebas era mantener el helicóptero en buenas condiciones. No obstante, aunque las pruebas no se han completado, la aeronave está en condiciones de volar. En caso de necesidad, las autoridades militares podrían decidir utilizarla, como ya ocurrió con el helicóptero IAR-330, con matrícula TU-VHM, el cual fue movilizado recientemente por las Fuerzas Aéreas de Côte d'Ivoire para participar en una operación de búsqueda y rescate el día 3 de agosto de 2010 (véase párr. 326 *supra*).

**2. Violaciones del embargo: entrenamiento militar en el extranjero**

342. La tripulación actual de la aeronave está integrada por tres pilotos de Côte d'Ivoire: dos coroneles y un joven teniente. Según la información proporcionada por oficiales militares de Côte d'Ivoire, las Fuerzas Aéreas tienen los técnicos y pilotos necesarios para mantener y tripular el helicóptero Mi-24. Los dos coroneles son pilotos con experiencia y, según fuentes militares, el teniente ha participado recientemente en un curso de capacitación para pilotos de dos años de duración.

343. Teniendo en cuenta las declaraciones de los oficiales militares de Côte d'Ivoire y el hecho de que el país no tiene la infraestructura necesaria para capacitar pilotos de helicópteros Mi-24, el Grupo está firmemente convencido de que esa capacitación ha sido impartida por otro país en violación del régimen de sanciones. A fin de determinar dónde había tenido lugar dicha capacitación, el Grupo decidió enviar cartas a una serie de Estados Miembros que mantienen vínculos con las fuerzas militares de Côte d'Ivoire pero, hasta la fecha, no ha recibido respuesta.

### **3. Violaciones del embargo: importación de piezas de repuesto**

344. Teniendo en cuenta que el último vuelo del helicóptero Mi-24 tuvo lugar el 26 de octubre de 2006, su reparación debió requerir con toda certeza el recambio de piezas. Algunas de esas piezas pueden haber sido extraídas de los dos helicópteros, con matrícula TU-VHQ y TU-VHR, que sufrieron daños y no están aptos para el servicio y que se encuentran estacionados en el mismo hangar.

345. No obstante, la extracción de piezas de los dos helicópteros Mi-24 fuera de servicio solo solucionaría el problema del recambio de piezas duraderas. Para la rehabilitación completa se han debido adquirir también artículos no duraderos. Por ello, el Grupo está firmemente convencido de que las Fuerzas Aéreas de Côte d'Ivoire han importado piezas de repuesto en violación del embargo.

### **4. Violaciones del embargo: técnicos militares extranjeros**

346. Las Fuerzas Aéreas de Côte d'Ivoire han tratado de ocultar la actividades relacionadas con el helicóptero Mi-24 desde marzo de 2010. El Grupo considera que eso se debe al intento de ocultar la identidad de al menos dos técnicos extranjeros que han estado trabajando en la reparación de la aeronave.

347. El 19 de marzo de 2010 el Grupo visitó la base aérea de Abidján y observó a dos técnicos extranjeros que estaban reparando el helicóptero Mi-24. El 15 de abril de 2010 las autoridades de Côte d'Ivoire no permitieron el acceso de una patrulla periódica del Equipo de Tareas de respuesta rápida de la dependencia de vigilancia del embargo de la ONUCI y anunciaron que ese Equipo de Tareas no podría realizar patrullas en el futuro en la base aérea de Abidján sin autorización previa.

348. El 20 de abril de 2010, el batallón togolés de la ONUCI informó al Grupo de que dos mecánicos, uno de ellos de raza blanca, habían estado trabajando en el tren de aterrizaje del helicóptero Mi-24. Esa información fue confirmada por otras fuentes presentes en la base aérea de Abidján.

349. Por otro lado, el 22 de abril de 2010, el batallón togolés informó nuevamente de que se estaban haciendo reparaciones en el Mi-24. Según sus informaciones, los conductos de toma de aire del helicóptero estaban abiertos y se habían extraído las turbinas, y las reparaciones se estaban llevando a cabo bajo la dirección de un técnico extranjero.

350. El 18 de mayo de 2010, una semana antes de la tercera prueba del Mi-24, se informó al Grupo de que tres técnicos de origen extranjero habían estado trabajando en el helicóptero. Asimismo, el 19 de mayo de 2010 varias fuentes confirmaron que el rotor trasero de la aeronave había sido desmontado y que un técnico extranjero de raza blanca había estado trabajando en él.

351. Por último, el 9 de junio de 2010 varias fuentes presentes en la base aérea de Abidján informaron al Grupo de que técnicos extranjeros habían hecho reparaciones adicionales al Mi-24. A raíz de ello el Grupo informó a las autoridades de Côte d'Ivoire de que tenía la intención de realizar una inspección de las instalaciones sin aviso previo. Las autoridades denegaron el acceso al lugar aduciendo que el Presidente de la República se encontraba presente en el aeropuerto internacional adyacente. El Grupo no ha recibido más noticias sobre la presencia de técnicos extranjeros.

352. Todos los acontecimientos mencionados confirman que el helicóptero Mi-24 fue reparado con la ayuda de técnicos extranjeros en violación de lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 1572 (2004). El Grupo ha procurado determinar el nombre y la nacionalidad de esos técnicos aunque, de momento, no lo ha conseguido.

353. El 16 de marzo y el 29 de marzo de 2010, el Grupo envió cartas a las Misiones Permanentes de Belarús y Ucrania, respectivamente, en las que se les solicitaba información a ese respecto. Ambos países habían estado relacionados previamente con la presencia en Côte d'Ivoire de técnicos extranjeros especializados en aviación militar (véase S/2006/735, párrs. 4, 61, 62, 71 y 72). Ambas Misiones informaron al Grupo de que no tenían noticias de que se estuviera prestando asistencia militar a Côte d'Ivoire desde el extranjero.

354. A partir del 15 de abril de 2010, el Grupo no tuvo acceso al hangar donde se encontraba el helicóptero Mi-24 y no pudo inspeccionar los progresos realizados en su reparación. No se ha constatado la presencia de técnicos extranjeros desde el 9 de abril de 2010, y las puertas correderas del hangar, que solían estar abiertas, han permanecido cerradas desde el 27 de julio de 2010.

## **5. Autorización de la ONUCI para los vuelos de prueba del helicóptero Mi-24**

355. A raíz del anuncio realizado el 10 de marzo de 2010 por las Fuerzas Aéreas de que reanudarían los vuelos de prueba del helicóptero Mi-24, la ONUCI respondió al Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire y le informó de que:

a) La autorización de la ONUCI de 21 de febrero de 2006 para realizar vuelos de prueba había dejado de ser válida;

b) Toda nueva autorización para realizar vuelos de prueba con el helicóptero Mi-24 requería la presentación de una solicitud oficial de exención al Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad.

356. El Grupo observa que la respuesta de la ONUCI es confusa o incorrecta en dos aspectos. En primer lugar, la carta de respuesta dice “es necesario presentar una solicitud oficial de exención”. No está claro qué se supone que está “exento”. El embargo no se menciona en absoluto y, puesto que el caso concierne un vuelo de prueba, algo que no está sujeto al embargo, la redacción del texto resulta confusa. En segundo lugar, de conformidad con los procedimientos del Comité de Sanciones, Côte d'Ivoire no puede solicitar una exención del embargo (véase el anexo IX), ni siquiera en el caso de que se tratara de bienes cuya importación estuviera sujeta al embargo.

357. Por ello, el Grupo no cree que las comunicaciones enviadas por la ONUCI a las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire a ese respecto sirvan para impedir la realización de vuelos de prueba adicionales del helicóptero Mi-24. El Grupo recomienda al Consejo de Seguridad que exija la cesación de los vuelos del helicóptero Mi-24, incluidos los vuelos de prueba.

## **6. Resumen**

358. El helicóptero de combate Mi-24 está operativo. Su reparación se llevó a cabo con éxito gracias a la disponibilidad de piezas de repuesto (probablemente importadas), la capacitación de pilotos de Côte d'Ivoire en el extranjero y el

suministro de asistencia técnica desde el exterior. El Grupo considera que las violaciones del embargo han permitido al Gobierno de Côte d'Ivoire adquirir un importante recurso militar que de otro modo hubiera permanecido fuera de servicio.

### C. Verificación de documentos de transporte aéreo

359. El Grupo siguió analizando las mercancías descargadas en el aeropuerto de Abidján utilizando las estadísticas proporcionadas por el organismo de control del tráfico aéreo de Côte d'Ivoire (ASECNA) y en colaboración con el Equipo de Tareas de respuesta rápida de la dependencia de vigilancia del embargo de la ONUCI.

360. Como ya se mencionó en el informe final del anterior Grupo de Expertos, el organismo de control de la carga y descarga del aeropuerto de Abidján, la Régie Administrative d'Assistance en Escale, no gestiona las mercancías descargadas por vuelos "especiales" (no programados). Los vuelos que transportan a dirigentes políticos, al igual que las mercancías transportadas en las aeronaves de la flota presidencial, no están sometidos al control del organismo encargado de la carga y descarga y por lo general se escapan a la atención de las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire y del Equipo de Tareas de respuesta rápida de la dependencia de vigilancia del embargo de la ONUCI.

361. Por ejemplo, el 27 de junio de 2010, el avión Gulfstream IV, con matrícula TU-VAD, de la flota presidencial realizó varios vuelos dentro del país. Después de cada uno de los aterrizajes en Abidján, la aeronave se desplazó hasta la base aérea donde, rodeada de personal militar, descargó mercancía directamente a un camión (véase la fotografía que figura a continuación). Fuentes de la base aérea informaron al Grupo de que la mercancía consistía en diversos artículos, incluidos exámenes y materiales para las elecciones. El Grupo no ha podido verificar esa información.

#### **Descarga del avión presidencial Gulfstream IV (Abidján, 27 de junio de 2010)**



*Fuente:* Equipo de Tareas de respuesta rápida de la dependencia de vigilancia del embargo de la ONUCI.

362. Los vuelos del avión presidencial Gulfstream IV, que figura en la fotografía anterior, y otros similares plantean problemas porque supuestamente son "vuelos nacionales" pero el Grupo no dispone de medios para verificar su origen. El 14 de

mayo de 2010 funcionarios del ASECNA informaron al Grupo de que el organismo no tenía autorización para proporcionar información sobre vuelos nacionales dentro de Côte d'Ivoire. Según explicaron, esa responsabilidad era competencia de la Autoridad Nacional de Aviación Civil (Autorité nationale de l'aviation civile (ANAC)). Para poder aterrizar en un aeródromo de Côte d'Ivoire, cualquier vuelo no programado (o "especial") procedente del extranjero necesitaba la autorización de la ANAC para sobrevolar el territorio de Côte d'Ivoire.

363. Después de la reunión con funcionarios del ASECNA celebrada el 21 de mayo de 2010, el Grupo envió una carta al Director General de la ANAC en la que le solicitaba una lista de los vuelos de ese tipo desde enero de 2010, incluidas las autorizaciones para sobrevolar el territorio y aterrizar en él. El Grupo no ha recibido respuesta a esa carta.

364. El 2 de septiembre de 2010, el Grupo organizó una reunión entre el ASECNA y el Equipo de Tareas de respuesta rápida de la dependencia de vigilancia del embargo. El representante del ASECNA informó al Grupo de que se reuniría con el Director General de la ANAC y le pediría que nombrara un coordinador para que se encargara de facilitar las comunicaciones entre el Grupo o el Equipo de Tareas de respuesta rápida y la ANAC. La ANAC nombró un coordinador el 8 de septiembre de 2010.

## **D. Aeródromos y pistas de aterrizaje**

365. Durante la primera parte de su mandato, el Grupo visitó la mayoría de los aeródromos ubicados en el sur de Côte d'Ivoire (véase S/2010/179, párr. 100). Durante la segunda parte de su mandato, el Grupo centró su atención en la zona norte del país y visitó varios aeródromos para evaluar su estado de mantenimiento y el tipo de tráfico aéreo que había en ellos.

### **1. Aeródromos y pistas de aterrizaje visitados**

366. Una de las pistas de aterrizaje visitadas por el Grupo, ubicada en Tongon, a unos 65 kilómetros al norte de Korhogo, fue construida por la empresa minera Randgold. Según el director de esa empresa, con quién el Grupo se reunió el 28 de abril de 2010, la pista de aterrizaje se dedica a atender exclusivamente las necesidades de la empresa y recibe solamente vuelos nacionales. La pista tiene una longitud de 2.400 metros y un ancho de 40 metros, está equipada con luces y puede recibir vuelos nocturnos.

367. Entre el 21 y el 24 de julio de 2010 el Grupo realizó visitas también a aeródromos ubicados en las regiones oriental, a lo largo de la frontera con Ghana, y nororiental, a lo largo de la frontera con Burkina Faso, de Côte d'Ivoire. Durante esa misión, el Grupo visitó una pista de aterrizaje y dos aeródromos, incluido el de Bondoukou, que está situado cerca de la frontera con Ghana y bajo supervisión constante del batallón ghanés de la ONUCI.

368. El personal de seguridad del aeródromo de Bondoukou informó al Grupo de que una aeronave no identificada había aterrizado en el aeródromo en fecha no precisada. Según los testigos, esa aeronave (que no ha sido identificada) aterrizó, acto seguido volvió a despegar y, antes de abandonar la zona, hizo dos pases rasantes por la pista en los que el tren de aterrizaje tocó el suelo brevemente. El

Grupo está en contacto con el personal de seguridad de la ONUCI para tratar de determinar la fecha de ese incidente y reunir otra información pertinente.

## **2. Vigilancia de los aeródromos y pistas de aterrizaje por la ONUCI**

369. El personal de la ONUCI está presente en la mayoría de los aeropuertos cuando se esperan vuelos de las Naciones Unidas o de la Operación Licorne. No obstante, cuando no está presente el personal de la ONUCI, tampoco hay agentes de policía o de aduanas por lo que pueden pasar desapercibidos vuelos sospechosos, tal como se señaló en el informe de mitad de período de Grupo (véase S/2010/179, párr. 102).

370. El Equipo de Tareas de respuesta rápida de la dependencia de vigilancia del embargo tiene por objetivo subsanar esa deficiencia en la vigilancia. Sin embargo, aparte de realizar patrullas diarias en el aeropuerto y el puerto de Abidján, no puede vigilar regularmente otros puntos de entrada en el país, incluidos puertos, aeropuertos y fronteras terrestres. El Equipo de Tareas carece del mandato, el personal y el equipo necesarios para ello.

371. En su informe de mitad de período (véase S/2010/179, párr. 103) el Grupo indicó que la dependencia de vigilancia del embargo de la ONUCI estaba elaborando un sistema que permitiría al personal de la ONUCI vigilar los aeropuertos y pistas de aterrizaje. El proyecto se encomendó al único consultor experto en aduanas de la dependencia de vigilancia del embargo cuyo contrato terminó a finales de marzo de 2010. El proyecto se reanudó el 7 de julio de 2010, tras el nombramiento tardío de un nuevo consultor (véanse los párrafos 411 a 416 de la sección sobre aduanas infra). El Grupo considera que, con la actual dotación de personal y equipo, será difícil que de la dependencia de vigilancia del embargo pueda ejecutar ese proyecto o cualquier otro que se le pueda encomendar.

## **X. Aduanas**

372. Durante su mandato, el Grupo de Expertos concentró sus investigaciones sobre aduanas en las deficiencias del sistema de aduanas y control de las importaciones de Côte d'Ivoire, que pueden facilitar la entrada o la salida de bienes sujetos a embargo.

373. El Grupo examinó los controles de aduanas del transporte por carretera a lo largo del principal eje comercial, que va desde el puerto de Abidján hasta los países vecinos de Burkina Faso y Malí, pasando por el norte de Côte d'Ivoire. También investigó el transporte por carretera en dirección contraria: desde los países vecinos hasta el sur de Côte d'Ivoire.

374. Asimismo, el Grupo realizó investigaciones sobre el Transit Interarmées, que es el organismo de aduanas del Ministerio de Defensa, con el fin de verificar el cumplimiento del régimen de sanciones. Asimismo, el Grupo investigó las importaciones de vehículos para uso militar.

## A. Papel de las aduanas en Côte d'Ivoire

375. El papel de las aduanas no se limita a la aplicación de impuestos sobre las mercancías. Las aduanas son uno de los mejores medios para controlar el transporte, el peso de las mercancías transportadas, la conformidad de los documentos y las mercancías, la clasificación de los artículos, y el valor de los bienes en relación con los aranceles aplicables. A ese respecto, los servicios de aduanas están obligados a registrar toda la información disponible sobre un determinado envío de mercancías.

376. En condiciones normales, los oficiales de aduanas controlan todo el transporte internacional de un país, incluidos los bienes para la exportación y la importación y los bienes en tránsito. Las cartas internacionales de porte<sup>27</sup> repiten la información consignada en las declaraciones de aduanas. Mediante el control de esos documentos, los oficiales de aduanas desempeñan una función importante en la detección del transporte de bienes de modo fraudulento, ilícito o prohibido dentro de Côte d'Ivoire, y no solo en las fronteras del país.

377. En Côte d'Ivoire, ni las aduanas del Gobierno ni las Forces Nouvelles verifican los cargamentos para comprobar que coincidan con los artículos enumerados en las cartas de porte que acompañan el envío, lo que facilita todo tipo de tráfico de productos. Otros Grupos de Expertos anteriores señalaron en sus informes que la falta de controles aduaneros en el norte y la deficiencia de los controles en el sur era uno de los principales factores que contribuía a la explotación incontrolada de los recursos naturales de Côte d'Ivoire (véanse S/2008/598, párrs. 28 a 32, S/2009/521, párrs. 447 a 450, y S/2010/179, párrs. 114, 118 y 119).

378. La ausencia de controles aduaneros en Côte d'Ivoire afecta también a la subregión, ya que provoca una aplicación deficiente de las normas aduaneras internacionales, como las de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). El Grupo considera que eso repercute en la seguridad regional porque facilita el transporte incontrolado de mercancías desestabilizadoras, como armas o material conexo.

379. El Grupo cree que el control ineficaz de las aduanas contribuye a la perpetuación de la crisis en Côte d'Ivoire, lo que a su vez mantiene la demanda de armas y facilita su adquisición.

## B. Comercio y tránsito en el norte de Côte d'Ivoire

380. La ausencia de aduanas en el norte de Côte d'Ivoire supone que no existe ningún control oficial de los productos que entran en el país desde Burkina Faso y Malí. Por su parte, esos países vecinos también aplican unos controles aduaneros deficientes sobre los productos comerciales y en tránsito que entran en Côte d'Ivoire. Tal como se indica en las secciones siguientes, la falta de control por esos países constituye un grave riesgo para el régimen de sanciones.

---

<sup>27</sup> Emitidas, por lo general, de conformidad con lo establecido en el marco del Convenio relativo al contrato de transporte internacional de mercancías por carretera.

## 1. Ausencia de personal de aduanas en el norte de Côte d'Ivoire

381. El redespiegue de la administración gubernamental de aduanas en el norte de Côte d'Ivoire se debería haber completado para fines de agosto de 2010<sup>28</sup>, cosa que no ha ocurrido. Aunque en 2008 se realizó un despliegue inicial de 13 oficiales a Ouangolodougou (cerca de la frontera con Burkina Faso), esos oficiales tuvieron que regresar al sur de Côte d'Ivoire porque las Forces Nouvelles les impidieron desempeñar sus funciones.

382. Por su parte, las Forces Nouvelles deberían haber desplegado 250 “agentes de aduanas”, elegidos de las filas de las Forces Nouvelles y “capacitados” en un programa de tres días. En septiembre de 2010 esos agentes estaban ejerciendo sus funciones pero, como era de esperar, resultaban totalmente ineficaces como agentes de aduanas.

383. Los ejemplos mencionados indican que ni el Gobierno ni las Forces Nouvelles han sido capaces de llegar a un acuerdo sobre la aplicación de controles eficaces de aduanas para controlar la entrada y salida de contrabando y de mercancías sujetas al embargo.

## 2. Controles aduaneros en los Estados vecinos

384. Las Forces Nouvelles no mantienen ningún registro oficial de las mercancías que entran en el norte de Côte d'Ivoire desde Burkina Faso y Malí. Las Forces Nouvelles tampoco intercambian información con las autoridades aduaneras gubernamentales del sur del país o de los países vecinos. El transporte de productos en el norte de Côte d'Ivoire es, por lo tanto, completamente opaco.

385. Dado que el control de las aduanas por las Forces Nouvelles es completamente opaco, toda medida para prevenir la entrada de productos sujetos a embargo debe ser aplicada por los servicios de aduanas de los países vecinos. Esta sección se centra en Burkina Faso y Malí, que mantienen intensas relaciones comerciales con el norte de Côte d'Ivoire.

386. En una serie de visitas realizadas a la frontera norte de Côte d'Ivoire, el Grupo observó que la mayoría de los camiones que entraban en el territorio de Côte d'Ivoire desde Burkina Faso y Malí estaban clara e irrefutablemente sobrecargados, en manifiesto incumplimiento de las normas de transporte internacionales.

387. En esos casos los cargamentos no coinciden con las declaraciones de aduanas, en las que se especifica el peso de la mercancía. Es evidente que las autoridades aduaneras de Burkina Faso y Malí no inspeccionan las mercancías a bordo ni verifican que coincidan con las declaraciones de aduanas o las cartas de porte correspondientes. Si no inspeccionan los cargamentos, es poco probable que las autoridades aduaneras de Burkina Faso o de Malí puedan interceptar, suponiendo que tuvieran la intención de hacerlo, los envíos de armas y material conexas sujetos a embargo.

388. A ese respecto, el Grupo observa que hay pruebas constantes de la entrada por carretera al norte de Côte d'Ivoire de armas y municiones desde el territorio de Burkina Faso (véanse S/2010/179, párr. 117 y párrs. 92 a 94 de la sección sobre armas *supra*).

<sup>28</sup> De conformidad con una comunicación sin fecha enviada a la ONUCI por el Ministerio de Economía y Finanzas.

389. La ausencia de control por los países vecinos también pone en peligro la vigilancia y el control de los productos que salen de Côte d'Ivoire. Por ejemplo, es prácticamente imposible que las autoridades de Burkina Faso o Malí encuentren diamantes si no inspeccionan los productos que entran en sus respectivos territorios desde Côte d'Ivoire.

390. Mientras continúe esa situación es prácticamente imposible detectar las importaciones y exportaciones de materiales sujetos a embargo en los puntos de entrada y salida de Côte d'Ivoire, por lo que las investigaciones deben concentrarse en detectar materiales sujetos a embargo que ya han entrado en el país (véanse las secciones relativas a armas y diamantes *supra*).

### **3. Necesidad de establecer controles eficaces del transporte**

391. Burkina Faso y Malí atribuyen a la crisis en Côte d'Ivoire su falta de controles del transporte y las aduanas, como el hecho de permitir la sobrecarga de los vehículos y no inspeccionar los cargamentos. Consideran que el norte de Côte d'Ivoire es un territorio sin gobierno y en consecuencia se muestran reacios a aplicar las normas de transporte internacionales porque creen que es poco probable que tengan que rendir cuentas al respecto.

392. Teniendo en cuenta que las Forces Nouvelles no aplican ningún tipo de control para impedir la entrada de productos sujetos a embargo, Burkina Faso y Malí deben encargarse de controlar la entrada de esos productos en el norte de Côte d'Ivoire, si es que desean cumplir las disposiciones del régimen de sanciones.

393. En opinión del Grupo eso requiere el cumplimiento de las normas de transporte internacionales, impidiendo el paso de los vehículos que transporten cargamentos que no se ajusten a las normas, y una verificación exhaustiva de todos los cargamentos que entren en el norte de Côte d'Ivoire.

394. El Grupo observa además que, a juzgar por los indicios, Burkina Faso y Malí no quieren o no pueden aplicar esas medidas de manera eficaz. En vista de ello, el Grupo recomienda a la ONUCI que despliegue agentes de aduanas que sean capaces de vigilar ininterrumpidamente los dos cruces fronterizos principales entre el norte de Côte d'Ivoire y Burkina Faso y Malí.

395. En concreto, la ONUCI debe destinar a suficientes agentes de aduanas y el personal de mantenimiento de la paz necesario para mantener una presencia constante en los cruces fronterizos de Laleraba (frontera con Burkina Faso) y Pogo (frontera con Malí) controlados por las Forces Nouvelles.

### **C. Mercancías en tránsito e ingresos ilícitos**

396. Las mercancías en tránsito ofrecen numerosas oportunidades a las partes de Côte d'Ivoire para obtener ingresos ilícitos. Con los actuales sistemas de "control" del tránsito, el transporte de mercancías en tránsito por carretera está abierto a todo tipo de abusos, como la aplicación de impuestos extraoficiales, el desvío de mercancías de exportación hacia el mercado nacional y el tráfico de materiales sujetos a embargo. En esta sección se describe el sistema de tránsito vigente en Côte d'Ivoire y se examinan sus efectos en las fuentes de financiación que se pueden utilizar para adquirir armas y material conexo en violación del embargo.

397. La Oficina de Cargadores de Côte d'Ivoire (Office ivoirien des chargeurs (OIC)) vigila el comercio de mercancías en tránsito desde los puertos de Abidján y San Pedro a los Estados vecinos.

398. Desde abril de 2010, el Ministerio de Transporte y las Forces Nouvelles están aplicando un nuevo sistema para vigilar los camiones con destino a Burkina Faso y Malí. Ese sistema tiene como objetivo asegurar que las mercancías en tránsito salgan del país y que no se descarguen en el norte del país controlado por las Forces Nouvelles.

399. El sistema consiste en agrupar y escoltar los camiones que transportan mercancías en tránsito desde el puerto de Abidján hasta Burkina Faso o Malí. En teoría, los cargamentos están bajo vigilancia del personal de aduanas desde el momento en que se trasladan de los contenedores a los camiones en el puerto de Abidján.

400. Los transportistas pagan una fianza que se les devuelve una vez que las mercancías abandonan el territorio aduanero de Côte d'Ivoire. Por otro lado, los transportistas de mercancías en tránsito tienen que pagar a la OIC un peaje de carreteras de entre 100.000 y 120.000 francos CFA, de los que la OIC transfiere unos 70.000 francos a la tesorería de las Forces Nouvelles, La Centrale.

401. La OIC asigna un documento de convoy a cada grupo de vehículos en tránsito en el que se especifica el cargamento de cada uno de ellos. El convoy es escoltado por las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire hasta Tiébissou. A partir de Tiébissou, que es el último centro comercial controlado por el Gobierno en su ruta hacia el norte, los camiones continúan sin escolta hasta Bouaké. El personal de la OIC se limita a tomar nota de la salida de los camiones con destino a Bouaké.

#### Cuadro 12

#### **Ejemplos de impuestos aplicados por las Forces Nouvelles a las mercancías en tránsito con destino a Malí o procedentes de ese país**

(En francos CFA)

<i>Localidad</i>	<i>Dirección sur-norte</i>	<i>Dirección norte-sur</i>
Djebonoua	5 000	4 000
Bouaké	16 000	15 000
Katiola	7 500	7 000
Fronan	1 500	1,500
Niakaramandougou	6 000	3,500
Tafiré	2 500	3 000
Gbadikaha	1 000	1 000
Kouroukoua	1 000	1 000
Ferkessédougou	4 000	2 500
Ouangolodougou	8 500	3,500
Niéllé	2 000	2 000
Pogo	7 000	1 000
Pogo (frontera con Malí)	–	25 000
<b>Total</b>	<b>62 000</b>	<b>70 000</b>

*Fuente:* Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

402. Aunque las Forces Nouvelles aplican impuestos a los cargamentos en Bouaké, no escoltan los camiones más allá de esa localidad. Desde Bouaké hasta la frontera los camiones tienen que pasar más de 20 puestos de control en los que las Forces Nouvelles recaudan impuestos sobre los cargamentos. Esos impuestos, que varían en función del tipo de mercancía (véase el cuadro 13) y oscilan entre 100.000 y 200.000 francos CFA, van a parar a la tesorería de las Forces Nouvelles (La Centrale) y a las arcas de los comandantes de zona y las unidades locales de las Forces Nouvelles.

Cuadro 13

**Impuestos aplicados por las Forces Nouvelles a productos específicos**

(En francos CFA)

<i>Productos</i>	<i>Impuestos por camión</i>
Calzado usado	380 000
Anacardos	215 000
Ganado	115 000
Mijo	330 000
Cuero	215 000
Algodón	75 000
Chatarra	250 000
Cinc	850 000

*Fuente:* Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

403. La OIC tiene oficinas en los puntos de cruce fronterizos de Pogo (Malí) y Ouangolodougou (Burkina Faso), donde registra la salida de vehículos y cargamentos del territorio de Côte d'Ivoire y envía dicha información a Abidján por correo electrónico. Sin embargo, los oficiales de la OIC no verifican el contenido de los cargamentos antes de su salida del país por Pogo o Ouangolodougou.

404. Según los oficiales de la OIC, algunos camiones no llegan a Pogo o Ouangolodougou y se quedan en el norte de Côte d'Ivoire. Eso quiere decir que sus cargamentos no se exportan sino que permanecen en Côte d'Ivoire. Aunque en esos casos el transportista puede perder su fianza de tránsito, no se aplica ninguna sanción por el desvío de mercancías y los receptores de los cargamentos los adquieren a buen precio porque no tienen que pagar los impuestos de importación de Côte d'Ivoire.

405. El Grupo señala que, dado el abundante comercio de mercancías en tránsito en dirección a Burkina Faso y Malí, el desvío de cargamentos puede generar ingresos considerables para las partes de Côte d'Ivoire. Al Grupo le preocupa que esos ingresos constituyan una fuente adicional de financiación irregular que se puede utilizar para la compra de armas y material conexo en violación del régimen de sanciones.

## **D. Transit Interarmées**

406. El organismo Transit Interarmées se encarga de gestionar todas las importaciones del Ministerio de Defensa al territorio de Côte d'Ivoire.

407. Las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire colaboran con ese organismo para decidir qué productos importados son para uso civil y cuáles son de carácter militar. A los productos con fines militares no se les aplican derechos de importación. Según la información facilitada al Grupo por el Transit Interarmées, las importaciones recientes habían consistido principalmente en vehículos, uniformes militares y equipo de telecomunicaciones.

408. En una reunión celebrada el 14 de mayo de 2010 con el Transit Interarmées, el Grupo solicitó una lista de todos los bienes importados desde 2004 a fin de comprobar si se ajustaban a lo dispuesto en el régimen de sanciones. El Transit Interarmées informó al Grupo de que esa información la mantenían las autoridades aduaneras y autorizó al Director General de Aduanas a que proporcionara la información solicitada.

409. El Grupo solicitó esos datos al Director General en repetidas ocasiones y, en cada una de ellas, se le respondió que las autoridades aduaneras estaban preparando las estadísticas. Después de tres meses y medio de espera, el Grupo llegó a la conclusión de que las autoridades de Côte d'Ivoire no estaban dispuestas a proporcionar información sobre las importaciones del Transit Interarmées.

410. Las autoridades aduaneras de Transit Interarmées disponen de un moderno sistema informatizado que permite reunir rápidamente dicha información. El Grupo tiene serias dudas respecto de la veracidad de las declaraciones formuladas por la Dirección General de Aduanas en septiembre de 2010 de que la información no se había podido reunir todavía.

## **E. Control de aduanas en el aeropuerto internacional de Abidján**

411. En su informe de mitad de período, el Grupo recomendó a la ONUCI que llevara a cabo inspecciones físicas de las mercancías sobre la base de una metodología de evaluación de riesgos (véase S/2010/179, párrs. 122 y 155).

412. Esa estrategia exige que se determine qué cargamentos se van a inspeccionar siguiendo una serie de criterios, como el nombre del expedidor y del transportista y el país de origen. Para ello es necesario conocer los planes de vuelo de cada aeronave, en los que se especifique, por ejemplo, el país de origen, el nombre de la aerolínea y otros datos similares, varios días antes de su llegada, incluidos los planes de los vuelos no programados.

413. Pese a esa recomendación del Grupo, la dependencia integrada de vigilancia del embargo de la ONUCI no ha sido dotada todavía con personal capacitado en trámites aduaneros a fin de poder aplicar una estrategia de inspección basada en la evaluación de los riesgos. En ese contexto, cabe señalar que no se puede encomendar la gestión de procedimientos complejos de control de aduanas a personal militar destinado temporalmente a la dependencia de vigilancia del embargo y que para ello se necesitan agentes de aduanas especializados.

414. El Grupo reitera su recomendación de que la ONUCI contrate a seis consultores adicionales expertos en aduanas para prestar asistencia a la dependencia de vigilancia del embargo (véase S/2010/179, párr. 123).

415. A ese respecto, el Grupo recuerda que entre marzo y julio de 2010 la dependencia de vigilancia del embargo funcionó sin el apoyo de ningún consultor experto en aduanas. Asimismo, señala que el contrato del único consultor experto en aduanas con que cuenta actualmente la ONUCI podría terminar en diciembre de 2010.

416. El Grupo hace hincapié en que la ONUCI no puede mantener una presencia suficiente para asegurar la vigilancia del embargo si los contratos de sus consultores expertos en aduanas no se renuevan o son demasiado cortos para poder llevar a cabo sus investigaciones con eficacia.

## **F. Adquisición de vehículos para uso militar por las fuerzas de seguridad**

417. Tal como se señala en el informe de mitad de período, el Grupo ha realizado numerosas investigaciones sobre la importación de vehículos destinados a las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de Côte d'Ivoire (véase S/2010/179, párrs. 126 a 132). Según los datos de que se dispone, desde 2004 diversas empresas con base en Abidján han vendido 184 vehículos a las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de Côte d'Ivoire. El Grupo observa que se trata de un número importante de vehículos y que ello puede acarrear consecuencias graves al aumentar la movilidad de las tropas gubernamentales (véanse los párrafos 67 a 70 de la sección sobre armas *supra*).

418. El Grupo confeccionó un listado de esos vehículos a partir de la información proporcionada por las empresas con base en Abidján, incluidos los datos relativos al tipo de vehículo, el número de chasis y la fecha de importación a Côte d'Ivoire. El Grupo también obtuvo los certificados de despacho de aduanas correspondientes a los vehículos incluidos en la lista.

**Camiones importados para uso militar (Yamoussoukro,  
1 de octubre de 2009)**



*Fuente:* Dependencia integrada de vigilancia del embargo de la ONUCI.

419. El análisis de esos documentos apunta a que las compañías de Côte d'Ivoire importaron vehículos con el propósito directo de abastecer las Fuerzas de Defensa y de Seguridad. Ello contradice las declaraciones de las empresas de importación en el sentido de que habían importado los vehículos para uso civil y que solo posteriormente los habían vendido a las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de Côte d'Ivoire.

420. En primer lugar, hay una serie de certificados de despacho de aduanas en los que se especifica que el destinatario es el Ministerio de Defensa. Eso significa que los vehículos se habían almacenado en la aduana a su llegada y posteriormente se habían entregado directamente a las Fuerzas de Seguridad y de Defensa (técnicamente el momento de la importación). En esos casos (véase el anexo XVIII) hay pruebas directas de que los bienes importados estaban destinados expresamente a las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de Côte d'Ivoire.

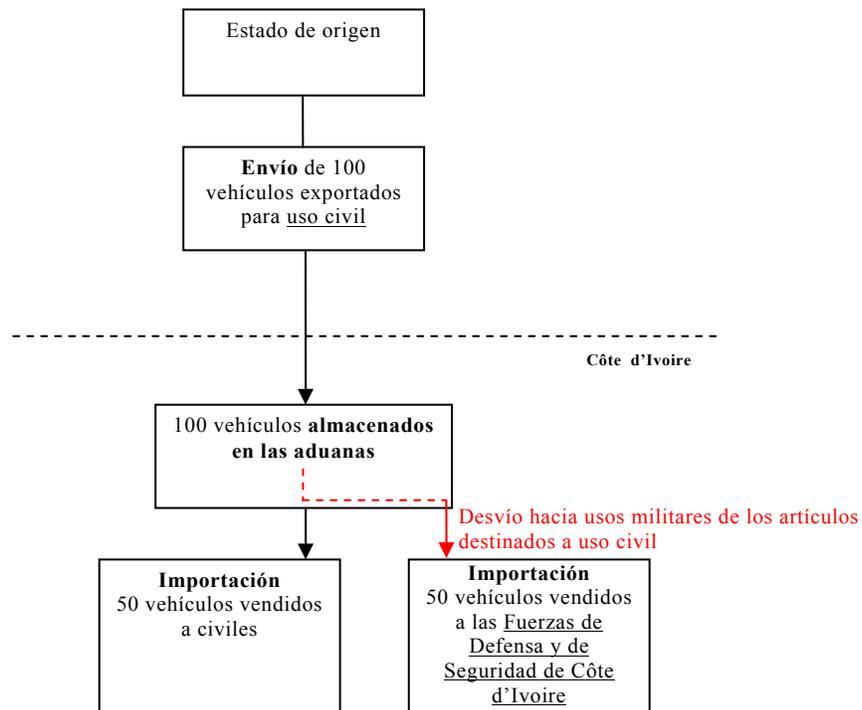
421. En segundo lugar, algunos de los certificados de despacho de aduanas no especifican el Ministerio de Defensa como destinatario sino la propia empresa de importación. No obstante, el plazo transcurrido entre la llegada de los vehículos a Côte d'Ivoire y su entrega a las Fuerzas de Defensa y de Seguridad se reduce a menudo a no más de 10 días. Eso indica que los vehículos no se importan para su venta a civiles sino con el objetivo de transferirlos directamente a las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de Côte d'Ivoire.

422. El Grupo ha llegado a la conclusión de que esas empresas importan vehículos para las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de Côte d'Ivoire, ya que los vehículos están destinados a las Fuerzas de Defensa y de Seguridad antes de su importación. Por esa razón, el Grupo considera que la exportación de esos vehículos a Côte d'Ivoire constituye una violación del régimen de sanciones.

423. Por otro lado, el Grupo observa que la exportación de esos vehículos puede ser considerada como una forma de desviar artículos para usos no declarados y, por tanto, infringir la legislación nacional del Estado exportador (véase el gráfico V).

Gráfico V

#### Desviación de artículos para usos no declarados



424. El Grupo recomienda a las empresas de exportación que, antes de exportar más vehículos destinados a las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de Côte d'Ivoire, tengan en cuenta la obligación que incumbe a sus respectivos Gobiernos de solicitar al Comité de Sanciones una exención del embargo.

## XI. Sanciones a particulares

425. El 7 de febrero de 2006, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire aprobó la siguiente lista de personas sometidas a las medidas impuestas de conformidad con los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004), que posteriormente reiteró y revisó en los

párrafos 1 y 4, respectivamente, de la resolución 1643 (2005): Martin Kouakou Fofié, Charles Blé Goudé y Eugène N'goran Kouadio Djué.

426. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 1893 (2009), el Grupo de Expertos tiene el mandato de vigilar la aplicación de las sanciones impuestas a las tres personas mencionadas anteriormente, que consisten en la prohibición de viajar y la congelación de sus activos.

#### **Justificación inicial de la imposición de sanciones a las personas designadas**

Charles Blé Goudé: Dirigente del Congrès panafricain des jeunes et des patriotes (“Jóvenes Patriotas”). Formulación de repetidas declaraciones públicas incitando a la violencia contra las instalaciones y el personal de las Naciones Unidas y contra los extranjeros; dirección de actos violentos de las milicias urbanas y participación en dichos actos, como palizas, violaciones y ejecuciones extrajudiciales; intimidación del personal de las Naciones Unidas y de los miembros del Grupo Internacional de Trabajo, la oposición política y los medios de comunicación independientes; sabotaje de las emisoras de radio internacionales; obstaculización de la labor del Grupo Internacional de Trabajo, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), las fuerzas francesas y el proceso de paz, de conformidad con lo establecido en la resolución 1643 (2005).

Eugène N'goran Kouadio Djué: Dirigente de la Union des Patriotes pour la Libération Totale de la Côte d'Ivoire. Formulación de repetidas declaraciones públicas incitando a la violencia contra las instalaciones y el personal de las Naciones Unidas y contra los extranjeros; dirección de actos violentos de las milicias urbanas y participación en dichos actos, como palizas, violaciones y ejecuciones extrajudiciales; obstaculización de la labor del Grupo Internacional de Trabajo, la ONUCI, las fuerzas francesas y el proceso de paz, de conformidad con lo establecido en la resolución 1643 (2005).

Martin Kouakou Fofié: Cabo primero de las Forces Nouvelles, Comandante del sector de Korhogo. Participación de las fuerzas bajo su mando en el reclutamiento de niños soldados y en secuestros, imposición de trabajos forzados, abusos sexuales de mujeres, detenciones arbitrarias y ejecuciones extrajudiciales, en contravención de las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario; obstaculización de la labor del Grupo Internacional de Trabajo, la ONUCI, las fuerzas francesas y el proceso de paz, de conformidad con lo establecido en la resolución 1643 (2005).

*Fuente:* Lista de personas sujetas a las medidas establecidas en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004) y el párrafo 4 de la resolución 1643 (2005) ([www.un.org/sc/committees/1572/listtable.html](http://www.un.org/sc/committees/1572/listtable.html)).

427. Como resultado de sus investigaciones, el Grupo llegó a la conclusión de que la falta de transparencia en los sectores comercial y financiero de Côte d'Ivoire creaba un ambiente ideal para que las personas sujetas a sanciones pudieran evitar las medidas de congelación de los activos y prohibición de viajar impuestas por las Naciones Unidas.

428. El Grupo no solo se ha tenido que enfrentar a redes comerciales poco dispuestas a colaborar, sino que además está convencido de que el Gobierno de Côte

d'Ivoire, las Forces Nouvelles y los Estados vecinos no quieren o no pueden aplicar las medidas de prohibición de viajar y congelación de los activos.

429. El 5 de marzo de 2010, el Grupo envió una carta al Gobierno de Burkina Faso en la que, entre otras cosas, solicitaba un informe sobre los resultados de la aplicación del decreto núm. 2010-013 de 2010, por el que se ordenaba a los bancos de Burkina Faso que congelaran las cuentas en ese país de las personas sujetas a sanciones (véase el anexo VIII). Aunque no ha recibido todavía una respuesta completa a su carta, el Grupo tiene conocimiento de que el Gobierno de Burkina Faso ha adoptado una serie de medidas encaminadas a reforzar su aplicación de las sanciones impuestas a Cote d'Ivoire.

## A. Martin Kouakou Fofié

430. En su calidad de comandante de la zona con base en Korhogo, el Sr Fofié recibe ingresos varios relacionados con la administración de su sector, incluidos ingresos procedentes de negocios, servicios públicos y transporte.

431. Por otro lado, el Sr. Fofié ha hecho inversiones en diversos sectores de la economía, incluidos los sectores de bienes raíces (véase el cuadro 14), minería, telecomunicaciones y comercio de productos básicos y combustible. Sin embargo, los Estados Miembros no han adoptado ninguna medida adicional y eficaz para aplicar las sanciones impuestas al Sr. Fofié.

Cuadro 14

### Estimación de los ingresos anuales de Martin Kouakou Fofié procedentes de sus inversiones en bienes raíces, hoteles, bares y diamantes

(En francos CFA)

<i>Fuente de ingresos</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Ingresos mensuales</i>	<i>Ingresos anuales</i>
Viviendas (alquileres)	12	600 000	86 400 000
Hoteles (Le Relaxe)	1	2 000 000	24 000 000
Bares (Biato, Bolambar, bar de nombre desconocido)	3	2 000 000	72 000 000
Empresas (Cobagiex-Sécurité)	1	2 000 000	24 000 000
Diamantes (minas de Tortiya)	–	–	217 500 000
<b>Total</b>			<b>423 900 000</b>

*Fuente:* Grupo de Expertos.

*Nota:* El Sr. Fofié recibe entre 600.000 y 2.000.000 de francos CFA al mes de cada una de las empresas o propiedades.

432. Se espera que la mina de Tongon, situada a unos 65 kilómetros al norte de Korhogo, empiece a producir oro en el último trimestre de 2010. Esas operaciones pueden generar ingresos considerables para la región de Korhogo (zona 10). El Grupo considera que esas actividades beneficiarán económicamente al Sr. Fofié, ya que recauda impuestos de una gran variedad de actividades en la zona 10, incluidas las actividades mineras y el transporte comercial por carretera.

## **B. Charles Blé Goudé**

433. En marzo de 2010, el Grupo de Expertos solicitó una reunión con Charles Blé Goudé con el fin de explicarle detalladamente el alcance de las investigaciones del Grupo. El 16 de marzo de 2010, el Grupo mantuvo una reunión con el secretario político del Sr. Goudé con la esperanza de poder concertar una reunión con el propio Sr. Goudé. El secretario político prometió transmitir al Sr. Goudé la solicitud del Grupo. Sin embargo, el Grupo no ha recibido respuesta todavía.

434. El Grupo investigó las inversiones del Sr. Goudé en la industria del espectáculo de Côte d'Ivoire, en particular en la empresa Leaders Team Associated (véase S/2008/598, párr. 169).

435. El Grupo envió cartas a la Dirección General Nacional de Tributación y a la Radiotelevisión de Côte d'Ivoire para solicitar información sobre las actividades comerciales en que el Sr. Goudé pueda haber participado en violación del régimen de sanciones, utilizando la compañía Leaders Team Associated como tapadera. Hasta la fecha, el Grupo no ha recibido respuesta a esas cartas.

436. Desde la imposición de las medidas de congelación de activos y prohibición de viajar el 7 de febrero de 2006, la tensión política en Côte d'Ivoire se ha reducido considerablemente. No obstante, en febrero de 2010, el Grupo presencié una serie de intervenciones muy agresivas de Charles Blé Goudé en la televisión de Côte d'Ivoire, que iban dirigidas principalmente contra los antiguos responsables de la Comisión Electoral Independiente y contra el Primer Ministro Soro.

437. El Grupo cree que, si se llegara a producir un deterioro de la situación política en Côte d'Ivoire, Charles Blé Goudé reanudaría sus llamamientos al odio y la violencia contra las Naciones Unidas, Francia y los residentes extranjeros en Côte d'Ivoire.

## **C. Eugène N'goran Kouadio Djué**

438. El Grupo se reunió con el Sr. Djué el 15 de marzo de 2010 y aprovechó esa ocasión para explicar su mandato en relación con las sanciones impuestas a particulares.

439. El Grupo desea señalar que el Sr. Djué es el propietario del Hotel Assonvon en el distrito de Yopougon de Abidján. De momento, no se sabe con precisión cuántos ingresos recibe el Sr. Djué de ese hotel.

## **XII. Recomendaciones**

440. El Grupo considera que las recomendaciones que figuran en su informe de mitad de período (véase S/2010/179, párrs. 142 a 156) siguen siendo válidas, pero destaca la necesidad de adoptar medidas en relación con algunas esferas concretas de su mandato. El Grupo formula las recomendaciones siguientes:

## **A. Armas**

441. El Grupo alienta al Consejo de Seguridad a que, por conducto del Comité de Sanciones, adopte una postura más firme respecto de las partes de Côte d'Ivoire que violen el embargo o que de manera habitual se nieguen a permitir las inspecciones de armas y municiones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1893 (2009).

442. El Grupo recomienda al Comité de Sanciones que considere la posibilidad de imponer sanciones selectivas contra el Ministro de Defensa de Côte d'Ivoire, Michel Amani N'Guessan, y sus sucesores si se sigue impidiendo el libre acceso del Grupo de Expertos y la ONUCI a todos los emplazamientos e instalaciones militares, incluidos los de la Guardia Republicana, tal como se estipula en el párrafo 5 de la resolución 1893 (2009) del Consejo de Seguridad. A ese respecto, el Grupo recomienda a la ONUCI y a los Grupos de Expertos que asuman su mandato en el futuro que empiecen a reunir de inmediato la información necesaria para la imposición de las sanciones selectivas mencionadas anteriormente por el Comité de Sanciones.

443. El Grupo recomienda al Comité de Sanciones que considere la posibilidad de imponer sanciones selectivas contra los comandantes de zona de las Forces Nouvelles, Ouattara Issiaka y Losseni Fofaza, si siguen negándose a permitir el "acceso irrestricto" del Grupo y la ONUCI a los lugares e instalaciones militares, "sin previo aviso" e "independientemente de su ubicación", de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1893 (2009) del Consejo de Seguridad. A ese respecto, el Grupo recomienda a la ONUCI y a los Grupos de Expertos que asuman su mandato en el futuro que empiecen a reunir de inmediato la información necesaria para la imposición de las sanciones selectivas mencionadas anteriormente por el Comité de Sanciones.

444. El Grupo recomienda al Comité de Sanciones que solicite al Gobierno de Marruecos una explicación de su política de seguir proporcionando capacitación a personal militar de Côte d'Ivoire, lo que constituye una clara violación del régimen de sanciones.

## **B. Finanzas**

445. El Grupo recomienda a los Estados Miembros que tomen todas las medidas necesarias para asegurar que las empresas multinacionales ubicadas en sus territorios y que comercien con cacao, café, petróleo, metales, minerales y madera procedentes de Côte d'Ivoire entreguen sin falta al Grupo de Expertos todos los registros de sus negocios en Côte d'Ivoire, sin excepción ni dilación de ningún tipo.

446. El Grupo recomienda al Gobierno de Côte d'Ivoire que agilice los procesos para racionalizar y contabilizar todos los impuestos que no se tienen en cuenta en el presupuesto del país.

447. El Grupo recomienda a las Forces Nouvelles que proporcionen al Grupo de Expertos, sin dilación, información completa sobre el presupuesto administrado por La Centrale y sobre todos sus gastos militares.

## **C. Diamantes**

448. El Grupo recomienda al Proceso de Kimberley que realice un examen interno amplio a la luz de las dificultades que enfrenta, tal como se expone en los párrafos 220 a 228 del presente informe.

449. El Grupo recomienda al Proceso de Kimberley que tome las medidas necesarias para asegurar que los traficantes no puedan utilizar el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para comerciar con diamantes en bruto exportados ilícitamente desde Côte d'Ivoire, entre otras cosas mediante la aplicación de medidas de control del origen como parte de los requisitos mínimos del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

450. El Grupo recomienda al Gobierno de Liberia que tome las medidas necesarias para impedir la entrada ilícita de diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire mediante la creación de perfiles de origen (y el marcado) de los diamantes extraídos en Liberia y el aumento de la vigilancia en las zonas diamantíferas.

451. El Grupo recomienda al Gobierno de Ghana que modifique su sistema de control interno, entre otras cosas, asegurando la rastreabilidad de los diamantes desde el punto de exportación hasta el lugar exacto de extracción; supervisando y manteniendo bajo control policial las zonas diamantíferas mediante la asignación de inspectores de minas que se encarguen de vigilar dichas zonas; y aumentando el número de oficiales destinados a las oficinas de la Comisión de Minerales en las zonas diamantíferas de Akwatia y Bonsa.

452. El Grupo recomienda al Gobierno de Guinea que tome todas las medidas necesarias para prevenir la entrada ilícita en su sistema de diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire mediante la introducción de medidas de control del origen en los puntos de exportación, la elaboración de perfiles (y el marcado) de los diamantes en bruto extraídos en Guinea, la vigilancia eficaz de las zonas diamantíferas y la adhesión a la decisión administrativa del Proceso de Kimberley sobre Guinea.

## **D. Aviación**

453. El Grupo recomienda al Comité de Sanciones que exija la cesación de todos los vuelos del helicóptero Mi-24, incluidos los vuelos de prueba.

454. El Grupo recomienda que el personal de la ONUCI encargado de la seguridad de los aeropuertos de Côte d'Ivoire informe inmediatamente a la dependencia integrada de vigilancia del embargo de la ONUCI sobre cualquier vuelo no identificado o no programado.

## **E. Aduanas**

455. El Grupo recomienda a la ONUCI que despliegue inspectores de aduanas que sean capaces de vigilar ininterrumpidamente los dos cruces fronterizos principales de Laleraba y Pogo, que conectan el norte de Côte d'Ivoire con Burkina Faso y Malí, respectivamente.

456. El Grupo recomienda a la ONUCI que refuerce la dependencia de vigilancia del embargo mediante la contratación de seis consultores adicionales expertos en aduanas.

457. El Grupo recomienda a las empresas que exportan vehículos destinados a las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de Côte d'Ivoire o a las Forces Nouvelles que, antes de proceder a la exportación de dichos vehículos, soliciten una exención del embargo al Comité de Sanciones por conducto de sus respectivos gobiernos.

## **F. Sanciones a particulares**

458. El Grupo recomienda a todos los Estados Miembros, y en particular a Côte d'Ivoire y los Estados vecinos, que tomen todas las medidas necesarias para aplicar las sanciones de congelación de los activos y prohibición de viajar impuestas a las tres personas designadas.

459. El Grupo recomienda a la INTERPOL que distribuya a sus oficinas nacionales centrales la lista de personas sujetas a sanciones de conformidad con lo establecido en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004) y el párrafo 4 de la resolución 1643 (2005).

## Annex I

### Meetings and consultations held by the Group of Experts in the course of its mandate

#### Belgium

##### Government

Ministry of Foreign Affairs; Belgian Federal Police; Région Wallonne  
(Service Licences)

##### Multilateral and bilateral entities

European Commission, Chair of the Kimberley Process Working Group on  
Monitoring; Antwerp World Diamond Centre; Chair of the Kimberley Process  
Working Group of Diamond Experts; World Customs Organization

##### Private sector

International Gemological Institute

#### Burkina Faso

##### Government

Ministry of Foreign Affairs and Regional Cooperation; Ministry of Trade for  
the Promotion of Business and Crafts; Ministry of Mines, Works and Energy;  
General Directorate of Police; General Directorate of Customs; General  
Directorate of Civil Aviation; Office of the Chief of Staff, National  
Gendarmerie; Airport Police, Ouagadougou International Airport Customs;  
National Commission on Small Arms and Light Weapons

##### Private sector

Chamber of Commerce for the Industry and Craft of Burkina Faso

#### Côte d'Ivoire

##### Government

Ministry of Defence; Ministry of the Interior; Ministry of Mines and Energy;  
General Directorate of Customs; Gendarmerie; Ministry of Economy and  
Finance, *Régie administrative d'assistance en escale*; *Cellule nationale de  
traitement des informations financières de Côte d'Ivoire*; *Transit interarmées*;  
*Société d'État pour le développement minier de la Côte d'Ivoire*; *Comité de  
gestion de la filière café-Cacao*; *Centre de commandement des opérations de  
sécurité*

##### Forces nouvelles

Chef d'État Major, Forces armées nationales de Côte d'Ivoire; *La Centrale*;  
Commander of Zone 3; Commander of Zone 10

**Diplomatic missions**

Embassy of Belgium; Embassy of Israel; Embassy of South Africa; Embassy of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland; Embassy of the United States of America; European Union

**Multilateral and bilateral entities**

Agence pour la sécurité de la navigation aérienne en Afrique et à Madagascar; International Monetary Fund; World Bank; African Development Bank

**Private sector**

Compagnie française de l'Afrique occidentale; Comité national de soutien aux forces de réunification; Helog AG; International Aircraft Services Ltd.

**France**

**Government**

Ministry of Foreign Affairs; Permanent Mission of France to the United Nations

**Multilateral and bilateral entities**

European Organization for the Safety of Air Navigation (Eurocontrol), International Energy Agency

**Private sector**

Soeximex SA

**Ghana**

**Government**

Ministry of Foreign Affairs; Precious Minerals Marketing Company Limited; Customs authorities; INTERPOL (Ghana), Ghana Cocoa Board, Minerals Commission

**Multilateral and bilateral entities**

United Nations Development Programme; World Food Programme

**Private sector**

Fugro Airborne Surveys Ltd.

---

## Guinea

### Government

Ministry of Foreign Affairs; Ministry of Mines, Energy and Water; Ministry of Security; Ministry of Transport

### Multilateral and bilateral entities

United Nations Development Programme

### Civil society

Centre du commerce international pour le développement

## Israel

### Government

Ministry of Foreign Affairs

### Multilateral and bilateral entities

Kimberley Process Chair

## Liberia

### Government

Ministry of Finance, Bureau of Customs and Excise; Ministry of Foreign Affairs; Ministry of Land, Mines and Energy, Government Diamond Office

## Mali

### Government

Ministry of Foreign Affairs; Ministry of Economy and Finance; National Agency for Civil Aviation; National Directorate of Mines and Geology

### Civil society

Groupe d'appui aux programmes; Partnership Africa Canada; Fondation pour le développement au Sahel; Publish What You Pay — Canada

## Turkey

### Government

Permanent Mission of Turkey to the United Nations

## **United Arab Emirates**

### **Government**

Permanent Mission of the United Arab Emirates to the United Nations

## **United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland**

### **Government**

Permanent Mission of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland to the United Nations

### **Multilateral and bilateral entities**

International Cocoa Organization

### **Private sector**

Armajaro Holdings Limited; Tullow Oil Plc

## **United States of America**

### **Government**

Department of State; Department of the Treasury; United States Geological Survey; Permanent Mission of the United States of America to the United Nations

### **Multilateral and bilateral entities**

World Diamond Council

### **Private sector**

New York Diamond Dealers Club

## Annex II

## End user certificate No. GE/BU-103/2005 issued by the Government of Burkina Faso

<p style="text-align: center;"><b>MINISTERE DE LA SECURITE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DIRECTION GENERALE DE LA POLICE NATIONALE</b></p> <p style="text-align: center;">N° 2005 <sup>000023</sup> <u>SECU/DGPN</u></p> <p>TO: <u>THE GOVERNMENT OF SERBIA AND MONTENEGRO</u></p>	<p style="text-align: center;"><b>BURKINA FASO</b></p> <p style="text-align: center;">Unité – Progrès – Justice</p> <p style="text-align: center;">Ouagadougou, June 6<sup>th</sup>, 2005</p>
--	---

**END USER CERTIFICATE No. GE/BU-103/2005**

I the undersigned, **Commissaire de Police, Thomas DAKOURE, General Director of The National Police, of Burkina Faso**, representative of the Government of Burkina Faso, state that we have authorized **A.D. Consultants Ltd.** company to negotiate on our behalf and to supply to us the goods subject to this certificate.

I also hereby certify that the goods listed below, ordered through **A.D. Consultants Ltd.** and "**Yugolimport**" are for the exclusive use of **The National Police of Burkina Faso** and will not be exported or re-exported without a prior consent of **The Government of Serbia and Montenegro**.

I confirm that the goods will not be used in any activities to the development nor production of chemical biological weapon.

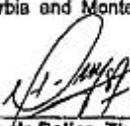
Purchaser : **A.D. Consultants Ltd.** through **Yugolimport Company**

Order No. : **BU01/05**

Order date: **03/05/2005**

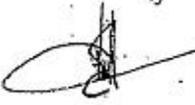
No.	Goods	Type	Quantity
1	Pistol	CZ-99 + 2 magazines and cleaning kit	400
2	Cartridges	9x19 mm	50,000

Upon request of competent authorities of Serbia and Montenegro, we will confirm, the receipt of the goods listed above.

  
**Commissaire de Police, Thomas DAKOURE,**  
 General Director of The National Police  
 of Burkina Faso



*I the undersigned certify that this document is duly found, legalized and authenticated.*  
*Made in Paris June 13<sup>th</sup>, 2005*

  
**COLONEL ALASSANE MOEZ**

Source: A.D. Consultants.

Annex III

**Delivery verification certificate No. BUR-11/05 issued by the Government of Burkina Faso**

B2-3

MINISTRE DE LA SECURITE  
-----  
SG  
-----

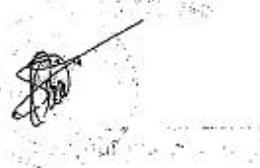
N° 2005 2441 SECU/SG

BURKINA FASO  
-----  
Unité – Progrès – Justice

Ouagadougou, December 16, 2005

To:

**YUGOIMPORT**  
Belgrade  
SERBIA



**DELIVERY VERIFICATION CERTIFICATE No. BUR- 11/05**  
Order No. BU/01-05 for CZ 99 pistol and ammunitions

I, the undersigned, **Mr. Djibrill BASSOLE, Minister of Security of Burkina Faso**, hereby confirm that the military goods listed below and in Order No. BU/01-05 for CZ 99 pistol and ammunitions, concluded with the YUGOIMPORT Serbia, were well received by us at the airport of Ouagadougou.

No	DESCRIPTION	Qty Delivered
1	Pistol CZ-99	400
2	Ammunition - 9mm	10,000



**M. Djibrill BASSOLE**  
Minister of Security  
of Burkina Faso

Source: Government of Burkina Faso.

## Annex IV

**End user certificate No. GE/BU-222/2005 issued by the  
Government of Burkina Faso**

<p align="center"><b>MINISTERE DE LA DEFENSE</b> <b>CABINET</b></p> <p>N° 2005 <u>1004</u> DEF/CAB</p>	<p align="center"><b>BURKINA FASO</b> <b>Unité – Progrès – Justice</b></p> <p align="center">Ouagadougou, August 2nd, 2005</p>
--	--

TO:  
**THE GOVERNMENT OF SERBIA  
AND MONTENEGRO**

**END USER CERTIFICATE No. GE/BU-222/2005**

I the undersigned, Mr. Yero BELY, Minister of Defense of Burkina Faso, representative of the Government of Burkina Faso, state that we have authorized A.D.Consultants Ltd. company to negotiate on our behalf and to supply to us the goods subject to this certificate.

I also hereby certify that the goods listed below, ordered through A.D.Consultants Ltd. and "Yugoimport" are for the exclusive use of The Ministry of Defense of Burkina Faso and will not be exported or re-exported without a prior consent of The Government of Serbia and Montenegro.

I confirm that the goods will not be used in any activities to the development nor production of chemical biological weapon.

Purchaser : A.D. Consultants Ltd. through Yugoimport Company

Order No. : J-12

Order date: 25/07/2005

No.	Goods	Type	Quantity
1	Pistol	CZ-99 + 2 magazines and cleaning kit	350
2	Cartridges	9x19 mm (120 grain) In Military package	300,000

Upon request of competent authorities of Serbia and Montenegro, we will confirm, the receipt of the goods listed above.

*I the undersigned certify that this document is duly find, legalized and authenticated made in Paris August. 8<sup>th</sup>, 2005*



Yero BELY  
Minister of Defense  
Burkina Faso



COLONEL A.D. CONSULTANTS  
Ministry of Defense  
Burkina Faso

Source: A.D. Consultants.

Annex V

**Delivery verification certification No. BUR-02/05 issued by the Government of Burkina Faso**

B3-3

MINISTRE DE LA DEFENSE  
CABINET

N° 2005 1656 DEF/CAB

BURKINA FASO  
Unite - Progres - Justice

Ouagadougou, December 16, 2005

To:

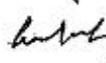
**YUGOIMPORT**  
Belgrade  
SERBIA



**DELIVERY VERIFICATION CERTIFICATE No. BUR- 02/05**  
Order No. J-12 for CZ 99 pistol and ammunitions

I, the undersigned, Mr. Yero BOÏY, Minister of Defense of Burkina Faso, hereby confirm that the military goods listed below and in Order No. J-12 for CZ 99 pistol and ammunitions, concluded with the YUGOIMPORT / Serbia, were well received by us at the airport of Ouagadougou.

No	DESCRIPTION	Qty
		Delivered
1	Pistol GE-99	350
2	Ammunition - 9mm	300,000




M. Yero BOÏY  
Minister of Defense  
of Burkina Faso

Source: Government of Burkina Faso.

## Annex VI

## Response from the Government of Burkina Faso



*Mission Permanente  
auprès des Nations Unies*

**BURKINA FASO**  
*Unité - Progrès - Justice*

N° 10.525 /MPBF /DCB/lac New York, le JUN 16 2010

V/Réf.

Objet : Votre demande d'informations

**Monsieur le Coordonnateur,**

Faisant suite à votre lettre n° S/AC.45/2010/GE/OC.107 du 1<sup>er</sup> juin 2010, sollicitant des informations sur les armes et munitions perdues par les Forces armées nationales et la Police nationale du Burkina Faso, j'ai l'honneur de porter à votre connaissance ce qui suit :

1. Après vérification par les services compétents des Ministères de la Défense et de la Sécurité, il ressort que des commandes de munitions telles que mentionnées dans votre lettre ci-dessus référencée, ont été effectivement passées et des livraisons reçues. ;
2. Des munitions 9x9 mm ont été perdues lors des rixes survenues entre éléments militaires et policiers les 20 et 21 décembre 2006, et des mutineries dans divers camps militaires, les 29 et 30 décembre 2006 ;
3. Aucun transfert d'armes ni de munitions des Forces armées n'a été effectué par le Burkina Faso en direction de pays tiers.

Vous voudrez bien trouver en annexe les documents fournissant la liste des matériels perdus, la situation de leurs pertes, ainsi que les conditions légales de leur importation.

.../...

---

866 United Nations Plaza First Avenue, Suite 326/327A New York, N.Y. 10017  
Téléphone : (1) 212-308-4720/21 - Fax : (1) 212-308-4690 - E-mail: [bfpm@un.int](mailto:bfpm@un.int) - Website: [www.burkina-ona.org](http://www.burkina-ona.org)

Source: Government of Burkina Faso.

## Annex VII

## Arms reported lost during 2006 disturbances in Burkina Faso

**ANNEXE VIII : CARACTERISTIQUES DES ARMES EMPORTEES AU CAMP CRS.**

**I - Etat des fusils Kalachnikovs volés**

N° d'ordre	N° de l'arme
01	0074
02	0079
03	1214
04	A-2366
05	3180
06	3181
07	6482
08	6712
09	AB-8621
10	8419-K
11	9203
12	9584
13	683664

**NB :** Des treize (13) fusils Kalachnikov préalablement déclarés volés, cinq (05) ont été retrouvés. Il s'agit des numéros 0079, 3K7471, AB-8621, A-2366, 6482.

**II - Etat des G3 volés.**

N° d'ordre	N° de l'arme
01	101
02	424
03	426/537
04	14121
05	18654
06	18979
07	20048

**NB :** Des sept G3 préalablement déclarés volés, six ont été retrouvés. Le seul G3, le numéro 20048 est resté introuvable. Il est le fusil que détenait F. TIENDREBEOGO Laurent au moment de son assassinat.

**III - Etat des pistolets automatiques (P.A) et munitions Volés.**

N° d'ordre	Désignation de l'arme	N° de l'arme
01	Sig-Sawer-NP 22	5001962
02	Sig-Sawer-NP 22	6001698
03	Sig-Sawer-NP 22	6001881
04	Jéricho	32302621
05	Jéricho	3234415
06	Munitions 9 mm dont nombre indéterminé	?

**NB :** Toutes ces armes ont disparu pendant que la CRS était sous la garde d'une unité de la gendarmerie. Elles sont demeurées introuvables.

**IV - Etat des fusils lance-grenades (FLG) Volés de l'armurerie**

N° d'ordre	N° de l'arme
01	P 10149
02	P 10150

**NB :** Toutes les armes emportées par la gendarmerie de l'armurerie ont été restituées à la DGPN à l'exception des deux (02) FLG

Source: Government of Burkina Faso.

## Annex VIII

## Transfer records of the Government of Poland

MINISTERSTWO  
WSPÓŁPRACY GOSPODARCZEJ Z ZAGRANICĄ

Warszawa, dnia 19.01.95 r.

Pozwolenie Nr 290539889-01-2-6-120120

ZA ZGODNOŚĆ  
Z ORYGINAŁEM  
290 - 01 - 7  
GŁÓWNY SPISOCENLISTA  
Krzysztof Szlach

Ministerstwo Współpracy Gospodarczej z Zagranicą wydaje pozwolenie dla:  
Zakłady Metalowe "MESKO" S.A.,  
28-111 Skarżysko - Kamienna, ul. Legionów 122

na Wyywóz : Nazwa kraju : BURKINA FASO

Lp.	Kod PCN	Nazwa	Ilość	Wartość USD
1.		Sprzęt wg załącznika.	--	*****445088***
				*****445088,00

/Kontrakt nr PU290539889-001/

*Original potwierdzenia  
dokumentu  
96.01.19  
Spis*

Pozwolenie ważne jest do dnia 30.06.96 r.

Podstawa prawna: Prawo celne Dz.U. Nr 71, poz. 312 z 1994 r.  
Eksport środków wyliczonych towarów which być dokonany z zachowaniem  
osobliwych warunków dewizowych.

DYREKTOR  
Sprawozdań Obszaru Sprzedaży  
Andrzej Spis  
Pełnomocnik

Specyfikacja

ZA ZGODNOŚĆ  
Z ORYGINAŁEM  
290 - 01 - 7  
GŁÓWNY SPISOCENLISTA  
Krzysztof Szlach

pozycja / 4 znaki /	Kod PCN	Wyszczególnienie	Cena	Wskazowna
9306				
9301	93010000	karabinek 7,62x39 ANIS	180 USD	500 szt 90.000
9306				
9301				
9302				

CZŁONEK ZARZĄDU  
DYREKTOR  
działu Handlu i Marketingu  
inż. JUREK POLCIA

Source: Government of Poland.

## Annex IX

### Requests for exemptions to the arms embargo

Requests for exemptions to the arms embargo pursuant to paragraph 8 of resolution 1572 (2004)

19. In accordance with paragraph 14 of Security Council resolution 1572 (2004), the Committee shall give consideration to, and decide upon, on a case-by-case basis, requests for the exemptions to the arms embargo set out in paragraph 8 (b) and (e) of the resolution, as follows:

(b) supplies of non-lethal military equipment intended solely for humanitarian or protective use, and related technical assistance and training;

(e) supplies of arms and related materiel and technical training and assistance intended solely for support of or use in the process of restructuring defence and security forces pursuant to paragraph 3, subparagraph (f) of the Linas-Marcoussis Agreement.

20. The Committee shall receive advance notification as set out in paragraph 8 (d) of the resolution as follows:

(d) supplies temporarily exported to Côte d'Ivoire to the forces of a State which is taking action, in accordance with international law, solely and directly to facilitate the evacuation of its nationals and those for whom it has consular responsibility in Côte d'Ivoire.

21. Requests for advance approval by the Committee, and notifications to the Committee, shall be submitted in writing to the Chairman by the Permanent or Observer Mission of the State or the international organization or agency supplying the equipment.

Source: Guidelines of the Committee for the conduct of its work, as adopted by the Committee on 13 June 2005 and revised on 20 April 2007.

## Annex X

## Statistics of cocoa exports from Burkina Faso

Year	Country of destination	Weight	Value (CFAF)
2005	Togo	4 861 038	380 661 249
2005	France	399 789	27 246 945
2005	Italie	288 988	22 752 000
2005	Royaume-Uni	111 300	8 384 300
2005	Côte d'Ivoire	5 849 098	1 016 138 684
Total		11 510 213	1 455 183 178
2006	Togo	5 201 645	396 167 240
2006	Côte d'Ivoire	218 466	17 216 628
Total		5 420 111	413 383 868
2007	Togo	3 005 964	234 343 750
2007	Royaume-Uni	654 088	50 733 200
2008	Togo	915 300	70 289 000
Total 2009		4 575 352	355 365 950
2009	Togo	1 267 200	88 800 000
Total 2009		1 267 200	88 800 000

Source: Confidential.

## Annex XI

## Decree No. 2010-013 of Burkina Faso

MINISTÈRE DE L'ÉCONOMIE  
ET DES FINANCES  
-----  
SECRETARIAT GÉNÉRAL  
-----  
DIRECTION GÉNÉRALE DU  
TRÉSOR ET DE LA  
COMPTABILITÉ PUBLIQUE  
-----  
DIRECTION DES AFFAIRES  
MONÉTAIRES ET FINANCIÈRES

BURKINA FASO  
*Unité - Progrès - Justice*

ARRÊTÉ N°2010-013 JMEF/SG/DGTCP/DAMOF por  
sur la gel de tous les comptes bancaires appartenar  
messieurs Charles BLE GOUDÉ, Eugène N'Goran Kour  
DJUE et Martin Kouakou FOFIE au Burkina Faso.

## LE MINISTRE DE L'ÉCONOMIE ET DES FINANCES

- Vu la constitution ;
- Vu le décret n°2007-349/PRES du 04/06/2007, portant nomination du Premier Ministre ;
- Vu le décret n°2008-517/PRES/PM du 03/09/2008, portant remaniement du Gouvernement du Burkina Faso ;
- Vu le décret n°2007-424/PRES/PM/SGG-CM du 13/07/2007, portant attributions des membres du Gouvernement ;
- Vu le décret n°2008-154/PRES/PM/MEF du 02/04/2008, portant organisation du Ministère de l'Économie et des Finances ;
- Vu le règlement n°R09/98/CM/UEMOA du 20 décembre 1998 relatif aux relations financières extérieures des États membres de l'Union Économique et Monétaire Ouest Africaine (UEMOA) ;
- Vu le règlement n°14/2002/CM/UEMOA relatif au gel des Fonds et autres ressources financières dans le cadre de la lutte contre le financement du terrorisme dans les États membres de l'Union Économique et Monétaire Ouest Africaine (UEMOA) ;
- Vu la loi n°26-2006/AN du 28 novembre 2006 relative à la lutte contre le blanchiment de capitaux ;
- Considérant la résolution 1572 adoptée par le Conseil de Sécurité à sa 5078<sup>ème</sup> séance du 15 novembre 2004 qui stipule que tous les États doivent prendre les mesures nécessaires pour empêcher l'entrée ou le passage en trans sur leur territoire de toutes les personnes désignées qui font peser une menace sur le processus de paix et réconciliation nationale en Côte d'Ivoire, notamment celles qui entravent l'application des Accords de Linas-Marcoussis et d'Accra III ;
- Considérant la résolution 1643 adoptée par le Conseil de Sécurité à sa 5327<sup>ème</sup> séance du 15 décembre 2005 qui invite le Secrétaire Général du recueil et analyser toutes informations pertinentes en Côte d'Ivoire et ailleurs, en collaboration avec les gouvernements de ces pays, sur les mouvements d'armes et de matériels connexes, sur la fourniture de

toute assistance ainsi que sur les secteurs de financement, notamment l'exploitation des ressources naturelles en Côte d'Ivoire ;

Considérant la résolution 1842 adoptée par le Conseil de Sécurité à sa 6004<sup>ème</sup> séance du 29 octobre 2008 qui a décidé de proroger, jusqu'au 31 octobre 2009, les mesures imposées par la résolution 1572 (2004) concernant les armes, d'une part, et les mesures concernant les avoirs financiers et les restrictions de déplacement d'autre part, ainsi que celles, imposées par la résolution 1643 (2005) interdisant l'importation par quelque Etat que ce soit de tout diamants brut provenant de la Côte d'Ivoire ;

Considérant la résolution 1893 adoptée par le Conseil de Sécurité à sa 6209<sup>ème</sup> séance du 29 octobre 2009 qui décident de proroger, jusqu'au 31 octobre 2010, les mesures concernant les armes, les finances et les voyages, ainsi que l'interdiction faite à tout Etat d'importer les diamants bruts provenant de Côte d'Ivoire.

## ARRETE

Article 1<sup>er</sup>: Les comptes bancaires appartenant aux personnes ci-après sont gelés dans toutes les banques du Burkina Faso.

Article 2 : Ces personnes sont Messieurs Charles BLE GOUDE, Eugène N'Goran Kouadio DJUE et Marlin Kouakou FOFIE.

Article 3 : Le Directeur Général du Trésor et de la Comptabilité Publique, le Directeur National de la BCEAO pour le Burkina et les premiers responsables de banques établies au Burkina Faso sont chargés, chacun en ce qui le concerne, de l'exécution du présent arrêté qui entrera en vigueur à compter de la date de signature et sera publié au Journal Officiel du Faso.

Ouagadougou, le 15 janvier 2010

Lucien Marie Noël BEMBAMBA /-  
Officier de l'Ordre National

Annulation

Source: Authorities, Burkina Faso.

## Annex XII

## First reply of PETROCI

Fév 01 2010 19:10 FAX HP LASERJET

p. 1


**SOCIÉTÉ NATIONALE D'OPÉRATIONS PÉTROLIÈRES  
DE LA CÔTE D'IVOIRE**

BP V 194 Abidjan Côte d'Ivoire

Tél : (225) 20-20-26-00  
(225) 20-21-40-88  
(225) 21-78-23-00 N° Vridi  
Télex : PETROCI 22135 ABIDJAN  
Téléfax : (225) 20-21-88-24 / 21-27-88-14 N° Vridi

## TELEFAX MESSAGE

De/From:	Kassoum FADIKA, Directeur Général
A/To:	David BIGGS
Fax N°:	+ 1 212-963-1300
Date:	01 FEVRIER 2010
Message N°:	
Objet/Subject	Informations relatives au pétrole et gaz naturel
Pages, y compris cette page:	01

## MESSAGE:

Monsieur BIGGS,

Nous accusons réception de votre fax relatif au sujet cité en objet.

L'examen du document joint à votre fax ne nous indique pas que le secteur pétrole et gaz est expressément visé par la résolution.

Toutefois nous voudrions vous rappeler que compte tenu du statut de société d'Etat de PETROCI, de telles informations ne peuvent être fournies qu'avec l'accord du Gouvernement, notamment les ministères de tutelle.

Nous vous recommandons donc d'approcher le gouvernement.

Nous vous prions d'agréer, Monsieur Biggs, nos sincères salutations.

Le Directeur Général

Kassoum FADIKA



Société Anonyme au capital de 20 000 500 000 de francs cfa

Source: PETROCI.

## Annex XIII

## Second reply of PETROCI



Tél. : 20 20 25 00  
20 21 40 58  
Fax : 20 21 68 24

SOCIÉTÉ NATIONALE D'OPÉRATIONS PÉTROLIÈRES  
DE LA CÔTE D'IVOIRE

BP V 194 Abidjan Côte d'Ivoire

Abidjan, le 24 février 2010

A

Monsieur James BEVAN  
Coordonnateur du Groupe d'Experts sur  
la Côte d'Ivoire établi par la résolution 1893  
(2009) du Conseil de Sécurité

N/ Réf : FK/DG/DDB/CSJ/DAA/tw/094/10

Objet : Votre courrier réf.S/AC.45/2010/GE/DC.33  
du 09 février 2010.

Monsieur,

Votre courrier référencé en objet nous fait réagir essentiellement sur deux points :

1°) Vous demandez à notre compagnie de « vous communiquer les réglementations légales qui l'empêcheraient de partager l'information avec le Groupe ». Ce qui pourrait laisser croire que nous refusons de vous communiquer certaines informations en nous abritant derrière des dispositions légales.

Nous voudrions ici rappeler que la transparence, la bonne gouvernance et le comportement éthique sont des éléments caractéristiques de notre mode de gestion, d'où notre adhésion sans conditions, à l'Initiative pour la Transparence des Industries Extractives (ITIE). *Seulement*, nous souhaitons que la collaboration envisagée se situe dans le cadre formel établi par les textes qui régissent le fonctionnement de notre entreprise et qui fait que vos droits et nos obligations, légitimés par les Nations Unis, s'exercent par le canal de notre Gouvernement. Du reste, c'est ce que dit la résolution 1727 paragraphe 7-b précité en ces termes : « le Groupe a pour missions de Recueillir et analyser toutes informations pertinentes en Côte d'Ivoire et ailleurs, en coopération avec les gouvernements de ces pays sur (...) les sources de financement, notamment l'exploitation des ressources naturelles en Côte d'Ivoire, consacrées à l'acquisition d'armes et de matériels connexes ou se rapportant à des activités apparentées ».

De ce point de vue donc, le Gouvernement de la République de Côte d'Ivoire est le seul habilité à instruire la Société Nationale que nous sommes, aux fins de partager toutes informations qu'il précise, avec toute institution internationale que ce soit et nous n'avons aucunement l'intention de violer nos lois et règlements même sous la menace. Au demeurant, les fondements de la bonne gouvernance ne sauraient en aucun cas déroger au principe du respect scrupuleux des lois et règlement en vigueur dans notre pays. A cet effet, nous vous invitons à vérifier lesdits textes et lois auprès des administrations concernées.

Société d'Etat régie par la loi N° 97 -519 du 04 septembre 1997 - Décret de création N° 98 - 262 du 03  
au capital de 20 000 000 000 de F CFA - R.C. N° 16847 Abidjan

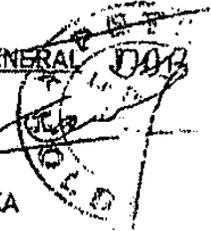
2°) Vous indiquez en outre que : « toutes les firmes opérant en Côte d'Ivoire en relation avec la production, se réfèrent à PETROCI comme seule et unique institution concernée». A ce sujet, il serait déjà judicieux que vous nous indiquiez toutes les firmes qui affirment cela afin de mieux confronter les informations concernées durant vos travaux.

Nous voudrions en outre, préciser que PETROCI n'est pas la seule et unique institution concernée, même si bien évidemment, elle joue un rôle central dans l'activité pétrolière en Côte d'Ivoire. Ce qui se justifie pleinement quand on sait qu'à l'instar de nombreux autres pays, la Société Nationale est le levier administratif et/ou technique du Gouvernement dans le secteur pétrolier des Etats ; d'où son rôle forcément prépondérant de tous points de vue, dont notamment, celui qui vous intéresse à savoir, la vérification d'informations financières et de production.

C'est le lieu de rappeler que des institutions telles que la Banque Mondiale et le FMI s'appuient régulièrement sur PETROCI (au moins deux fois par an) pour tous besoins d'informations sans que cela ne fasse l'objet de débats et à la satisfaction de tous ; bien sûr, sous l'autorité de notre Ministère de l'Economie et des Finances. En tout état de cause, toutes les informations dont vous pourriez avoir besoin ont été transmises au Comité Nationale de l'ITIE dont le rapport final devrait être prêt très prochainement.

Nous espérons avoir répondu à vos préoccupations, en insistant sur le fait que nos observations ne sont aucunement la manifestation d'un quelconque refus de coopérer avec votre institution et restons disponibles pour une collaboration franche, sincère et surtout respectueuse des règles et procédures établis.

Nous vous souhaitons bonne réception de la présente et vous prions de croire, Monsieur, en nos sincères salutations.

LE DIRECTEUR GENERAL   
Kassoum FADIKA

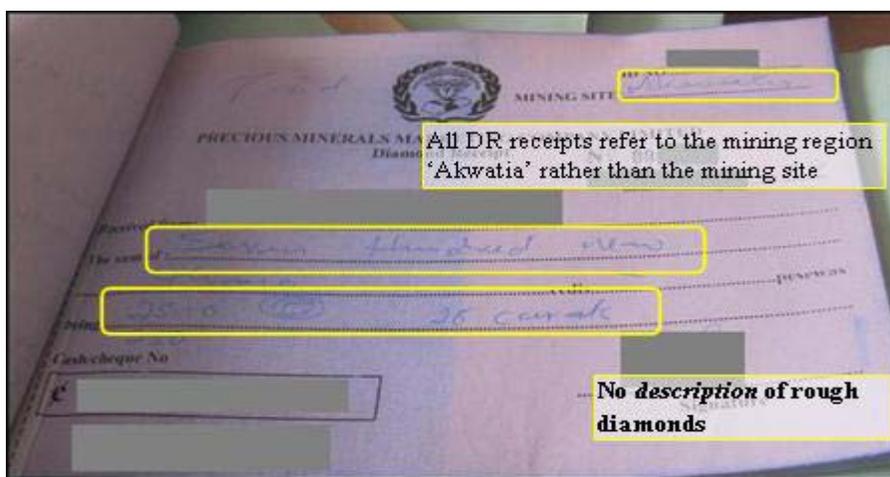
Source: PETROCI.

## Annex XIV

### Ghana's system of internal controls

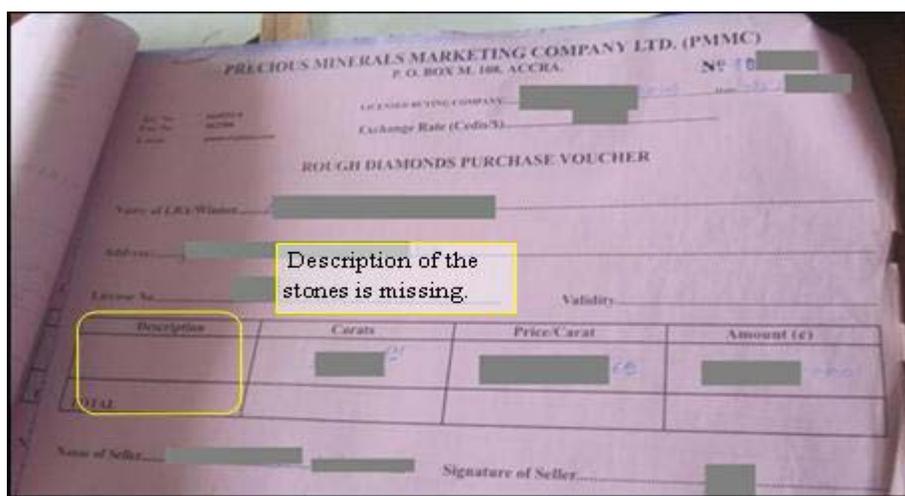


Picture A: Ghana's diamond receipt



Diamond receipt is *not* linked to purchase voucher

Picture B: Ghana's rough diamond purchase voucher (PV)

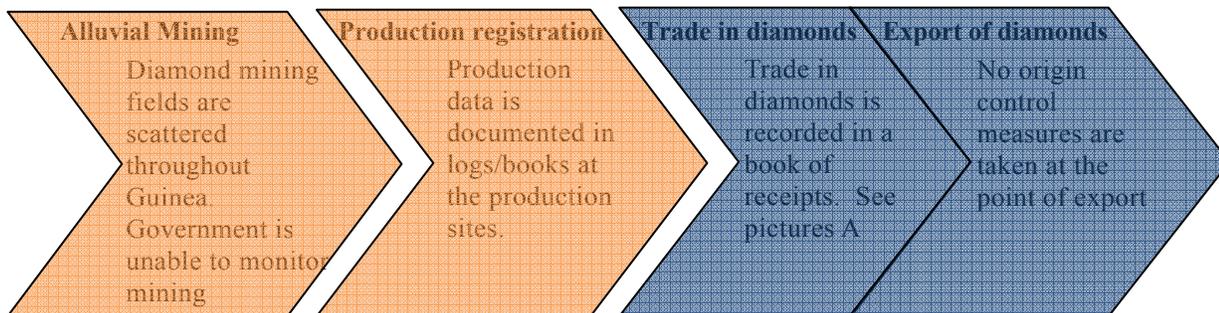


Source: Group of Experts on Côte d'Ivoire.



## Annex XVI

### Guinea's system of internal controls



### New trading receipts introduced in Guinea in January 2010

Receipts are *not entirely filled in* Guinea. Fields in yellow (arrowed) highlight the missing information.

Source: Group of Experts on Côte d'Ivoire.

## Annex XVII

### Pictures of Ivorian rough diamond detained in Israel



*Source:* Israeli authorities.

*Note:* The diamond was identified as being of Ivorian origin, from Séguéla. The size and quality of the diamond is typical of the type of Ivorian diamonds found in Mali.

## Annex XVIII

## Customs clearance certificate

DIRECTION GENERALE DES DOUANES DIRECTION DE LA REGLEMENTATION SOUS-DIRECTION DU TARIF ET DE LA VALEUR	REPUBLIQUE DE COTE D'IVOIRE UNION – DISCIPLINE – TRAVAIL  N° 102205
--	--

**CERTIFICAT DE MISE A LA CONSOMMATION  
DE VEHICULES NEUFS**

N° SERIE DGD : 727 du 26-3 2010

Nous soussignés, Sous-Directeur du Tarif et de la Valeur et Inspecteur des Douanes  
à Abidjan, certifions que le véhicule débarqué du S/S GRANDE AFRICA  
appartenant à M. MINISTERE DE LA DEFENSE P/C ETAT MAJOR BP V 11 ABJ  
a été mis à la consommation suivant :

– D 3 N° C 6910 du 25 / 03 / 20 10  
 – Liquidation n° L 7372 du 25 / 03 / 2010 et a fait  
 l'objet de la quittance n° ..... du ..... 20 .....

et consiste en : 1 VEHICULE

– Marque : TOYOTA I/C PU 79 N° Moteur : .....

– Type : ..... N° Chassis : JTELB71 J60 708 4982

– Puissance : ..... Immatriculation : .....

En foi de quoi nous lui délivrons le présent certificat pour servir et valoir ce que de droit.

Le Sous-Directeur du Tarif et de la Valeur, Fait à Abidjan, le 25 / 03 / 2010

L'Inspecteur des Douanes,






N.B. : Le présent document qui n'est pas la carte grise devra être présenté dans les meilleurs délais au service des Transports Terrestres en vue de l'immatriculation dans la série normale et de l'obtention de la carte grise.

Source: Group of Experts on Côte d'Ivoire.